Núm. 233

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Ripoll de la Peña

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso - Administrativo

Pleito número 307.155/84.—Don FRAN-CISCO BADIA GRAELLS, contra resolu-ción expedida por el Ministerio de Econo-mia y Hacienda, en 28-12-1983, por la que se desestima el recurso de reposición for-mulado contra acuerdo dos Conseio de mulado contra acuerdo de Consejo de Ministros de 25-5-1983, recaído en expediente sancionador incoado por el Banco de España por presuntas irregularidades en la administración y dirección del «Banco de los Pirineos, S. A.». Pleito número 307.152/84.—Don JOSE ESPAÑOL SERENA, contra resolución

expedida por la Comissión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en 17-6-1983, sobre aprobación de tarifas de suministros de aguas potables.

Pleito número 307.149/84.—Don SALVA-DOR ALFONSO BADIA contra resolución procedida sum la Cobierna.

DOR ALFONSO BADIA contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 30-11-1983 (Real Decreto número 3360) por el que se aprobó la Reglamentación Técnico Sanitaria de Lejías.

Pleito número 307.186/34.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS A GRONOMOS DEL CENTRO contra resolución expedida por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno en 27-12-1983, y de 8-2-1983, ampliatoria de la anterior, sobre convocatoria de oferta pública de empleo para cubrir vacantes existentes en los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León.

cios Centrales de 18 Junta de Castilla y León.
Pleito número 307.214/84.—Don ALVARO NAVARRO SERRANO, contra resolución expedida por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, en 28-12-1983, sobre
Real Decreto 3481, sobre traspasos y funciones del Estado a la Comunidad Autócomo de Andalucía en materia de natrinoma de Andalucia, en materia de patri-monio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de mayo de 1984—El Secretario Decano.—7.167-E.

Pleito número 307.093/83.—FERNANDO ROQUE TRANSPORTES INTERNACIO-NALES, S. A., contra resolución expedida

por el Ministerio de Economia y Hacienda, en 29-9-1983, publicado en el «Boletín Ofi-cial del Estado» el día 29-9-1983, por el que se deroga el artículo 6.º del Real Decreto 1192/79 sobre regulación del despacho aduanero de mercancias en los recin-

creto 1192/79 sobre regulación del despacho aduanero de mercancías en los recintos de los propios interesados.

Pleito número 307.028/83.—A S OCIA-CION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES EN AUTOCAR, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Energía en 25-8-1983, sobre Real Decreto 2296/83, sobre tráfico y circulación de vehiculos escolares y de menores («Boletín Oficial del Estado» número 205, de 27-8).

Pleito número 307.140/83.—SIOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION número 4.378 «Panda», de R. P. y duración indefinida, contra el Ministerio de Industria y Energía, en 22-3-1983, sobre reclamación de daños y perjuicios causados al reclamante por la Administración Pública a causa de la no prestación del debido auxilio y amparo previsto en la Ley, por parte del Ministerio de Industria.

Pleito número 307.167/84.—COLEGIO OFICIAL DE INCENNEROS

Pleito número 307.167/84.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRONO-MOS DEL CENTRO contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 23-12-1983, sobre oferta pública de empleo para cubrir vacantes existentes en los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pleito número 307.083/83.—SOCIEDAD AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A., EBRO COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A., CIA. INDUSTRIAS AGRICO-LAS, contra la Presidencia del Gobierno en 25-1-1084, por la que se desestima de manera expresa y amplia el recurso menionale la recurso menionale. cionado, la reclamación de daños y perjuicios deducida contra la Administración recurrida y los recursos de reposición contra los acuerdos del Consejo de Ministros de 28-5-1971 y 9-6-1982 así como a estos últimos acuerdos del Consejo de Ministros.-7.168-E.

nistros.—7.168-E.
Pleito número 307.194/84.—PASCUAL
MORENO GARCIA, contra resolución expedida por el Ministerio de Transportes,
Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Transportes), en 28-2-1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estadode 10-3-1984, por la que se determina el Libro-Estadístico, expedición carga completa que han de cumplimentar las agencias de transportes —7 169-E. cias de transportes.-7.169-E.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejer-

cicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1984.-El Secretario Decano.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, ara conocimiento de las personas a ouyo favor hubleren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JUAN BARA TORRES y otros se Don JUAN BARA TORRES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Consejo de Ministros, al recurso de reposición contra el Real Deoreto 758/1983, de 30 de marzo, sobre formación de Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional; pleito al que ha correspondido el número general 515.495 y el 33 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administraativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sa hace público, en cumplimiento de pro-videncia fecha 9 de mayo de 1984.—El Secre-tario, Losé Benéitez.—6.769-E.

tario, José Benéitez.-6.769-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

GUSTAVO ENRIQUEZ RODRI-Don GUSTAVO ENRIQUEZ RODRI-GUEZ-MONTERO y otros se ha interpues-to recurso contencioso-administrativo so-bre impugnación de la denegación pre-sunta de las peticiones formuladas al Con-sejo de Ministros, a través del Ministerio de la Presidencia, en escrito de 1-8-1983, sobre aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 21-9-1979 o, alternativa-mente, la iniciación del procedimiento le-gal para la asignación a la Escala Téo-nica a la que pertenecen el mismo coeficiente y grado que al Cuerpo General Técnico; pleito al que ha correspondido el número general 515.477 y el 28 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.—7.119-E Doña ANGUSTIAS MOR!ILO BENITEZ se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo sobre impugnación del acuer-

do de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1-2-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 16 de marzo de 1983, que denegó la elevación del porcentaje sobre su regulador como viuda del Guardia civil don Francisco Rodríguez Guerrero; pleito al que ha correspondido el número general 515 501 y el 35 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.—7.117-E. Don ASTERIO ALMARZA GARCIA se

ha interpuesto recurso contencioso-admina interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9 2-1984, que desestimó la petición de regulación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.504 y el 36 de 1014 de la Socretaria del que suscribe de 1984 de la Secretaria del que suscribe.

7.118-E

Y para que sirva d_e emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, d_{ϵ} la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1984.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Secretario, José Benéitez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE MARTIN GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1-2-1984, que des-estimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que denegó la regulación del haber pasivo; pleito (! que ha correspondido el número genera) 515.510 y el 38 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 23 de mayo de 1984.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Secretario, José Benéitez.—7.474-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don ALEJANDRO HERRANZ SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de febrero de 1994, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 23 de febrero de 1983, que denegó al recurrente su petición de regular con

el 90 por 100 por no encontrarse incurso en las condicones que determinan el Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980; pleito que ha correspondido el número general del que suscribe —7.476 E.

Don ANGEL CHAMERO BEJARANO se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Sude la Sala de Gobierno del Consejo Su-premo de Justicia Militar de 27-2-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el 80 por 100 del regulador; pleito al que ha correspondido el núme-ro general 515.525 y el 43 de 1984 de la Secretaría del que suscribe—7.475-E.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admiristrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1984.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Secre-

Secretaría: Sr. López Quitada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que

Don RAMON MARTIN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14-12-1983, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.479 y el 34 de 1984 de la Secretaría del que susne.—7.120-E

Don NICOLAS CAÑAS MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15-2-1984, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que tactori de pension de l'eme, piero a que ha correspondido el número general 515.485 y el 36 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.—7.120 (bis) E. Don ISIDORO IBANEZ GRAVALOS se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo -7-1983 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.500 y el 38 de 1984 de la Secretaria del que suscribe. 7.121-E.

Y para que sirva de emplezamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la

providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Secretario, José López Quijada.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

ANTON NICOLAS MORENO CA-RRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del

Consejo Supremo de Justicia de 9-2-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que na correspondido el número general 515.490 y el 33 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el articulo 66 de la misma, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1984.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Secre-

tario, Pedro Pérez Coello.-6.916 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FRANCISCO FERNANDEZ ZABA-Don FRANCISCO FERNANDEZ ZABA-LA y otros se ha interpuesto recurso con-tencioso-administrativo sobre Real Decre-to 423/1983, de 28-12, derechos económi-cos de las Escalas del Instituto Nacional de Industria; pleito al que ha correspon-dido el número general 515 505 y el 37 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a 10s artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 16 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, perjuicio a que nuoiere lugar en derecno, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1984.

Madrid, 18 de mayo de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—7.378 E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado a' que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.178.—Don JAVIER FERNANDEZ GU-TIERREZ, titular de "Gráficas Jec, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio del Interior de 17-10-1983, resolviendo alegaciones sobre sanción por la realización de hechos tipificados por infracción del artículo 1.º, del Real Decreto 444/1977, de 11 de marzo, tipifica-dos como infracción en el articudos como infracción en el art lo 10.1, c), del citado Real Decreto.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 ÿ 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 16 de mayo de 1984.—La S cretaria, Gloria Sancho Mayo.—7.060 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra ej acto reseñado, al que ha correspondido el nú-mero que se indica de esta Sección:

15.216.-Don JUAN PEDRO DOMECQ SO LIS contra acto del Ministerio del In-terior de 13-2-1983, desestimatoria de al-zada de otra de 23-8 de dicho año por sanción de 250.000 pesetas, por presunta infracción manipulación fraudulenta defensas res número 3 plaza de toros de Sevilla, el día 19-4-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 17 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—7.059-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deriverse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han for-mulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5.224. — Don JUAN ANTONIO PEREZ MALDONADO Colectividad de vecinos de Beninar (Almeria), contra desestimación ficta por error de hecho en la expropiación de bienes eclesiásticos de uso y servicio público de Beninar (Almería), contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo producido a los tres meses es decir el 23-2-1984. 7 234. E

15.316.—Don LUIS COUTO COUTO. tra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23-4-1982, desestimatoria parcial del de alzada interpuesto contra la de 6-5-1981. en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.—7.233-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expressos. presada.

Madrid, 18 de mayo de 1984.—La Secretaria. Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.316.—PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 4-11-1983, desestimada por otra de 9-4-1984, por sanción de 350.000 pesetas por supuesta infracción al artículo 18 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo, 13 del Real Decreto 2113/77, y 28 de julio y 26 de mayo; Orden de 28-10-1981. 7.236-E.

EMEYA HOTELES MEDITE-RRANEOS, S. A., contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12-3-1984, resolviendo alzada de fecha 25-5-1983, ordenando al recurrente a la reparación o demolición a su costa de un pantalán en Torremolinos. 7.237-E.

15 323 -- Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ, contra resolución del Mi-nisterio de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de RTVE), por la que se acuerda adjudicar a la Firma «Itame, S. A.», el concurso de adquisición e instalación de transmisores de frecuencia modulada y equipos comple-mentarios para emisión de programas de R.N.E. y asimismo contra la deses-timación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la mencionada resolución de fecha 11-2-1984.—7.238-E.

15.318.—Don BASTRU FATTY, contra acto de ese Ministerio de 24-3-1984, denegativa de su condición de refugiado en España del recurrente.—7.231-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como odemandados o coadyuvantes en indica-dos recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 22 de mayo de 1984.—La Se-cretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administra-tivos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5.317.—Don JULIO MONTELLANO IGLESIAS y seis más, contra resolu-ción del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12-3-1984, desestimato-ria de recursos de reposición interpues-tos contra las Ordenes ministeriales de 20-10-1983, denegatorias de legalización de viviendas unifamiliares construidas en terrenos de dominio público en la gola del río Vedat, en término munici-pa₁ de Oliva (Valencia).—7.230-E

15.319.--Don ALI REZA MOTAZED KEI-VANI, contra resolución del Ministerio del Interior de 24-3-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 28-9-1983, por la que se acordó denegar al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—7.232-E.

15.320.—Don MIGUEL PRIETO PEREZ, contra resolución del Ministerio del Interior de 27-3-1984, estimatoria parcial del de reposición interpuesto contra la de 16-12-1982 en la que se imponía san-ción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. -

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid 23 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona no que por la Entidad que se leactoria a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto rescñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección: 15.497.—GRUPO PENINSULAR. contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-2-1984, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial del Departamento en Málaga de 21-6-1982, recaida en expediente sancionador VP-35/82, por sanciones por deficiencias de consfrucción.

Lo que se anuncia para emplazamiente de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contenclosode la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer come codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 5 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.851-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se re-laciona a continuación se ha formulado laciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.266.—Don JOSE PONTE FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Ha-cienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-5-1983, sobre reconocimiento de haber pasivo de jubilación y declaración de incompatibilidad con haber de retiro.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expressed. presada.

Madrid, 13 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.155-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrati-vo impugnado y de quienes tuvieren in-tereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se rela-ciona a continuación se ha formulado re-curse contancioso - administrativo contra curso contencioso - administrativo contra acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.814.-NAVIERA ARTOLA, S. A tra resolución del Ministerio de Hacien-da, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-2-1984, sobre liqui-dación por impuesto sobre los rendi-mientos del trabajo personal de los años 1973 y 1974.

Lo que se anuncia para emplazamimento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 14 de mayo de 1984.-El Secretario .- 7.163-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la per-sona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta

4.816.—ESPACONTROL A U D ITORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolu-ción del Consejo General de Colegios de 24.816.—ESPACONTROL Economistas de España, de fecha 26 de marzo de 1984, sobre la cancelación de la inscripción quinta que con ca-rácter provisional staba extendida a nombra de «Espacontrol Auditores, So-

nombra de «Espacontrol Auditores, Sociedad Anónima». —7.836-E.

24.821.—AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de febrero de 1984, sobre tasa municipal por licencia de obra. —7.160-E.

24.823.—Don CARLOS SBARBI MARTIN contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 22.2.1984 sobre

tivo Central, de fecha 22 2 1984, sobre liquidación del Impuesto de Sucesiones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreg o a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contenc.oso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección ex-

Madrid, 17 de mayo de 1984 -- El Secre tario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han for pulade apartera contratión. mulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.815.—URBANIZAC I O N ES DE JUAN, S. A., contra resolución del Mi-nisterio de Economía y Hacienda, TEA Central, de fecha 4-4-1984, sobre Impuesto sobre Sociedades correspondiente al

ejercicio de 1973.—7.159 E.

24.817.—MERCANTIL ANONIMA ARANI
SOCIEDAD ANONIMA, contra resolu
ción del Ministerio de Hacienda. TEA Central, fecha 13-10-1983, sobre liquida-ción de Impuesto de Tráfico de Empre-sas.—7.161-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección

expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1984.—El Se-

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso administra-tivos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

12.078.—Don FRANCISCO ULLDEMO-LINS MARTI contra resolución del Mi-312.078.—Don

LINS MARTI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.924-E.

312.079.—Don JOSE CUARIDO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.925-E.

312.089.—Don JOSE VELA FARFAN contra resolución del Ministerio de De-

fensa sobre pensión mutilación 312.095.—Don FIDEL PRECIADO DEL HOYO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—6.929 E.
312.097.—Don ENRIQUE ECHEVARRIA

MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre separación

del servicio.—6 989-E.

312 068.—Don FERNANDO LOPEZ LORRIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 17-11 · 1983 . — 6 · 784 · E .

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo n los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 11 de mayo de 1984.-El Se-

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.090.-Don EUGENIO GARRIDO VA-LERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización pensión mutilados.--6.986 E.

312.091.—Don ANTONIO CARVAJAL ES-CAMILLA contra resolución del Minis-terio de Defensa sobre actualización de pensión.-6.987-E.

312.096 - Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE SORIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre dispensa de titulación neadémica.—6 988 E. 312.110.—Don MANUEL SUAREZ TEIJEI-RO contra resolución del Ministerio de Defensa cobre descrimación medalla su

Defensa sobre desestimación medalla sufrimientos por la patria.—6.996-E. 312.111.—Doña MARIA DOLORES ALON-

SO ROLDAN y otro contra resolución del Ministerio de Cultura sobre concurso de traslado de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Biblio-tecarios.—6.984-E. 311.918.—Doña TERESA FFRNANDEZ

GIRALDO, viuda de don Segismundo Francos Giraldo, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/ 1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.921-E

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 14 de mayo de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deriverse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.106.—Don FELIX BERGER IBARRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 1-6-1982 (Boletín Oficial del Estado» de 3-7).— 6.918-E.

-Don ANTONIO SILVENTRE TA-RONCHER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto ley 6/

1978.—6.919·E. 312.102.—Don JUAN FELIPE FRANCES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión convocatoria oposición plazas Profesor adjunto de Universidad, «Fisiología vegetal», de la Facultad de Farmacia.—6.991-E.

312.103.—Don MANUEL ACOSTA ECHE-VARRIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pro-visión convocatoria oposición plazas de Profesor adjunto de Universidad siologia vegetal», de la Facuitad de Farmacia — 4 992-E

Lo que se anuncia para que sirva de Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o ccadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han forse reactional à continuación se nan tor-mulado recursos contencioso administra-tivos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.069.-Don ENRIQUE SERRA ALGA-RRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre efectos retroactivos del ascenso a Teniente General.— 6 985-E.

6 985-E.
12.099.—Don MIGUEL ANGEL FIDAL12.099.—Don MIGUEL ANGEL FIDALGO LADRERO contra resolución del
Ministerio de Defensa sobre rectificación de trienios.—6 990-E.
12.104.—Don ANGEL CORROCHANO 312,099,—Don

SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pro-visión plazas de Profesores adjuntos de

Vision piazas de Profesores adjuntos de Universidad.—6 993-E.
312.105.—Don JORGE N'COLAS VICENTE ARREGUI y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión plazas de Profesores adjuntos de Universidad —6 994 E.

312.109.—Don MIGUEL CABANILLAS SANMARTIN contra esolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.-6.995-E,

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo 2 los artículos 60, de los que, con arregio 3 los articulos ob, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados contentas de la comparación de la comp indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por les personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.117.-Don TOMAS GIL GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono de complemento. -7.408-E.

312.127.—Don JOSE MARIA CASTRO BE-NITO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación gratificación.-7.407-E.

312 130.-Don FRANCISCO BARROS ES-TEBAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nagativa gratificación

factor 0.39.—7.420-E.
312.131.—Don FLORENTINO DE LA CA-LLE MATEOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación gratificación factor 0,39.-7.419-E. 312.132.-Don JOSE GARCIA DIAZ contra

resolución del Ministerio de Defensa so-bre 31-1-1984.—7.422-E. 312.137.—Don FRANCISCO RAMO AVAN-CES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.406-E.
312.140.—Don DANIEL TORRES BERME-

JO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-

ley 6/1978.—7.409-E.

312.141.—Don BARTOLOME CACERES
SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Real
Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.— 7 410-E.

312.142.—Don ANTONIO RUIZ PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto ley 6/1978.—7.405-E.

312.147.—Don ANDRES ALMAGRO MAR-

312.147.—Don ANDRES ALMAGRO MAR-TINEZ contra resolución del Mⁱniste-rio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1976.—7.421-E. 311.858.—Don VICENTE RAMOS MUÑOZ contra resolución del Ministerio de De-fensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—7.147-E.

ley 6/1978.—7.147-E.
312.116.—Don JOSE ANTONIO LOPEZ
DEL RIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación del

terio de Defensa sobre rectificación del actual sistema de amortización de vacantes en su Escala.—7.148-E.

312.118.—Don PABLO SALVADOR BULLON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 12-1-1984 («Boletín Oficial del Estado» de 14-3).—7.149-E.

312.143.—Don EMILIANO MARTIN BOLINCHES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de

terio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.-7.154-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicasos recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1984.-El Se-

cretario.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección: se indican de esta Sección:

312 128 -- Don DANIEL VALLEJO MEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión factor 0,39 que se refiere la Orden de 2-3-1973 .-

312.129.—Don ALFREDO PEREZ DE ZA-FRA Y GOMEZ contra resolución del

FRA Y GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión factor 0,39 a que se refiere la Orden de 2-3-1973.—7.414-E.

312.136.—Do ña CARMEN RODRIGUEZ GARCIA, viuda de don Francisco Antón Sanz, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—7.411-E.

312.138.—Don RAMON GUART ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 48/1977 y Real Decre-to-ley 6/1978.—7.416-E. 312.139.—Don NICOLAS GARCIA GARCIA

contra resolución del Ministerio de De-

fensa sobre Ley 46/1977 y Real Decre-

to-ley 6/1978.—7.412-E. 312.146.—Don DIEGO BLEDA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 48/1977 y Real Decre-to-ley 6/1978.—7.417-E. 312.148.—Don JUAN LARDIN GARCIA

contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.418-E.

312,149,-Don MANUEL MARTOS RAYA contra resolución del Ministerio de De-fensa sobre Ley 46/1977 y Real Decre-

to-ley 6/1978.—7.413-E.

312.152.—Don MIGUEL PEREZ ALCO-CER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de gratificación.-7.392-E.

312.157.—Don HERMINIO RODRIGUEZ ARRIMADAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación

de gratificación.—7.397-E.
311.917.—Don MAXIMO BERLANGA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—7.550-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, puedan comparecer como coademandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada

Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Secre-

Se hace saber, para conocimiento de Se nace saper, para concliminto de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por les personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administra-tivos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.980.-Don ARMANDO FLORS MATEU, funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción disciplinaria.—7.404-E.
12.066. — Don SALVADOR GALIMANY

BERNET contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—7.386-E. 2.088.—Don JOSE GONZALEZ FER-

NANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre integración en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.— 7.384-E.

312,115.—Don ANTONIO PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión lista del Tribunal calificador, plazas Profesores adjuntos de Universidad, «Oftalmología» —7.385-E.

312.134.—Doña JULIA MUÑOZ MORATILLA, viuda de don Nicolás García Gonzales contra recolución del Ministerio.

zález contra resolución del Ministerio

zalez contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de em-pleo.—7.388-E. 312.144.—Don GABRIEL MARTI HIERRO contra resolución del Ministerio de De-fensa sobre rehabilitación de empleo.—

312.145.—Don ILDEFONSO HENAREJOS NAVARRO contra resolución del Minis-terio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—7.390-E. 312.151.—Don JUAN SALVADOR ROS

GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación grati-ficación factor 0,39.—7.391-E. 312.153.—Don CECILIO ARANDA HIDAL-

GO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la gratificación factor 0,39, grupo 3.—7.393-E.
12.154.—Don JOSE VILLAR GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa

312.154.sobre denegación factor 0,39.-7.394-E. 312.155.-Don JESUS TRIGO MARCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación factor 0,39.—7.395-E. 312.156.—Don JOSE DE SANDER TEM-

PRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del factor 0,39.-7.396-E.

312 159.—Don ANGEL LUIS FERNANDEZ COBOS contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción pérdida cinco días de remuneración.-7.398-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 23 de mayo de 1984.-El Secre-

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrati-vos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.999.-Don TOMAS QUESADA GALIA-NO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reconocimiento del

la Presidencia sobre reconocimiento dei derecho a nueva jubilación.—7.383-E, 312.164.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ VENGUT contr_a resolución del Ministe-rio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—7.400-E. 312.167.—Don FRANCISCO REY BURGOS

contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—7.403-É. 12.165.—Doña AURORA CALDERON

312.165.—Doña AURORA CALDERON BRUNET contra resolución del Minis-terio de Defensa sobre aplicación Real

Decreto-ley 6/1978.—7.401-E.
312.162.—Don FRANCISCO REGLA ORRICO contra resolución del Ministerio de
Defensa sobre aplicación Ley 48/1977
y Real Decreto-ley 6/1978.—7.692-E;

Lo que se anuncia para emplzamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 24 de mayo de 1984.-El Secre-

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han fortunada acourtes contenciose administrativa. mulado recursos contencioso-administrati-vos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.123.—Don NARCISO PIZARRO PON-CE DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Educación sobre con-

del Ministerio de Educación sobre concurso-plaza agregado de la Escuela Técnica Superior, Universidad Politécnica de Valencia.—7.387-E.

312.163.—Don PEDRO BARBA CASTILLO contra resolución del Ministerio de 23-4-1984, sobre aplicación Decreto Amnistía.—7.399-E.

312.166.—Don LUIS ALBERTO ANTON ACEVEDO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre cese situación de Veterinario sustituto, en La Vecilla (León).—7.402-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expre-

Madrid, 25 de mayo de 1984.-El Secre-

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

612 225.—Don MODESTO MEJIAS MAR-TOS contre resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de mutilación, cuantía calculada sobre sueldo actual.

312 228.—Don PEDRO MARTINEZ COR-TES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 48/77 y Real Decre-to-ley 6/78.—8.244-E. 312 229.—Doña JULIANA VILLAESCUSA

MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decretoley 6/78 y Ley 10/80.—8.245-E.

12 236.—Don CARLOS ESTEBAN ROME-

312 236.-RO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de mutilación —

312.238.—Don RAFAEL HIDALGO MU-NOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de mutilación.-8.252-E

Lo que se anuncia para emplezamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicades recursos. los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1984.-El Secre-

tario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relacio-na a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.517.--INDUSTRIAS QUIMICAS CANA-RIAS, contra Orden del excelentísimo se-nor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9-2-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Orden del Direc-tor general de Política Alimentaria de fecha 4-11-1983 por infracción de la legislación vigente en materia de ferti-lizantes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coedyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 17 de mayo de 1984.—E] Secretario.—7.064-E.

Se hace saber, para conocimiento de las persones a cuyo favor pudierun derivarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-dades que se relacionan a continuación han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseña-dos, a los que han correspondido los nú-

dos, a los que nan correspondido los lu-meros que se indican de esta Sección: 44.572.—Doña MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ALBARRAN, contra la reso-lución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto en fecha 19-4-1983, contra la resolución de 22-2-1983, sobre aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel, de Serrezue-

de la zona de San Miguei, de Seriezue-la-Avila.—7.239-E.
44.578.—ALBIA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad So-cial desestimando el "ecurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya, de fecha 10-8-1982, sobre sanción de 100.000 pesetas, en acta de inspección

número 253/1982.—7.243-E. 44.579.—ALCOHOLES RUA, S. L., contra la resolución del Ministerio de Agricul-tura, Pesca y Alimentación de fecha silencio administrativo, sobre las resoluciones recaidas en los expedientes números 312/1981 y 279/1982, dictadas por dicho Ministerio, Servicio Nacional de Productos Acronisco (CENTRA) Productos Agrarios (SENPA).-7.065-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer co-mo codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección ex-

Madrid, 19 de mayo de 1984.-El Se-

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos de los actos administravarse derechos de los actos administra-tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseña-dos, a los que han correspondido los nú-meros que se indican do esta Secciónmeros que se indican de esta Sección:

4.055.—FOMENTO DE TRANSFORMA-CIONES AGRICOLAS, S. A., contra re-solución del Ministerio de Agricultura de 20-9-1982, 26-11-1982 y 18-1-1983 y con tra el decisorio de la alzada de 8-7-1983, sobre pago de indemnización por daños derivados de la expresación parcial de derivados de la expropiación parcial de la finca «Las Manchas», situada en la zona de Almonte Marismas. 7.062-E.

-Don JUAN JOSE VEGA ALBA-RRAN contra resolución de la Presi-dencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobatorio del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serre-zuela (Avila) de 22-2-1983 y contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto, sobre acuerdo de concentración de la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila).—7.063-E.

44.546.—LABORATORIOS JORBA, SOCIE-DAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo contra la reclamación presentada en el Ministerio por escrito de 12-9-1983 de 1.920.800 pesetas, importe de 137.200 dosis de vacuna triple y la reiteración de la mora en escrito de 22-12-1983.-7.244-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deriverse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

44 584.—FELIPE GARCIA Y CIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 24-1-1983, por el Secretario para el Consumo, sobre multiple de 100 000 poetes. ta de 100.000 pesetas.—7.240-E.

44.585.—PANIFICADORA ALCOBENDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra recolocida de 11.1001. solución de 24-1-1983, sobre sanción de multa de 300.000 pesetas.—7.241-E.

44.574.—Doña MARIA PASCUA GUTIE-RREZ ALBARRAN, contra la desesti-mación presunta del recurso de alzada interpuesto, contra resolución de 22-2-1983, sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila).—7.242-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección

Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Secre-

tario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deriverse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos administrativos de resursos contenciosos administrativos de resursos contenciosos administrativos de resursos contenciosos administrativos de resursos contenciosos administrativos contenciosos administrativos contenciosos administrativos contenciosos administrativos de resursos contenciosos administrativos de resursos contenciosos administrativos de resursos contenciosos administrativos de resursos contenciosos administrativos de la contencioso de la contencio de la contencio de la contencioso de la contencio del contencio de la contencio del contencio de la contencio del contencio de la formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.596.—MUEBLES Y DECORACION ZA-RAGOZA, S. A., cotra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subdirección General de Recursos, sobre sanción de 1.300.016 pesetas en acta 624/83.—7.249-E.

44.608.—JUAN GIRALT THOVAR, contra resolución del Ministerio de Agricultura resolución del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación desestimendo el recurso de alzada interpuesto por el recurente contra el acuerdo de la Dirección General de Política Alimentaria, sobre sanción en expediente 5-M-400/83, por defecto del Metil-Paritión en tres partidas de 5.000 kilogramos cada una de producto denominado «Paragrex».—7248-E. 7 248-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada...

Madrid, 23 de mayo de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.597.—Do fi a MARGARITA SERRA PONS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5-3-1984, por la que se reitera la de fecha 18-10-1983, mediante el cual se imponía a la recurrente una multa de 100.000 pesetas más el pago del valor de la mercancía.—7.423-E.
- 44.603.—Don ANGEL SUESCUN TORREA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-1994, desestimatoria del recurso de revisión contra el acta de liquidación número 29/80, girada y levantada por la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social de Zaragoza, cuyo importe fue de 271.304 pesetas.—7.424-E.
- 44.571.—SOCIEDAD ANONIMA DE RE-MOCALDORES, contra resolución del Ministerio de Defensa de 15-12-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Tribunal Maritimo Central de 14-7-1983, sobre auxilio maritimo prestado por los remolcadores al buque Campo Blanco.—7.722-E.
- 44.556.—INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL GUADIANA, S. A., contra resolución del Minis'erio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), sobre privación de la condición de entidad colaboradora con el FORPPA de un 30 por 100 que le hubiere de corresponder.—7.245-E.
- 44.576.—Don LUIS ANGEL ROMAN RO-MAN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Servicios, sobre sención de dieciocho meses de empleo y sueldo.—7.246-E.
- 44.606.—Don OSCAR VILADARGA GON-ZALEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 28-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subsecretaria para el Consumo, sobre sanción de 250 000 pesetas, por infracción en la disciplina de mercado.—7.247-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid. 24 de mayo de 1984.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, pera coocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.481.—Don JORDI SOLER SIQUES y don JUAN DALMAU FABREGA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción a cada uno de los recurrentes de 20.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.124-E.

Se hace saber, pera conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.492.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciençia sobre indemnización por la suspensión temporal acordada por la Administración de Obras de Construcción de la Facultad de Medicina de Córdobe.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.939-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto contencioso-administrativo contra el acto mero que se indica de esta Sección:

53.480.—Doña CARMEN MUÑOZ MORIA-NO y otros diez más contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación de apertura de Agencias de Turismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.938-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.483.—COLEGIO OFICIAL DE BIOLO-GOS contra resolución de ese Ministerio sobre concurso adjuctación de 20 becas de Especialistas H.—6.942-E.

53.485.— MONTAJES INDUSTRIALES CARVAJAL, S. A., contra resolución de ese Ministerio sobre Plan de Reconversión del Sector Naval,—6.941-E.

53.495.—Doña ANA MARIA CALZADA GARCIA contra resolución de ese Ministerio sobre convalidación de estudios de Bachiller Superior.—6.940-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.494.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre compensaciones de «Ofico», por suministro especial de energía eléctrica.—7.123-E.
- 53.496.—Doña ENRIQUETA DE HERRE-RA GARCIA contra resoluciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre desalojo de local aeropuerto de Barajas, destinado a Expendeduría de Tabacos.—7.122-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.497.—AUTOBUSES DEL NORTE, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concesión de servicio de transportes por carretera entre Reinosa (Santander) y León.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.425-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo

MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de:

IGLO OLA B.V., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad In-

dustrial, de 20-4-1982, por el que se concede la marca 973.279 «Disco-Gum» y contra el de 8-3-1983, desestimatorio del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.206 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.332-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

MERCK & CO. INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de abril de 1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de mayo de 1982, que denegó la marca número 941.045, denominada «Keltrol»; pleito al que ha correspondido el número 2.399 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.473-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SHARP KABUSHIKY KAISHA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 428 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 991.254, «Sharp».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.219-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANDRES MUÑOZ SIERRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 251 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de percibo de cantidad por complemento de destino y particular preparación técnica.—6.998-E.

Que por don JOSE IGNACIO ESTRADA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 239 de 1984, contra el Ministerio del Interior, sobre derecho a percibir el concepto re-

tributivo de grado de carrera durante parte del año 1979 y siguientes.—6.863-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber.

Que por don ANTONIO OJEDA GAR-CIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 312 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre denegación de la petición de los recurrentes de ser admitidos para realizar la fase de presente del 42 curso de aptitud de ascenso al empleo de Teniente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.997-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber.

Que por doña MARIA ASUNCION CA-SANOVA BALAGUER y otros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 466 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre integración en la Escala de Administración del IRYDA.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción

de esta jurisdicción.

Madrid. 17 de mayo de 1984.—El Presidente —El Secretario.—7.227-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BANCA MARCH, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 448 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 996.870, «Mach 25», a don Juan Termes Adria y don José M. Tiana Suriol. 7.218-E.

Que por don MIGUEL ANGEL PADI-LLA NOVOA y otros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 452 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Seguridad del Estado, denegando a los recurrentes el paso a la situación de supernumerarios.—7.217-E.

Que por ANTONIO PUIG, S. A., se ha interpuesto recurso contenciso-administrativo bajo el número 454 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 986.384 (5), Gumel».—7.216-E.

Que por FREIXENET, S. A., se ha interpuesta experiencias administrativa.

Que por FREIXENET, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 456 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre otorgamiento de la inscripción de la marca número 994.549, «Coll Negre, a favor de Bodega Cooperativa Cornudella.—7,229-E.

Ila.—7,229-E.

Que por doña JULIA APARICIO CASTILLA y otros se ha interpuesto recurso
contencioso-administrativo bajo el número 458 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión del derecho a solicitar la vuelta
al servicio activo en el Cuerpo Administrativo de Seguridad.—7,228-E.

Que por LAND ROVER SANTANA, SO-CIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 464 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 993.013, «Santana» —7.215-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MANUELA LANZA ITURBE se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 341 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de la Inspección de Bachillerato del Estado de 28-5-1982, no dando visado a la certificación de servicios docentes al recurrente y resolución del Director general de Personal por delegación del Ministro de ese Departamento, que desestimó el recurso de alzada a la primera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.214-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFREDO BOBILLO MUR-TIN se ha interpuesto recurso confenciosoadministrativo bajo el número 460 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre no autorización de compatibilidad entre el puesto de trabajo administrativo en el Sector Público y la actividad libre como Procurador de los Tribunales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.343-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don LUIS LAPEÑA JIMENEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 386 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre incomtibilidad de cargos.—7.341-E.

Que por don ENRIQUE MARTINEZ DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 392 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de compatibilidad del trabajo de funcionario con la de Perito Industrial.—7.344-E.

Que por COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 472 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la concesión de la marca número 998.379, «Indusol» —7.340-E.

Que por doña ISABEL RODILLA MAR-TIN se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 474 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción al recurrente de pérdida de haberes por un término de diez días.—7.342-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace sa-

Que por don PABLO RODRIGUEZ RO-DRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 133 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria de vacantes en el Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales de facha 21-11-1983.—8.265-E.

Nacionales, de fecha 21-11-1983.—8.285-E. Que por don LUIS PEDRO GONZALEZ CONEJERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 317 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre denegación de reconocimiento del tiempo de duración de los cursos de prácticas realizadas y que le habilitaron para la obtención de los títulos de Secretario de se-

zadas y que le nabilitaron para la obtención de los títulos de Secretario de segunda y tercera.—8.264-E.

Que por doña ANA MARIA CARRAS-CON GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bejo el número 343 de 1984, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre denegación de recurso de reposición contra resoluciones de la Subsecretaría del citado Ministerio de 20 y 21-6-1983, por las que se dispuso su cese como Jefe del Negociado Primero de la Sección de Prensa del Ministerio de ese Departamento.—8.263-E.

Que por INSTITUT MERIEUX, SOCIE-DAD ANANIMA, y PHONE MERIUX, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 438 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de la marca internacional número 458.338.—8.275-E.

Que por don ANTONIO JOSE SERRA-NO JIMENEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 504 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre aplicación del coeficiente multiplicador 4 y otras peticiones.—8.274-E. Que por OSBORNE Y CIA., S. A., se

Que por OSBORNE Y CIA., S. A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 508 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas números 991.725 y 991.726, «Gráfico de un Toro».—8.273-E.

Que por don ALEJANDRO DORADO CRESPO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 512 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reconocimiento del derecho a retribución por complemento 8867.

por complemento.—8.267-E.
Que por don JOSE ANTONIO FERRERA RUBIAL se ha interpuesto recurso
contencioso-administrativo, bajo el número 513 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reclamación
de complemento de destino.—8.272-E.

Que por don MANUEL PUERTA LOJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 514 de 1984, contra acuerdo de la Inspección General de Policía Nacional sobre solicitud de que quede sin efecto la asignación de nueva denominación al diploma que poseen de Operador de Terminales de Informática.—8.268-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

de esta jurisdicción. Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario, El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por LUCAS INDUSTRIES LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 518 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 993.913 «Epic».—8.270-E.

Que por ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 818 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre aplicación de acuerdo del Consejo de Ministros sobre horario de oficinas públicas de la Administración del Estado.—3.271-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANDRES GALLARDO MI-LLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 439 de 1984, contra la Dirección General de la Policía, sobre denegación al recurrente de los gastos de treslado.—8.280-E.

Que por don MANUEL SANCHEZ MAR-TIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 443 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre denegación al recurrente de los beneficios de la Ley de Amnistía de 15-10-1977.— 8.279-E.

Que por don LUIS GARCIA ESCOBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 459 de 1984, contra el Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre pensión complementaria de jubilación.—8.278-E.

Que por, el excelentísimo AYUNTA-MIENTO DE MEAÑOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 461 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre pensión de viudedad de doña Alicia Muñoz Trabazo.—8.277-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BENGOECHEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 463 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre complemento de destino.—8.276-E.

Que por don JOSE SANCHEZ JOFRE DE VILLEGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 497 de 1884, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se desestima el recurso de reposición contra la mencionada Dirección, por resolución de ésta en la que se nombró Jefe de Personal a quien obtuvo menor puntuación que el recurrente.—8,283-E.

Que por don PABLO GARCIA GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 501 de 1984, contra Dirección de la Seguridad del Estado sobre resolución del excelentísimo señor Director de ese Organismo, denegando al recurrente, petición de ser escalafonado dentro del Cuerpo de la Policía Necional.—8.289-E.

Que por don ESTEBAN BENEBARRE MINA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-

ro 522 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno descendiendo las retribuciones de las Jefaturas de Negociado que ostentan los recurrentes del nivel 17 al 16.—8.262-.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber.

Que por UNION CERVECERA, SOCIE-DAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 359 de 1984, contra Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 991.892 -501 Oro», clese 33 del nomenclátor.—8.288-E.

Que por CONTINENTAL LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 389 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 993.401 (4) •Holiday Club».—8.287-E.

Que por FRANCIS MONTESINOS INTERNACIONAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo si número 407 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas números 990.437 y 990.438 «FM» con gráfico (clase 25).—8.286-E.

Que por don JESUS BLANCO CORTINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 421 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra la resolución de la Subdirección General de Recursos dictada en el expediente 630 de 1984 sobre incompatibilidad de actividades del recurrente.—8.285-E.

rrente.—9.285-E.

Que por don ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ, don NESTOR CALVO ESCALERA, don GUSTAVO PEREZ MORALES, don JOSE ANTONIO SEGOVIA LOPEZ. don JUAN RODRIGUEZ PEREZ, don FERNANDO SANJUAN DE LA ROCHA, don RAMON VACA ESCUDERO, don JOSE ESTALELLA ARNABAT y don JULIO VIAS MACIAS e ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 450 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre denegación a los recurrentes de su petición de clasificación profesional.—8.297-E.

Que por FRIGO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 455 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 986 488 «Eskimo».—8.296-E.

Que por don JOSE MARIA ABAD GAR-CIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 490 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre no autorización de compatibilidad entre el puesto de funcionario de la Administración con el ejercicio privado de la profesión de Médico Pediatra.— 8.294-E.

Que, por RICHARDSON VICKS INC., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 539 de 1994, contra Registro de la Propiedad Industrial, concesión parcial de la marca internacional número 460.484 «Viko», clase tercera.—8.295-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.295-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrative de la Au-diencia Territorial de Madrid, hace sa-

Que por PALOMINO & VERGARA SO-CIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 524 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre

José Gallego Góngora, S. A. —8 302-E.

Que por SFS STADLER AG., se ha interpuesto recurso contenciso-administrativo, bajo el número 526 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internaciona, nú-mero 460.907 «Spedec».—8.301-E. Que por don FRANCISCO ROMERO MARIN se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 536 de 1984, contra acuerdo de la Dele-gación General de la Organización Na-cional de Ciegos sobre imposición de san-

cional de Ciegos sobre imposicion de sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un mes al recurrente.—8.293-E.

Que por doña DIOSDADA JULIA HOLGUIN FRANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 538 de 1984, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre denegación de abono de cuotas atrasadas de la Mutualidad Nacional de la Enseñanza Primaria —8.291-E.

Primaria.—8.291-E.

Que por doña MARIA TERESA DE SOLIS y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 546 de 1984, contra acuerdo de la Pre-sidencia del Gobierno sobre reconocimiento de antigüedad y trienios del tiempo transcurrido desde la fecha en que fueron cesadas por matrimonio, hasta el momento de su reintegro al servicio activo -8.292-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN BELDA FONT y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 932 de 1984, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre re-conceimiento a efectos de trienios y anticonocimiento a efectos de trienios y anti-guedad, del tiempo transcurrido desde la fecha en que fueron cesadas por el matrimonio hasta el momento de su reingre-so al servicio activo.—8.262-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de junio de 1984.—El Presi-dente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sela ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT conrra el acuerdo del Registro de la Pro-pieded Industrial por el que se denegó el registro de patente de invención nú-mero 505.702 y contra la desestimación tacita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 281 de 1984.—7.066-E.

SOTEGAR. S. A., contra la resolución de la Subsecretaría del Interior, de 12-3-

1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Organismo de 30-7-1983, que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra el acuerdo del excelentísimo Go-bernador civil de Madrid, de 28-12-1982,

por el que se impuso multa de 50.000 pesetas; pleite al que ha correspondido el número 282 de 1984.—7.067-E.

Don ANTONIO AHIJON DE LA CRUZ contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 2-4-1984, por el que se desestima reclamación sobre posible derecho a una vivienda en el polígono «Nuevas Palomeras»; pleito al que ha correspondido el número 286 de 1984.

CAFOSA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que estimando el recurso de reposición interpuesto por La Casera Central de Servicios, S. A.». contra acuerdo de con-cesión de la marca número 981.568, anuló tal concesión; pleito al que ha corres-pondido el número 289 de 1984.—7.069-E. DARSA DE FRAGA, S. A. INMOBI-

contra la resolución dictada en expediente sancionador por el Director provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se imponían sanciones de multa y ejecución de obras en la vivienda sita en Madrid, calle Fernando Poo, número 50, bajo, y contra la desestimación tácita del recurso de al-zada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 291 de 1984.-7.070-E.

advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los pofavor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Secre-

En cumplimento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Procurador don EDUARDO MORA-LES PRICE, en nombre de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 7-10-1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 30-3 anterior, que fijó el justiprecio a la finca 113 del Colector Zona Industrial de Fuente Grande; corresponde a recurso número 952/83.—

El Procurador don EDUARDO MORA-LES PRICE en nombre y representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que fijó el justi-precio a la finca número 111 del Colector zona industrial de Fuente Grande; corresponde al recurso número 953/83.-7.166-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, sí lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistretiva, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-adminis-trativos interpuestos por:

EMHART INDUSTRIES INC contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23-2-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20-12-1982, por el que se concedió el registro de la marca núme-

ro 996.303; pleito al que ha correspon-dido el número 295 de 1984.—7.334-E. Don JOSE ALBERTO AMO FERNAN-DEZ contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-1-1983, por

la que se denegó la marca número 995.194 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 298 de 1984.—

Don PABLO SAIZ COLLADA y otros contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en el sector del Alto de San Isidro, en Carabanchel Bajo; pleito al que ha co-rrespondido el número 301 de 1984.—

HOTEL RITZ MADRID, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió el re-gistro de la marca internacional número 455.560 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 302 de 1984.—7.337-E.

Don FLORENCIO SANCHEZ ARRIBAS ottros contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid, de 2-3-1984, por el que se denegaron a los recurrentes la adjudicación de vivienda o local y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 305 de 1984.— 7.338-É

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplezemiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Secre-

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos internuctos por trativos interpuestos por:

PRIORIN AG. ST. GALLEN contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 460.898 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 330 de 1984.—8.254-E.
EROJUEGOS, S. A.,, contra la resolu-

ción de la Subsecretaria del Interior, de 12-3-1984, por la que se desestima el re-curso de reposición interpuesto contra resolución de 30-7-1993; pleito al que ha Correspondido el número 341 de 1984.—

INMOBILIARIA ARMENGOT, contra la desestimación tácita, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, del recurso de alzada interpues-to contra acuerdo de COPLACO de 4-5-1983, por el que se aprueba provisional y definitivamente la modificación del plan general del área metropolitana de Madrid, en el sector del Alto de San Isidro, en Carabanchel Bajo; pleito al que ha correspondido el número 351 de 1984.— 8 258-E

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplezados para contestar a la demanda, con arreglo al ar-tículo 68 de la Ley reguladora de la Ju-risdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1984.-El Secre-

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace sa-

Que por don RAFAEL PEREZ BRE-ÑA se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bejo el número 1.038 de 1984, contra resolución del Ayuntamiento de Quijorna, de 24-4-1984, que deja expedi-to el patio de la finca de la calle Alcantarilla, 2, en razón a ser bienes destinados a servicio público de este Ayuntamiento. 6.999-E.

Que por don ANASTASIO GONZALEZ PASTRANA y otro se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1.039 de 1984, contra las resolu-ciones dictadas por el Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía de 25-4-1984, por las que se ordena el cese de las recurrentes en las funciones que venían desempeñando.-7.000-E.

Que por doña TERESA MARIA MEN-DIZABAL ARACAMA y otros se ha inter-puesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1.047 de 1984, contra que el día 29.3-1984, los recurrentes solicitaron del excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ser nombrados funcionarios de carrera por concurrir en las mismas idénti-cas condiciones y eer seleccionados en cas condiciones y ser serectionados sin igual concurso-oposición que los nombra-dos en virtud de resolución de 30-12-1983, artículo 14 de la Constitución —7.001-E. Que por don AMADOR MIRALPEIX DEL PINO y otro se ha interpuesto recur-so contencio-o-administrativo bajo el nú-

mero 1.070 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de la Policía de 2-5-1984, por la que se acuerda la suspensión provisional de funciones de los recurrentes por el tiempo que dure la tra-mitación del expediente disciplinario.—

Que por don CLEMENTE PATON CA-RRASCO se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el 1.071 de 1984, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 13-3-1984 por la que y en virtud de telefonema se suspende al recurrente en el ejercicio del derecho de desplazamiento que le hatía cida concedid del derecho de desplazamiento que le na-bía sido concedido; mediante telefonema número 299. de 26-3-1983, procedente del Comisario Jefe del Grupo Técnico de la Dirección General de la Policía, para atender a sus funciones sindicales como Vicepresidente nacional primero del Sindi-cato Profesional de la Policía.—7.003-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta iurisdicción. Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Presi-dente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saher:

Que por CARNES Y CONSERVAS ES-PANOLAS, S. A. (CARCESA), se ha inter-puesto recurso contencioso administrativo bajo el número 810 de 1994, contra la resolución desestimatoria, que, por silen-cio administrativo se entiende dictada en el recurso de reposición establecido por el recurrente que por escrito presentado el 29 de marzo de 1983, contra acuerdo de 7-1 1983, del ilustrísimo señor Director del Departamento del Registro de la Pro-piedad Industrial de 1-3-1983, por virtud del cual se concedió el registro del modelo industrial número 101.435/8, piezas cárnicas. -7.073-E.

Que por PROMOTORA DE MINAS DE CARBON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.001 de 1984, contra resolución emitida por el Ministerio de Industria y Energía de 20-2-1984, desestimación de permiso de investigación «Espiel», número 12.656. -

Que por LA NICOLASA, S. A., interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo bajo el número 1.010 de 1984, con-tra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto el 28-4-1983, que en el «Boletín Oficial del Registro de la en el «Boletin Oficial del Registro de la Propiedad Industrial», de 1-4-1983, se publicó el acuerdo por el que se deniega la inscripción del rótulo de establecimiento número 141.592, «Restaurante Nicolasa».—7.071-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid, hace sa-

por BOHRINGER INGELHEIM Que KG se ha interpuesto recurso contencio-sc-administrativo bajo el número 802 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29-11-1983, que desestimo el recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 24-3-1983 contra la resolución de 20-12-1982, que concedió el registro de la marca número 989.731. «Ronnedc».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción. Madrid, 21 de mayo de 1984.—El Presi-dente.—El Secretario.—7.380 E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace sa-

Que por el PATRONATO DE CASAS MILITARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número contencioso-administrativo bajo el numero 1.108 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 24 de febrero de 1984, sobre clasificación de viviendas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de mayo de 1984.-El Presidente.—El Secretario.—7.382-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid, hace seber:

Que por don CARLOS IGNACIO TO-RRES MARTINEZ se ha interpuesto re-curso contencioso-administrativo bajo el curso contencioso-administrativo balo el número 1.153 de 1984, contra acuerdo de 14-3-1984, del Ayuntamiento de Guadalajara, que concluye el expediente iniciado por acuerdo de dicho Ayuntamiento de 30-12-1983, y otro de modificación del anterior, de 161-1984, acuerdo de dicho señor Alcalde que no expresa, los recursos, alexandos por intervanantes y Arganes enta plazos para interponerlos y órganos ante los que se deben interponer, sobre el que se establece un recargo del 4 por 100 sobre la cuantia líquida del Impuesto so-bre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.339-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace sa-

Que por EFFEM GHMBH se ha inter-puesto recurso contencioso administrativo bajo el número 842 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 23-11-1983, por el que se estimó el recurso de reposición formalizado por «Imbracón, Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 5-11-1982, por la que se denegó su solicitud de registro de marca número 986.755, «Alican».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid 25 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—7.381-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid, hace sa-

Que por don BIENVENIDO CARRERA MORGADAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número contencioso-administrativo bajo el número 1.000 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de diciembre de 1986, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Piza-Carreras, S. A.», anulando la resolución que denegó el nombre comercial 93.827.—8.261-E.

Que por EL CORTE INGLES, S. A., che interpuesto recurso contencioso ed-

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bale al ministrativo bale al ministrativ ministrativo bajo el número 1.040 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de 27-12-1983, dictada por la Secretaría General para el Consumo, Dirección General de Inspección del Consumo, en expediente 28/457/ 83/A, por la que se imponía una multa de 100 000 pesetas y contra la presunta denegación por silencio administrativo al correspondiente recurso de alzada presentado en fecha 24-1-1984.—8.260-E.

Que por CONSTRUCCIONES E INMUE-

BLES, S. A., se ha interpuesto recurso contencicso-administrativo oajo el número 1.050 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2-2-1983, concesión de la marca española número 993.770, denominada «Ceisa».-

Que por doña FERNANDA LAMOS REY y otros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1.191 de 1984, contra resolución del Director provincial del Ministerio de Educación y Clencia de Madrid, de fecha 20-2-1984, por el que se resuelve retrotraer a los recurrentes un día de haber por cada día de paro por motivo del ejercició del arcobo del porto del porto del porto del perceio del per derecho de huelga efectuada los dias 8, 9 y 10 de febrero.—8.018-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Pre-

sidente -- El Secretario.

Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid, hace sa-

Que por el Procurador señor GARCIA Y MARTINEZ-AUTO RES, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bato recurso contencioso administrativo, ba-jo el número 1.242 de 1984, contra el Mi-nisterio de Transportes, Turismo y Co-municaciones, contra la resolución dicta-da en el expediente AV-1244, 1224 a 1226, 1358 a 1380 y 1483-V-1983, acumulados, por que se imponían a dicha Sociedad 38 san-ciones da 5.000 passates cada una conciones de 5.000 pesetas cada una por supuesta infracción del artículo 80 del Reglamento de Ordenación de los Transpor-tes Mecánicos por Carretera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.258-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 17 de septiembre de 1984, en el expediente número 1.041/84, que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura a instancias de Domingo Tabares Delgado contra Compañía General de Pesquerías y Frigorificos, S. A.» (COFRISA), se publica en el «Bletín Oficia) del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho expediende la sentencia dictada en dicho expedien-te, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Do-mingo Tabares Delgado, contra la Em-presa "Compañía General de Pesquerías y Frigorificos, S. A.", sobre sa'arios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de pesetas 489.670.

Notifiquese esta sentencia a la partes, debiendo hacerse a la "Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, Sociedad Anónima" (COFRISA), que se encuentra. en ignorado paradero, por medio del "Bo-letín Oficial del Estado" con la adver-tencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco dias siguientes al de esta notificación, que podrán anunciar por escrito o por emparecencia ante esta Magistra-tura de Trabajo, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la can-tidad, en metálico, objeto de la condena en la cuenta Corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 1, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.689 de la Caja de Aho-rros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anun-ciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado) .»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Compañía General de Pesquerias y Frigrificos, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 17 de septiembre de 1984—El Secretario.—11.998-E.

MADRID

Edisto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimento registrado en este Magistratura de Trabaja con el número 3/83, ejecutivo 207/83. baja con el funero 3/83, ejecutivo 201/83. a instancia de Miguel Angel Galán Aguilar contra Salpa, S.A.*, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente: Bienes que se subastan

Urbana - Fdificio con nave industrial en Arganda del Rey, en la Vega de Vilches, Posadero de Velilla y Rubial, de una sola planta con un solo cuerpo, figurando tres en un solo bloque, con cubierta de uralita a sois vertientes en sentido Este Oeste. Ocupa una superficie total construida de 4.224 metros cuadrados. Consta de distintas dependencias y servicios propios y necesarios de la inddstria a que se destima. Edificado sobre parte de esta finca, la que está enclavada en el kilómetro 2,700 de la carretera de Ma-drid a Campo Real, que arrana del kilómetro 22,500 de la carretera nacional nú-mero III de Madrid a Valencia. La superficie de la finca es de 1 hectárea 28 áreas y 36 centiáreas. Constituye la parcela núg 36 centiareas. Constituye la parcela numero 49 del polígono 1, en el Catasiro, y linda: por Este y Sur, con la carretera que desde Madrid conduce a Campo Real; Oeste, con tierra de don Esteban Martínez-Aedo, y por el Norte, con la acequia Madre. Valorado en 84 737 000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la dei inmiteole, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas gravámenes anteriores y los prefereny gravamenes anteriores y los preieren-tes, si los hubiere, los acepta el rematan-te y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su-extinción el precio del remate. El establecimiento destinado al efecto

en la segunda de las condiciones—que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense. 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1984; en segunda subasta. en su caso, el día 12 de di-ciembre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana. y se celebrarán bajo las condiciones si-

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda.—Que los licitadores deberán

Segunda —Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el

20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

de consignar deposito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán
por el sitema de pujas a la llana, o
por escrito en pliego cerrado, y no se
admitirán posturas que no cubran las dos
terceras partes del tipo de subasta, adju-

dicándose los bienes al mejor postor. Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los

Sexta – Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del

25 por 100 del tipo de tasación. Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adiudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras parles del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al aprobación del remate, se hará saber al aprobación del precio efertado mara que en caso contrario. deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, ha-ciendo el depósito legal.

Octava.--Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Novena.—Que los remates podrán ser

calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se acidiona: Pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a plazos sí, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están a cargo de «Salpa Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al púr para que sirva de notificación al publico en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de sep!lembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Hersillo Ruiz Lanzuela.—El Secretario.

Don José Horsilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid, y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 428 y 432/84, ejecutivos 199 v 221/84, a instancia de Tomás Soria Pastor, contra «EFEYN, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Pesetas

	1 636183
Una etiquetadora automática	-
«Avery Durag» Dos etiquetadoras automáti-	500.000
cas «Lapeyra Taltavuli»	1.000.000
Una encartonadora automática «Polycartón»	600.000
Una empaquetadora «Minipack Soretrac»	400.000
Una cinta transportadora in-	
dustria E. G. T	300.000
Una impresora «Hapa» Una dobladora de folletos «La-	700.000
peyra Taltavull» Una dobladora de folletos	500.000
«Presto Folo» Tres hornos «Pacisa P Selec-	500.000
ta blancos	1.200.000
ta» blancos Un autoclave TD n.º 211.228.	300,000
Una campana de flujo lami-	
nar «Telster»	250.000
Un norno con referencia DC-23.	300.000
Un horno con referencia DC-17. Una batidora «Hijo de Juan	30 0 .000
Turu» Una comprimidora «J. Bo-	150.000
nals»	250.000
Una fotocopiadora «Canon 50».	75.000
Diez mesas de oficina metá-	
lioas	100.000
Total	7.425.000

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1985, señalándose como hora para todas ellas les como traita del profeso. das ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera - Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el

20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Quinta.—Que la primera subasta tendrá

como tipo el valor de tasación de los

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Septima —Que en tercera subasta, si

fuese necesario celebrarla, los bienes saldran sin sujeción a tipo, adjudicandose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente

legislación procesal. Novena.—Que los remates podrán ser

calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona. O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a pla-zos si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están deposita-dos en Bravo Muriño, 81, a cargo de «EFEYN, S. A.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este blico en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—11.949 E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Traregistrato en esta Magistratura de Tra-bajo, con el número 1.816-26/80 ejecutivo 329/80, a instancia de Dámaso Barroso Santana y otros, contra «Robur, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Parcela 109, Isaac Peral, poligono industrial de Leganés (Leganés Madrid), que linda: Al frente, con calle número meros 101 y 108, y fondo, de parcelas nú-meros 101 y 108, y fondo, de parcela 104, superficie de 4.434 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.014, folio 199, finca 45.319, 15.599.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la do-cumental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas v gravámenes anteriores v los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subas-ta el día 12 de noviembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1985, señalándose como hora para to-das ellas las once treinta de la mañana. y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera — Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes,

remate podra el deudor llorar sus blenes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el

20 por 100 del tipo de subasta. Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-ceras partes del tipo de subasta, adjudi-cándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes sal-drán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava — Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente

legislación procesal. Novena —Que los remates podrán ser

rio.--11.948-E.

calidad de celer. Décima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a plazos, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados a cargo de «Robur, S. A.». Y para que sirva de notificación al público general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secreta-

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El señor Magistrado de Trabaio número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 344/83, a instancia de

José Alejandre Lainez y otros contra «Industrias Jaiz, S. A., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

 Que se ha señalado para la primera subasta el dia 5 de diciembre de 1984; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el dia 15 de enero de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de febrero de 1985, todas ellas a las nueve horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad,

plaza del Pilar, 2.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habran de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo

requisito no serán admitidos.

 Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terce-ras partes de la valoración rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos ter-ceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, y presen-tar persona que mejore la postura, ha-ciendo el depósito que previene la Ley.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simulta-neamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales en-tenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Regis-tro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial sito en término de Miralbueno, partida de Vistabella, parte de la parcela número 8 del plano particu-lar próximo a la carretera de Zaragoza a Logrono, en su lado derecho, kilómetro 2.3, con una extensión de 6 674 metros cuadrados. Inscrito al folio 197 del tomo 2.206, finca 14.795 del Registro de la Pro-piedad número 3 de Zaragoza, Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este

proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Esta-do» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado. El Secretario.—11.700-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Doña Rosa Villegas Mozos, Juez de Distrito de esta ciudad de Alcazar de San Juan, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado dado por proveido de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo que con el número 608 de 1982 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Mauricio Benecet Boudet, vecino de Campo de Criptana, con domicilio en Arenales de San Gregorio sobre reclamación de canti-San Gregorio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su tasación, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de dicho acto, el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera - Servirá de tino para esta subasta, la cantidad que figura al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos ter-ceras partes del avalúo.

Segunda —Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto. una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; también podrán desde el anuncio de la presente subasta, has ta su celebración hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación el 20 por 100, antes expresado, o acompañando el res-guardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Tercero.-Los títulos de propiedad de la finca que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o grava-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del remate. y

Cuarto.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar totalmente cercado por murallas de mampostería en término de Campo de Criptana, sitio de los Arenales. Tiepo de Cripiana, siño de los Arenales. He-ne su entrada a Poniente y una superficie de 25 áreas y 20 centiáreas. Linda: a Saliente, herederos de Higinio Serrano; Norte, don isidoro Manjavacas y otro; Poniente, egidos, y Sur, carretera de Are-nales a Záncara.

Inscrita en el tomo 1.370, libro 299, fo-lio 196, finca 22.605. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Tierra en término de Campo de Criptana y sitio de Los Arenales de la Moscarda, de caber 8 fanegas y 2 cuarti-llos, equivalente a 5 hectáreas 63 áreas 36 centiáreas. Linda: al Norte, don Mauricio Benecet y don José Merina; Sur, don Mauricio Benecet, y Oeste, herederos de don Higinio Serrano.

Inscrita en el tomo 752, libro 174, folio 8, finca 10.946.

Tasada en 3.000.000 de pesetas. 3. Tierra cereal, en término de Campo de Criptana y sitio Arenales de San Gregorio, de caber 2 hectáreas 9 áreas y 62 centiáreas. Linda: Saliente, don José Merino; Mediodía, don Mauricio Benecet; Poniente, don Julio Olmedo, y Norte, don Mauricio Benecet.

Inscrita en el tomo 1.622, libro 343, fo-

lio 62, finca 33.898. Tasada en 800.000 pesetas.

4. Tierra en término de Campo de Criptana en Arenales de San Gregorio, sitio Cañada de Cortés, de 11 áreas y 25 centiáreas. Linda: al Sur, don Mauricio Benecet y carretera, y por los demás lados el mismo don Mauricio Benecet. Inscrita en el tomo 1.631, libro 344, fo-

lio 132, finca 33.978.

Tasada en 50.000 pesetas.

5. Tierra en término de Campo de Criptana, en el sitio de la Dehesa del Navazo o Cañada de Cortés, de 3 fanegas y 8 celemines, ó 2 hectárras 56 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, camino de la Estación de Záncara; Sur y Oeste. don Mauricio Benecet, y Este, doña María del Rosario Henriquez de Luna Baillo.

Inscrita en el tomo 1.647 del Archivo, libro 347, folio 119, finca 34.295.

Tasada en 1.200.000 de pesetas.
6. Casa en Campo de Criptana, en la Aldea de Arenales de San Gregorio, de 120 metros cuadrados, de los cuales 60 setán edificados y linda, dereche entere están edificados, y linda: derecha, entran-do, don Mauricio Benecet; izquierda, don do, don Mauricio Benecet, requierda, don Rogelio y don Justo López Manjavacas; espalda, cerril de servidumbre de don Mauricio Benecet, y frente, calle de su situación, sin nombre.

Inscrita en el tomo 1.778, libro 365, fo-lio 215, finca 36.233. Tasada en 500.000 pesetas

7. Casa en la Aldea de Arenales de San Gregorio, término de Campo de Criptana compuesta de dos habitaciones en camaradas y descubierto, todo lo cual tiene una superficie de 108 metros cuadra-dos. Linda: derecha, entrando, don Mauricio Benecet Boudet; izquierda, don Francisco Jiménez Cañas; espalda, cami-no de servidumbre, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el tomo 1.865, libro 380, folio

finca 37.400.

79 finca 37.400. Tasada en 500.000 pesetas 8. Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio de Arenales, de 10 cele-Criptana, al sitto de Arenales, de 10 celemines ó 58 áreas y 22 centiáreas. Linda: Norte, don Mauricio Benecet Boudet; Sur, camino; Este, don Vicente Escribano, y Oeste, confluencia de caminos.

Inscrita en el tomo 1.963, libro 392, folio 31, finca 32.700.

Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Rosa Ville-gas Mozos.—El Secretario.—15.087-C.

ALCOY

Edictos

En méritos de lo acordado por el seños Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Alcoy, provincia de Alicante, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 516 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria que previene los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipote-caria, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don San-tiago Abad Miró, contra los esposos don

Rafael Bonet Gimeno y doña María Vidal Esteve, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 311.360 pesetas de principal, 94.325 pesetas de intereses y 104.000 pesetas de costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finoa:

«Vivienda: Ublcada en el cuerpo de obra o casa señalado con la letra B del edificio sito en Alcoy, número 21 (antes número 19) de la calle de Sabadell, con fachada también a la calle de San Eloy y a la avenida de la Hispanidad. Vivieny a la avenida de la Hispanidad. Viviende en 9.º planta alta, puerta 17, tipo G, recayente sólo a dicha avenida a la parte derecha, mirando su fachada. Superficie construida 77.84 metros cuadrados útil 66,26 metros cuadrados), linda: mirando a su fachada, frente, vuelo vivienda en 8.º planta alta, puerta 15; derecha con el superpo de cha con el cuerro de con el cuerro de cha con el cuerro de con el cuerro el cuerro de con el cha, con el cuerpo de obra señalado con la letra A; izquierda, con la otra vivien-da de esta planta, escalera y rellano de acceso, y fondo, con rellano de acceso y patio de luces.»

Cuotas de participación. En el edificio total, 0.80 por 100 y en el cuerpo de obra en que está ubicado, 4,07 por 100. Inscripción: Tomo 715, libro 441, folio 85, finca 23.190, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca anteriormente descrita, formando cada una de ellas, digo, formando un solo lote y por precio de 311 360 pesetas de principal, 94.025 pesetas de intereses y 104 000 pesetas de costas, que es el precio fijado en la escri-

tura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Alcoy (Alicante), en el Palacio de Justicia el día 29 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguien-

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa dej Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor pos-tor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta co-mo bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Alcoy a 4 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario judicial.—15.123-C.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy, provincia de Alicante, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria de los artículso 129 a 135 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Blasco Santama-ria, en nombre y representación de la mercantil «La Seda de Barcelona, S. A.», contra don Juan Rico Jover y su esposa, doña Emma Esteve Solbes, para hacer efectivo un orédito hipotecario de pesetas 16.954.680, de principal, más 3.500.000 pesetas para intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes

 Edificio destinado a usos industria-les y vivienda, al final de la calle de San Bartolomé o Caragol, llamado Huerto Vives, sin número, de la ciudad de de vives, sin numero, de la ciudad de Alcoy, que se compone de tres locales contiguos y unidos entre si: uno de plan-ta baja destinado a usos industriales y de planta alta destinada a oficinas y vivienda, que ocupa en aquella planta baja un superficie de 319 metros 90 decime-tros cuadrados; otro de planta baja, con un altillo, destinado a usos industriales, que mide 370 metros y 13 decimetros, también cuadrados; y otro de una sola plan-ta con el mismo destino, de 44 metros 55 decimetros cuadrados. Lida: todo ello, frente, calle de San Bartolomé o Caragol; derecha, entrando, callejón de referencia por el que tiene acceso; izquierda dicha calle de situación y tierras de don Guiller-mo Berenguer, y fondo, local de don Isidoro Gisbert.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 835, libro 539, folio 105, finca

inscripción quinta.

2. Nave industrial a usos industriales, de una sola planta con distribución propia de una sola planta con distribución propia para los fines a que se destina, situada en el comienzo del callejón de la finca por el que tiene su entrada, en la misma calle y ciudad que la anterior. Mide 224 metros y 40 decimetros cuadrados. Linda: frente o Sur, dicho callejón de entrada; derecha, calle de San Bartolomé o Caragol; izquierda y fondo, edificación del resto de la finca matriz de donde procede de don Rafael Rico Vidal.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 835, libro 539. folio 106, finca 26 986. inscripción cuerta.

3. Local de solo planta baja, con un transformador; situado al final del callejón que desemboca en la izquierda, digo, en a repetida calle de San Bartolomé o Caragol, de la ciudad de Alcoy, con

o Caragol, de la ciudad de Alcoy, con una superficie de 219 metros y 15 deci-metros cuadrados, de los que 19 metros metros cuadrados, de los que 19 metros y 80 decimetros corresponden al transformador y el resto, o sea, 199 metros y 55 decímetros al local en sí. Linda: frente, callejón de entrada; derecha, local del resto de la matriz de la que procede de don Hafael Rico Vidal; izquierda, callejón y otro local de don Rafael Rico, y fondo, río Molinar.

Inscrito: Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 835 libro 539 folio 108 finatorio.

tomo 835, libro 539, folio 108, fin-

ca 26 987, inscripción cuarta. Que mediante escritura pública de 26 de julio de 1983 otorgada ante el Notario de Barcelona don Juan José López Burnil, número de su protoclo 2712, y hecha constar por nota marginal en el hecha constar por nota marginal en el Registro de la Propiedad de Alcoy, el día 21 de noviembre de 1983, «La Seda de Barcelona, S. A.», aceptó la hipoteca constituida a su favor por don Juan Rico Jover, en la calendada escritura de Reconocimiento de deuda y Constitución de hipoteca de 20 de julio de 1983.

Estableciéndose la distribución de la responsabilidad hipotecaria en la forma siguiente:

siguiente:

A) La finca descrita en el número 1, responde 10.400.000 pesetas de principal y de 2.200.000 pesetas para costas y gastos. Total de 12.600.000 pesetas.

B) La descrita en el número 2, responde de 3.290.000 pesetas de principal

y de 650.000 pesetas para costas y gastos. Total 3.940.000 pesetas.

C) La descrita al número 3, responde de 3.230.000 pesetas de principal y de 640.000 pesetas para costas y gastos. Total 2.270.000 pesetas tal 3.870.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Alcoy, Pelacio de Justicia, en fecha 30 de noviembre pró-ximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento pú-blico destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

del previo de venta. Segundo.—Servirá de tipo para la su-basta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca y que apare-ce señalado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo (2.ª subasta pública).

3.º Los autos y certificaciones del Re-

3.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargs y gravámenes anteriores y los preferentes, si ios hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acenta y quede subque el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Alcoy a 7 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario judicial.—15.095-C.

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragozá Ortega, Magis-trado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de suspensión de pa-gos número 555 de 1983, con esta fecha, se ha dictado auto que comprende la parte dispositiva siguiente:

El ilustrísimo señor don José María Zaragozá Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante, dijo: «Se entiende desechada la propuesta de convenio propuesta por la mercantil suspensa "Agrupación para la Promoción del Comercio de Alioante, S. A." (APCA-SA), con domicilio en Alicante, y declarar legalmente concluido el expediente ...».

Lo mandó y firma su señoria, doy fe.— José María Zaragozá. Ante mí, P. H. Ma-riano Morales (rubricados).»

Dado en Alicante a 23 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragozá Ortega.—El Secretario.—15.207-C.

Don José Manuel García Vilialba v Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Por el presente hace saber: Que en autos número 319/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, S. A.*, representado por el Procurador señor Calvo Sebastiá, contra don Emilio Sanz Hernández, sobre efectividad de crédito hipotecario por cuantía total de 11.313.135 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se describe y señalado para su celebración el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paza Ayuntamiento, Palacio de Justicia, pri-mera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 11.313.135 pesetas, sin que sea admisible postura alguna

inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsitentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y queda subrogado en la responsacionada de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate. Cuarta.—El remate podrá verificarse a condición de ceder a terceros.

Finca que se subasta

Veintiocho.-Apartamento situado en la séptima planta de pisos, izquierda, según llega por escaleras del edificio del Mar, situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo D. Se compone de vestíbulo-paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos baños, Linda: Frente o fachada principal, zona comunitaria; derecha, desde ella, dicha zona comunitaria; izquierda, aparta-mento tipo C de esta planta, rellano o pasillo de acceso y zona comunitaria. Experficie útil. Inscripción: Tomo 2.208, libro 1.327, folio 53, finca 77.297.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ma-nuel Garcia Villalba y Romero.—El Secretario.—15.253 C.

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 469/84, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. to del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Calvo Sebastiá, contra con Vicente Baeza Muñoz, para efectividad de crédito hipotecario por cuantía total de 2.323.244 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, de la finca hipotecaria que al final se describe y señalatecada que al final se describe, y señala-do para su celebración el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ayuntamiento, Palacio de Justicia, primera planta, bajo las siguientes condi-

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma total que se reclama de 2.323.244 pesetas, sin que sea admi-

ma de 2.323.244 pesertas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo. Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá verificarse a condición de ceder a terceros.

Finca que se subasta

Cinco.—Apartamento situado en la tercera planta de pisos, derecha según se llega por escaleras del edificio «Copérnico II., sito en la partida de la Condomina, del Armajal o Cabo de la Huerta, del término de Alicante. Es de tipo A. Se termino de Alicanie. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, baño, aseo, cocina con galería y tres dormitorios, uno de ellos con una pequeña terraza. Linda: Frente, en parte, descansillo de escaleras y, en parte, vuelos de la zona comunitaria. derecha desde tal frente, y fondo, zora comunitaria; izquierda, zona comunitaria, comunitaria; izquierda, zona comunitaria, reliano y caja de ascensor. Extensión. 90,23 metros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Tomo 2.041 general, libro 1.164, de la sección 1.2, folio 61, finca número 70.085.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez. José Ma-nuel García Villalba y Romero.—El Secretario.-15.252-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia número 3 de los de

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el nú-mero 127 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, repre-sentado por el Procurador señor Manza-naro, frente a don Ginés Martínez Galindo y su esposa Juana Cavas Bernal, sobre reclamación de 3.983.941 pesetas de prin-cipal y costas, en el que se ha acordado cipal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de febrero de 1985, y hora de las nueve, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las cirujentes condiciones. las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo

adjudicado.

Tercera — Servirá de tipo para la subas ta el pactado en la escritura de constitu-

ta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas 4.750.000, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En la segunda planta de viviendas. Vivienda tipo C izquierda, situado en la cuarta planta alta del edificio, sin contar le de la calle o baja. Se ubica en un edi-

ficio sito en Cartagena en las calles de Ronda y Castillo de Olite; se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, estar, comedor, cocina, baño, aseo, paso, galería y solana; ocupa una superficie útil de 97 metros y 46 decímetros cuadrados y la construida con los servicios comunes es de 120 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por el Sur, calle de Ronda (Mura-lla de Tierra); Norte, caja de escaleras para entrada y salida a esta vivienda, papara entrada y salida a esta vivienda, pa-tio de luces y en parte la vivienda ti-po A derecha; Este, la citada caja de es-caleras y en parte la vivienda tipo B, y por el Oeste, con el edificio denominado por el Óeste, con el edificio denominado «Bas». Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.102, libro 171 de San Antón, fo-lio 61, finca número 5.497 N, inscripción

Está valorada en 2.750.000 pesetas.

2. Trozo de terreno solar, situado en la Diputación de Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, porche y patio: ocu-pa una superficie útil de 62 metros 87 decimetros cuadrados, siendo la edificada de 73 metros 3 decimetros cuadrados, con un patio que ocupa una superficie de 96 metros 97 decimetros cuadrados. Linda: Por el Sur o frente, calle del Zorzal, don-de está señalada con el número 4; por el Norte o_espalda, finca de la Cooperativa; Norte o espaida, finda de la Cooperativa; por el Este o derecha, entrando, la casa número 2 de la calle Zorzal, y por el Oeste o izquierda, la casa número 6. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.834, li-bro 229 de la sección 2.º folio 183, finca número 17.761, inscripción segunda Valorada en 2.000.000 de pesetas. Total pesetas 4.750.000.

Dado en Alicante a' 17 de septiembre de 1984.—El Juez, Agustín Vinaches So-riano.—El Secretario.—15.046·C.

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira.

Hago saber: Que en los autos 275 de 983 se dictó resolución el día 28 de los corrientes, mediante la que se aprobó el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores de la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias del Estaño y sus Derivados, S. L.» (Ineder, S. L.»), y cuyo convenio, en síntesis, contiene lo siguiente:

«Ineder» satisfará a los acreedores in-«Ineder» satisfará a los acreedores incluidos en la lista definitiva sus créditos en cinco años, a saber: el 10 por 100, ai finalizar el primer año; el 20 por 100, al segundo; el 20 por 100, al tercero; el 25 por 100, al cuarto, y el 25 por 100, al quinto.

La deudora podrá anticipar el pago total o parcial de los créditos.

«Ineder, S. L.» seguirá administrando la Empresa, y disponiendo de sus bienes, pudiendo ser inspeccionada, por la Comisión interventora al efecto nombrada

sión interventora al efecto nombrada.

Caso de incumplimiento de alguno de los plazos, la suspensa cedería automáticamente sus bienes a los acreedores, convirtiéndose la Comisión Interventora en Comisión Liquidadora.

Alzira, 31 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Peris Alon-so.—El Secretario.—15.125-C.

ARRECIFE

Don José Castro Aragón, Juez de Prime-ra Instancia número 1 de Arrecife, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 18/1984,

sobre suspensión de pagos, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por desistido y apartado de la acción entablada al actor don Sunder Dodani, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en la que se encuentra establecido en la calle Hermanos Cerolo, 32, y con sucursales en Puerto del Carmen, Centro Comercial Olivin 28, y en apartamentos «Maribel», avenida Marítima de Las Playas, local 8, habiéndose alzado la intervención de todas las operaciones de dicho comerciante y dejado sin efecto, así como el nombramiento de interventores.

Dado en Arrecife a 31 de julio de 1984. El Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.—15.247-C.

Don José Castro Aragón, Juez de Primera Instancia de Arrecife, número 1, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1984, se tramitan autos a instancia de don Pablo Bernal Barrios, y en su nombre el Procurador doña Misarros Cabrera Pérez, contra don Klaus Draesel, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la prepiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 25 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de ma-nifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca hipotecada

«Edificio de planta baja y só ano desti-«Edificio de planta baja y só'ano destinado a restaurante, que tiene de superficie construida cada una de las plantas 140 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardines y zonas verdes. La planta sótano está compuesta de servicios de señora y de caballeros, más almacén. La planta baja está compuesta de cocina más salón-comedor y terraza. Está construido sobre una porción de terreno en Cortilo de Los Moiones término de construido sobre una porción de terreno en Cortijo de Los Mojones, término de Tias. Superficie 316 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 21 metros, don Federico Arrocha; Sur, en línea de 14 metros, calle abierta en finca matriz; Este en iínea de 21 metros, don Jesús Majlín Reyes, Oeste, carretera de Macher a Tiñosa, hoy calle Reina Sofia.»

Inscrito el solar al tomo 736, folio 87. finca 14.034, estando pendiente la obra nueva.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pre-cio pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a tal tipo.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, José Castro Aragón.— El Secretario.—4.179-D.

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 371/82, se da cumplimiento a autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», y en su nombre y representación por el Procurador señor Sierra Molina, contra «Impermeabilizaciones Extremeñas, S. A.», y contra don Esteban Gamero Guisado y su esposa, doña Maria Isabel Núñez Hernández, mayores de edad, industrial él y sus labores ella, y vecinos de Badajoz, calle Francisco Luján, número 4, 7.° E, en reclamación de 5.140.519,58 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble nipotecado en el presente procedimiento.

Número uno.—Local de negocio, en la planta baja del edificio en Badajoz, barriada de San Roque, calle Vista Hermosa, número 1, esquina a la avenida de Ricardo Carapeto. No tiene acceso ni hueco alguno al portal de entrada a lasviviendas mide 274 metros 33 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha evenida, linda: Frente, con ella; derecha, caile Vista Hermosa y portal de acceso a las plantas superiores; izquierda, finca de Eduardo Vaquerizo, y espalda, la de Vicente Lozano Carvajal. Cuota de participación, 16,75 centésimas. Inscripción segunda, finca 23.490, follo 44, tomo 405 de Badajoz. Propiedad horizontal de que forma parte la establecida en la escritura antes dicha, sobre la finca general siguiente: Edificio en Badajoz, barriada de San Roque, calle Vista Hermosa, número 1, esquina a la avenida de Ricardo Carapeto, consta de planta baja, destinada a local de negocio y cinco plantas más con tres viviendas en cada una de ellas, se levanta sobre un solar de 297,14 metros cudrados. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores v los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán su beistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederio a un tercero.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Secretaria del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que el acto del remate tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 19 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—15.208-C.

BARBASTRO

Cédula de notificación

En mérito a lo acordado por el señor Juez de Instrucción en providencia de hoy dictada en la causa ejecutoria diligencias preparatorias número 92 de 1981, seguidas por delito de lesiones contra Rafael Villegas González, de veinticuatro años, hijo de Olegario y de Maria Aida, soltero, aprendiz, natural de Gijón y vecino de la misma, calle Noreña, número 1-8.º B, y Hermanos Fresno número 17, como últimos domicilios conocidos, hoy en ignorado paradero, se le notifica por medio de la presente cédula que por auto de fecha 30 de mayo de 1984, le fue remitida totalmente la pena suspendida de tres meses de arresto mayor, impuesta por sentencia dictada en dicha causa con fecha 16 de enero de 1982, y que le fue suspendida por dos años mediante auto de fecha 1 de marzo de 1982

1 de marzo de 1982. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de cédula de notificación en forma a publicar en el «Boletin Oficial del Estad», expido la presente cédula que firmo en Barbastro a 13 de septiembre de 1984.—El Secretario judicial.—11 884-F.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.396 de 1981 (Sección Al, promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Francisco Quesada Palma y doña Rosa Maria Chica Luque, en reclamación de 23.277.355,90 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, baso las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgdao o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda —Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiénciose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a ruenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, para cada lote.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el dia 8 de noviembre de 1984, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 6.548 de la calle Pablo Claris, sin número, esquina a calle Andorra, piso bajo y 1.º de la localidad de San Pedro de Ribas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú (Ribes), al tomo 736, folio 159, libro 109, finca número 6.548, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 7.500.000.

Finca número 6.549 de la calle Pablo Claris, sin número, esquina a calle Andorra, piso elevado de la localidad de San Pedro de Ribas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú (Ribes), al tomo 736, folio 163, iibro 109, finca número 6.549, inscripción segunda, valorada en la cantidad de pesetas 7.500,000.

Finca número 5.744, de la calle Almogávares, sin número, esquina a avenida de Cataluña, piso planta baja 2, de la localidad de San Pedro de Ribas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanueva y la Geltrú (Ribes), al tomo 671, folio 119, libro 96, finca número 5.744, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Finca número 5.745 de la calle Almogávares, sin número, esquina a avenida de Cataluña, piso planta baja 3, de la localidad de San Pedro de Ribas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú (Ribes), al tomo 671, folio 123, iibro 96, finca número 5.745, inscripción 3.4, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca número 3.362 de la avenida Campo de Fútbol, sin número, piso planta baja 2, edificio «Aloha I», de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell (Cunit), al tomo 608, folio 238, libro 42, finca número 3.362, inscripción 3.4, valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

tidad de 4.500.000 pesetas.
Finca número 3.364 de la avenida Campo de Fútbol, sin número, piso planta baja 3, edificio «Aloha I», de la locandad de Cunit,, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell (Cunit), al tomo 608, foito 240, libro 42, finca número 3.364, inscripción 2.8, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramiilo.—15.210-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador de los Tribunales don Jorge Solá-Serra, en nombre y representación de doña Maria Martínez Ruiz, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Pascual Figueras Nicolás, hijo de Antonio y Vicenta, del que se ignora el lugar de su nacimiento y del que se sabe que en el año 1921 contaba la edad de veintiséis años, el cual tenía su domicilio en Barcelona, en la calle Urgel, número 129, y que su estado era de soltero, el cual a mediados del año 1937 se alistó en el Ejército de la República, participando en la guerra civil española y, concretamente al parecer, en la denominada Batalla del Foro, desapareciendo en la misma, según tuvo conocimiento la instante del expediente a través de noticias de conocidos

del señor Figueras Nicolás, no habiendo recibido dicha instante noticia alguna desde entonces de la existencia de aquél.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori To-losa.—El Secretario, Luis Valentín - Fer-nández de Velasco.—15.256-C.

1.a 28-9-1984

Don Agustín Ferrer Barriendos, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria número 346/84-C, instado por Ca-ja de Ahorros y Monte de Piedad de Bar-celona, litigando al amparo del beneficio ceiona, litigando al amparo del beleticio legal de pobreza, contra «Construcciones Analla, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anun-ciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley y bajo las condiciones filadas en la Ly Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continua-rán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número 12 de la calle Bogatell, 58, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de San Adrián del Besós; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 769, folio 80, libro 126 de San Adrián, finca número 9.099, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez sustituto, Agus-tín Ferrer Barriendos.—El Secretario.— 15.226-C.

Don José Ramon Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barce-

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 844-3.ª sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Roig Carreras, en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia dad, en los cuales, mediante providencia del dia de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y pre-cio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 800.000 pe-

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera per-

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolve-rán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corres-ponda al mejor postor, la cual se reser-vará en depósito como garantía del cum-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiénactor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

«Piso 26 o piso ático, puerta 2.ª, de la casa número 80 de la calle Viladomat y 82 de la calle Florida Blanca, de Bary 82 de la calle Florida Blanca, de Barcelona, vivienda con terraza, superficie 80 metros cuadrados, lindante: al frente, Oeste, con la puerta 1ª del mismo piso y escalera; al fondo, Este, con la casa número 84 de la calle Floridablanca y patio de luces; a la derecha, entrando, Sur, Floridablanca y p, digo, con la puerta 1ª del mismo piso, patio de luces y escalera, y a la izquierda, Norte, con la calle Floridablanca y el chaflán que forma con la calle Viladomat.»

Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble de 3,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.008,

número 8 de Barcelona, al tomo 1.008 libro 686, folio 101, finca 33.839, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984 — El Magistrado-Juez, José Ra-mon Ferrándiz Gabriel —El Secretario.—

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barce-

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 374-3.º sec-ción de 1982, penden autos sobre procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, desist, digo, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Gutiérrez Cassini, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las circulantes candidiares. siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de cons-titución de hipoteca que asciende a 5.250.000 pesetas.

Segunda — Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera per-

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto,

el 10 por 100 del tipo que sirve, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor. la cual se reservará en depósito como grantía del cumplimeinto de su obligación, y en su caso, como parte del precio

de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cergas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Quinta.—Finca objeto de subasta.—De-partamento número 5. Piso primero, puerta segunda, vivienda de superficie aproximada 185 metros 91 decimetros cuadra-dos, que linda; Sur, ronda del General Mitre: Norte, proyección vertical del pa-tio posterior donde en parte tiene una terraza; Este, departamento número 4, caja de la escalera y ascensores, patio interior. Oeste, patio mancomunado y fin-ca de doña Dolores Torras, debajo, departamento número 3, encima departamento número 7. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, ronda del General Mitre,

105, cuota de participación 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 462, del archivo, libro 344 de San Gervasio, fo-lio 16, finca 12.874, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón rrandiz Gabriel.—El Secretario.— 7.674-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barce-

Por el presente, hago saber: Que este Juzgado y bajo el número 805/80-3.º sección de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procu-rador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

descripcion se especificara al fina.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víotor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre a las once, bajo las siguientes confisiones. tes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que lo es en la cantidad de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse

en calidad de ser cedido a tercera per-

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, en el establecimiento destinado al electo, el 10 por 100 del tipo que sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de caso, la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferenes, si los hubiere, al crédito del actor conti nuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta: Entidad número cuatro. Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a despacho, de la casa sita en Badalona, calle Layetana,

13, de superficie 125 metros cuadrados. Linda: Por su frente con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la puerta segunda de la misma planta, a la derecha entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, Oeste con la finca de don Jaime Canals y don José Maria Gispert; al fondo, calle de su situación; por debaio, con la planta baja, y por arriba con la puerta 2.º del piso 1.º Se le asigna un coeficiente de 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1. al tomo 1.742, libro 755, de Badalona, folio 62, finca 42.920, inscrip-

ción primera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.— 7.675-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 352-2.ª, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra la finca especialmente bipor el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hi-potecada por «Mireia Purificación Corta-da Balderich», en reclamación de cantida Balderich», en reciamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca del referido innueble cuya descripción se especificará al final

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º. de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo

las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca que lo fue de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que, el remate podrá hacerse

en alidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto con-tinuo del remate, excepto la que corres-ponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta - Que los autos y la certificación cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objet i de subasta

«Doce.—Piso 1.°, escalera 2, en la primera planta alta de dicho edificio. Se compone de recibió r, comedor-estar, cocompone de recibio r, comedor-estar, co-cina, tres dormiton os, baño, aseo y te-rraza. Tiene una si perficie de 66 metros 55 decimetros cuadi dos, más la terraza. Linda: por el Norte, con vuelo de zona de paso común de la planta baja; por el Este, con rellan, caja y ascensor de la escalera 2, por cinde tiene su acceso, y nor el Ceste con piso 1º de la escala escalera 2, por conde tiene su acceso, y por el Oeste, con piso 1.º de la esca-

Coeficiente: 2,58 per 100. Inscripción: En e. Registro de la Propiedad de Vendrell, folio 133, finca 12,641, al tomo 826, inscripción primera al tomo 826, libro 160 le Calafell. Eduicio sito en término de Calafell, sobre l 3 solares números 8, 9 y 17, y parte d los números 16 y 18, de los que se d vide la manzana número 32 bis del plano general de la urbanización «Segur», de Calafell, con frente a las calles Rhin v Ródano.

Dado en Barcelor i a 3 de septiembre e 1984.—El Magis: ado-Juez, Julio Ra-ión López Sánch z. — El Secretario. món 7.676-A

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez de Prin era Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario dei artículo 161 de la Ley Hipotecaria número 1.787/83-F, instado por Caja de Ahorros y Mont, de Piedad de Barcelona, contra «Castil, S. A.» (CASTILSA), he acordado por providencia de fecha 3 de septiembre de 1 34 la celebración de primera pública sul ista el día 14 de noviembre a las once horas en la Sala Au-diencia de este Juzg do, anunciándola con veinte días de antel ción, y bajo las con-diciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la cer-tificación registral están de manificato en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como basta te la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, las hubiere, con nuarán subsistentes, entendiéndose que rematante las acepta y queda subroga o en la responsabili-dad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio () remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 62 34-66, escalera A de la calle Mulberg, p so sotano 4.º, de la localidad de Bercelc a. Inscrita en el Relocalidad de Bercelcia. Inscrita en el registro de la Propic lad de Barcelona 5, al tomo 1.427, folio 39, libro 1.277, finca número 79.758, inscripción 1.º Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas. Mide: 67 metros cuadrados

Se previene ader is a los licitadores que no se admitirá postura alguna infede valoración y a depósito en la Mesa cantidad igual al 10 de valoración rior al precio dich la que no preceda e del Juzgado de une por 100 del precio cel avalúo; que podrá cederse el remate : terceros y que los gastos de subasta y temás hasta la pose-sión, en su caso, se in a cargo del rema-

Dado en Barcelor e a 3 de septiembre de 1984.—El Magistr do-Juez, Agustín Fe-rrer Barriendos.—Ar e mí, el Secretario.— 7.889-A.

Don Germán Fuerte Bertolín, Magistra-do-Juez de Prime a Instancia del Juz-gado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151 de la 1984 B. promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera contra doña Rosa María Albert Trives, en reclamación de 1.727.690,72 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

dada balo las siguientes condiciones:
Primera.—Que para tomar parte en la
subasta, los licitadores deberán consignar
previamente, en la Mesa del Juzgado o
establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por
lo menos, al 10 por 100 del tipo de la
misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura

segunda.—Que no se adminira postura alguna que no cubr_a dicho tipo.
Tercera.—Que los auto_s y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsitentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-

das por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta como parte del precio total del remate,

que si se solicitare podrá hacerse con la qualidad de cederlo a un tercero. Sexta.—Que servirá de tipo para el re-mate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 3.000.000 de pesetas.

pesetas.
Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys 1 y 5, el día 12 de noviembre próximo a las once

Finca objeto de subasta

Vivienda número 5.--Piso 1.º. puerta 2.º, superficie 80 metros cuadrados 87 decimetros cuadrados, coeficiente 6.95 por 100. Inscrita al tomo 2.399, libro 219 de San Cristóbal de Premiá, folio 153, finca nú-

mero 12.221, inscripción primera.

Y forma parte del inmueble sito en Premià de Mar, con frente al Camí Ral, número 22, y Riera de Premià, número 2.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.-7.673-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria número 628/83-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Zabalburu, Sociedad Anónima», he acordado por pro-videncia de fecha 3 de septiembre de 1984 la celebración de tercera pública subasta el día 21 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado. en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de las mis-mas, sin destinarse e su extinción el pre-cio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I. Finca número 133 de la calle José Antonio Primo de Rivera, piso 5.º, edificio comercial de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Pro-piedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.047, folio 49, libro 27, finca número 2.098, inscripción 1.º Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Mide: 549 metros cuadrados.

Lote II. Finca número 133 de la calle José Antonio Primo de Rivera, piso 6.º del edificio comercial de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.047, folio 53, libro 27, finca 2.099, inscripción 1.º Valorada en 16.000.000 de

pesetas. Mide: 549 mteros cuadrados.

Lote III. Finca número 103 de la calle
José Antonio Primo de Rivera de esta
ciudad, piso 7.º. planfa edificio comercial.
Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Barcelona número 3, tomo 2.047, libro 27, folio 57, finca 2.101, inscripción primera Valorada en 16.000.000 de pesetas. Mide: 549 metros cuadrados.

Finca número 133 de la calle José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad, ático del edificio comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.047, libro 27, folio 61, finca número 2.101, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 14.000.000. Mide: 459 metros cuadra-

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna a la que no se adminita postura arguna a la que no preceda en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el 75 por 100 del precio de su valoración que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la proesión en subasta y demás hasta la possión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Fe-rrer Barriendos.—Ante mí, el Secretario.—

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el ertículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/84-AH, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza representada por el Procuende. pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclama-ción de la suma de 811.874 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.200.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condicio-

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una centidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta sin cura requisita no carán del subasta sin cura requisita no carán del subasta sin cura requisita no carán del subasta esta cura requisita no carán del subasta esta cura requisita no carán del subasta esta cura requisita no carán del subasta con conseguencia. subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

Segunda —Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera —Que los autos y la certifica-

ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinores es est avitin de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate. Quinta.—Que las cantidades consigna-

das por los licitadores les serán devueltas. excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Com-panys, números 1 al 5, 5.º planta (edifi-cio de los Juzgados), el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la si-

Especialmente hipotecada por los demandados don Mariano Bosch Sala y don José Bosoh Balagué.

Departamento número trece.—Piso 4.º, puerta 2.º, del edificio situado en Hospitalet, con frente principal a la calle Veintiséis de Enero, donde le corresponde el número 98 de la de García Morato, destinado a vivienda, ocupa una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalea p patio de luces; por el fondo, con la calle Veintiséis de Enero; por la derecha, con los señores Feliú y otros, y por la izquierda, con los señores Bosch. Tiene asignado un coeficiente en relación con valor total del inmueble del 8,40 por 100. Consta inscrita en el tomo 855, libro 44, sección 4.º de Hospitalet, folio 191, finca número 5.548, inscripción 1.º, del Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet.

Valorada en 1.200.000 pesetas,

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valen-tín-Fernández de Velasco.—15.227-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/ 84-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Castells Vall, en re-clamación de la suma de 1.599.689.48 pesetas, se anuncia la venta en pública basta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en dias y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.625.000 posetas, la finca que luego se dirá, espec almente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento públic) destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manificata en la Septembrí del Justado hate fiesto en la Secretaria del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-

das por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero. Sexta.—Que servirá de tipo para el re-

mate la cantidad en que ha sido tasada la finca según consta en la escritura de hipoteca

Séptima —Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.º planta (Edificio de los Juzgados), el día 23 de noviembre a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la si-

Número 8.—Vivienda puerta 2.ª de la lanta 3.ª del edificio sito en Vilafranca planta 3. del Penedés, con frente a la calle Gélida, señalado con el número 15. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide: Tiene una superficie aproximada de 104 metros 78 decimetros cuadrados, más 5 metros 87 decimetros cuadrados de una terraza. Linda: frente, parte, con rellano de la escalera, parte con hueco del ascensor, parte Con patio de luces y parte con la vivienda puerta 1.ª de la misma planta; derecha, entrando con Antonio Latorre Barrera, izquierda, parte con Latorre Barrera, izquierda, parte con caja de la escalera, parte con Alberto Ferret y parte con resto de finca de la que se segregó, y fondo, con vuelo de la calle Célida. Coeficiente 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al libro-297 de esta villa, folio 28, finca 13.421, inscripción primera.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Plácido Labandeira. Felnete y doña

don Plácido Labandeira Felpete y doña Aurelia Corral Monzón.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984 —El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández. -7.860-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustri-En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.074-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Véjez y de Ahorros, contra don José Raposo Casases, domiciliado en Cornellá de Llobregat, calle Alcalá Galiano, 65, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de te días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.º planta, el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas y se advierte a los lioitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remarespectivos duenos acto seguido del rema-te, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cum-plimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la pro-piedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de quienes deeste Juzgado a disposición de quienes de-seen tomar parte en la subasta, enten-diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

"Una casa de planta baja señalada con el número 65 de la calle Alcalá Galiano, de Cornellá de Llobregat, que ocupa una superficie edificada de 87 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno para edificar que comprende el solar número 91 del plano de urbanización de la finca de que procede; ocupa una superfice de 130 metros 50 centímetros cuadrados, o sea 3.454 palmos cuadrados, Lindante: Norte, en línea de 6 metros, con el ferrocarril Nordeste de España, hoy Ferrocarriles Catalanes; Sur, en línea de 6 metros, con calle en proyecto, llamada hoy de Alcalá Galiano; Este, en línea de 21 metros, con finca de don José Feliú Gusiñé, hoy sucesores, y Oeste, en línea de 22.50 metros, con la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet, al folio 102, del tomo 37 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Cornellá, finca 1.288, inscripción quinta »

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 360.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Bercelona a 4 de septiembre de 1984 -El Secretario, Juan Mariné.— 7.671-A.

Don Antonio Vives Romaní Magistrado-Juez le Primera Instancia de esta ciudad número nueve,

Hago seber: Que en el procedimiento sumario dei artículo 131 de la Ley Hipotecaria nún ero 528/1982-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga arogida al beneficio de pobreza. contra don Luis García Meca y don Mariano Vives Trista, he acordado por providencia de fecha 4 de septiembre de 1984 la celebración de primera y pública subasta el día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiêndose que el romatante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 32 de la calle Comercio, número 3, piso ático, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.108, libro 130, finca número 4.676, inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—7.844-A.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648/1983-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra don B.as Alsina Expoisot, he acordado por providencia de fecha 4 de septiembre de 1884 la celebración de primera y pública subasta el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las referentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa chalé, parcela número 7, letra M, de la calle número 9 de la urbanización Mas D'en Gall de la localidad de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.212, folio 82, libro 68 de Esparraguera, finca número 4.262. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario, José Ortega Sanz.—7.851-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204-M de 1983, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra la Entidad «Himalaya Reus, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nue va segunda y pública subasta el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, an inciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hootecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subata es la siguiente:

Finca número 31 (antes sin número), del paseo de Prim, casa número 1, escalera A, piso 8.º, 3.ª, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.720, folio 139, libro 602 de Reus, finca número 32.859. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 2.100.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario. 7.670-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.151/1982-B, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (Entidad asistida del beneficio de pobreza), contra don Humberto Londoño Arias, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de dos millones cien mil pesetas (2.100.000), sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del remataute. y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca es la siguiente

*Departamento número 8.—Vivienda denominada 1.º, 3.º, en la 1.º planta alta o alzada del edificio sito en Montornes, con frente a la calle Montseny, esquina a la avenida de La Liberación, señalada hoy con el número 1. Tiene su acceso independiente desde la citada calle Montseny mediante puerta, vestibulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 86 metros 12 decimetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollors al tomo 1059, libro 46 de Mentornés, folio 195, finca número 4.554, inscripción primera.

Barcelona a 6 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. L' Secretario, Ricardo Gómez.—7.680-A. Don Julio Ramón López Sánchez, Magis-trado-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 824-2.º de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Trujillo Martin, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera —Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.400.000 pesetas. Segunda —Que el remate podrá hacerse

en calidad de ser cedido a tercera per-

Tercera —Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se re-servará en depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuerta.—Que los autos y la certifica-ción e que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de mani-fiesto en la Secretaria de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el remalante los acepta y queda subrogado en la responsabildad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5.-Piso 1.º, 1.º. sito en la 1ª planta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, pasaje Nuria 13 destinado a vivienda; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios, de ños, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie útil aproximada 75 metros cuatrados. Linda: al frente. rellano y Caja de escalera y el pasaje Nuria; a la derecha, entrando, patio de luces y el local comercial 2.º; a la izquierda, patio de luces, rellano y caja de escalera y la vivienda puerta 2.º de la misma planta, y al fondo, patio de luces y finca de doña Teresa Casellas.

Coeficiente del 5,10 por 100. Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, en el tomo 816, libro 43 del Avuntamiento de Santa Coloma, folio 130, finca 3.938, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Ra-món López Sánchez.—El Secretario.— 7.861-A.

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ofudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los providencia de esta recha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.399 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, hipotecada por «Inmobiliaria Financiera Mat. S. A.», en reclamación de can-tidad; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez. término de veinte dias y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá espe-cialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-to, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsitentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-das por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor pos-tor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero. Sexta.—Que servirá de tipo para el re-mate la cantidad que ha sido tasada dicha-fina en la capitana de debitorio de confinca en la escritura de debitorio, de pesetas 87.500.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Iluis Companys, 1 y 5, el dia 30 de noviembre próximo, a las proches de la companya de las proches de la companya de la c once horas.

Fince objeto de subasta

Edificio industrial, en término municipara de Cabrera de Mar, parajes «Las Ri-pas», «Pla de las Ribas» o «Pla d'en Bina». El edificio está formado por tres plan-as: la planta baja por una nave de fá-

bricas, vestuarios, sanitarios, cuatro calderas y servicios. El primer piso por una nave con servicios y comedor de personal. La planta superior destinada a fábrica. Superficie total de la finca 6.852.843 centimetros cuadrados, de los que están edifi-

cados 3.054 metros cuadrados.
Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Mataró, al tomo 2.055, libro 61 de Cabrera, folio 1, finca 3.069, inscripción pri-

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—7.863-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 835-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, promovidos por Caja de Pensio-nes para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Martín Viso, en reclama-ción de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte dias y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Victor Pradera, números I y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que

asciende a 4.400.000 pesetas. Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera per-

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efec el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado procesto large lectón de manificato en la recorrecta de la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado en contrata large lectón de manificato en la contrata de la certificación de la certif

precepto legal están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuerán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 8.-Piso 2.º, puer-Departamento numero 8.—Piso 2.º, puerta 2.ª, sito en la 2.ª planta alta del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, escalera del pasaje Nuria, número 13, destinado a vivienda, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero, comedor, digo, y tres dormitorios; de superficie útil aproximada 70 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de escalera y el pasaje Nuria; y caja de escalera y el pasaje Nuria; a la derecha, entrando, rellano y Caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; a la izquierda, patio de luces y finca de don Juan Comas Deu, y al fondo, patio de luces y finca de doña. Teresa Cañellas. Coeficiente del 4.76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitajet número 3, tomo 818, libro

de Hospitalet número 3, tomo 816, libro 43 de Santa Coloma de Cervelló, folio 136, finca 3.941, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ra-món López Sanchez.—El Secretario.— 7.862-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos. Magistra-do-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria número 933/84-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Corporación Rentas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de noviembre próximo a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga de la composición de la en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º: Finca número 4 de chaflán José Tapiolas y avenida del Vallés, piso entresuelo, 2.º, de la localidad de Tarra-sa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.816, folio 197, libro 508, finca número 31.240, inscripción segunda, valorada en la cantidad

segunda, valorada en la cantidad de 1.000 000 de pesetas.

Lote 2.º: Entidad número 13, vivienda piso 2.º, puerta 1.º, escalera A del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.816, libro 508, Sección Segunda, folio 224, finca 31.258, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000

de pesetas.

Lote 3.°: Entidad número 21.
piso 3.°, puerta 1.ª, escalera B piso 3.°, puerta 1.ª, escalera B, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.816, libro 508, Sección Segunda, folio 248, finca número 31.274, inscripsión segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.°: Entidad número 23, vivienda, piso 4.°, puerta 1.ª, escalera A del mispiso 4., puerta 1., escaleta A del mis-mo edificio. Inscrita en el mismo Regitro, al tomo 1.818 libro 510, de la Sección Segunda, folio 4, finca 31.278, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de

1.000 000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Fe-rrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas.-7.678-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583/1976-N, promovidos por el Pro-curador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representa-ción le Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Salvador Barnils Bres, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el dia 26 de noviembre próximo, a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tener parte en la minera de la companya de l tomar parte en la misma, deberán con-signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que que-dará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas po-grán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo ilcitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hu-biere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es la si-

guiente:

Pieza de tierra con una casa de labor tres cubiertos, siendo la tierra secano tercera calidad, de extensión o superficie de 3.433 metros 50 decímetros cuadrados, los cubiertos miden respectiva-143 metros cuadrados, 346 metros cuadrados 50 decimetros cuadrados y 160 metros cuadrados, en total 649 metros 50 decimetros cuadrados; la casa de la-bor está compuesta de planta baja y dos pisos cada uno de los cuales tiene una superficie de 140 metros cuadrados, situada en termino de Balanya. Lindante: Al Norte, con camino vecinal; al Este, Manso Hospital; al Sur, finca de don Joaquin Puig y doña Juan Fabré, y al Oeste, con Piensos Victoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

del partido, en el tomo 3 del archivo, folio 343 finca número 25, inscripciones octava y novena.

Se hace constar que el tipo de subasta es el de 2.700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del importe de la finca, según la escritura de constitución de hipoteca por ser esta segunda subasta.

Asimismo se hace constar que la actora en estos autos litiga en forma de pobre.

Barcelona a 7 de septiembre de 1984.-El Secretario, Juan Mariné.-7.906-A.

on Antonio Vives Romaní, accidental, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Justina Méndez Gallegos, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin desti-narse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como basiante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Ramblas, 26, Finca numero 5 de la calle hamolas, 20, piso 2.º, 1.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 1, al tomo 1.351, folio 213, libro 107, Sección Segunda, finca número 2.965, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Barcelona a 7 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.-El Secretario.-7.891-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 503/83-B por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra «Inmo-biliaria Ciamo, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que los licita-dores aceptan como bas'ante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta. sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remae dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garan-tía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones ochocientas mil (2.800.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 14.-Piso 1.º puerta 4.º en la segunda planta alta. Se compone de recibidor, principal y de servicio, co-medor estar, cocina, cuarto de plancha, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 154 metros 75 decimetros cuadrados. Cuota de participación, 2,30 por 100. Inscrita en el tomo 535, libro 535, follo 199, finca 25.104, inscripción 2.º del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.-7.888-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros dal Penedés, que Etiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra Soledad Meya Santander, vecina de Hospitalet de Llobregat, avenida la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y por el pre-cie que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto ten-drá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 16 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efec-tivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo al derecho de la cerana admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspon-diente al mejor postor, que quedará en garantia del cumplimiento de su obliga-ción y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número 40. Local destinado a virinca numero 40. Local destinado a vi-vienda, piso 3.º, escalera B, puerta pri-mera, situado en la calle Libertad, núme-ros 4 y 6 de Castelldefels, de superficie útil 55,66 metros cuadrados, consta de re-cibidor, pasillo, distribuidor, tres dormito-rios, estar comedor, terraza, cocina, aseo y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.325, libro 111 de Castelldefels, folio 31 vuelto,

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 1.800.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 7 de septiembre de 1984. El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 7.894-A.

on Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria número 429/83, 1.º, instado por Ca-ja de Pensiones para la Vejez y Ahorros. contra don Vicente Peris López y doña Mercedes Ramos Rey, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día ción de primera publica subacia el 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en la candiciones prevenidas en la Ley Hilas condiciones prevenidas en la Ley potecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la precederlo a tercero, sera necesaria la pre-via consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas in-feriores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilida de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta co-mo bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Casa compuesta de planta baja y un piso en el término de Santa Coloma de

Farnés, urbanización «Can Camps» de la localidad de Santa Coloma de Farnés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, el tomo 1.417, folio 224, libro 120 de Farnés, finca número 4.012, inscripción segunda. Valonúmero 4.012, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní, accidental.—El Secretario.— 7.846-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotesumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, número 698/1984-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga de pobre), contra «Mont. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 28 de noviembre de 1984. : las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote. a los tipos que se indican para cada lote. las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo le subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hase constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta co-mo bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la calle Urgel, 21, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 8, al tomo 1.398, folio 957, libro 957, finca número 50.034, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1984.— El Magistrado-Juez, Antonio Vives Roma-ni.—El Secretario.—7.852-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don Antonio Guirao Tejedor y P. Sepúlveda Arroyos, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas gado, anunciandola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los lioitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sia destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19 de la calle Ibiza, piso segundo, puerta primera, de la locali-dad de Tarragona. Înscrita en el Regis-tro de la Propiedad de Tarragona, al to-mo 1 188, folio 15, finca número 41.889. Valcrada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario, R. Foncillas.-7.679-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juz-gado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos sobre procedimiento judicial suma-rio del articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/79-A (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Velez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas hipotecadas por doñe. Eulalia Castells Mompart, en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasa-ción establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condi-

Primera —Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos

Segunda - Que no se admitirá postura

Segunda—Que no se auminta postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la cerlificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 101 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen'es, si los hubiere, al crédito del continuarán subsistentes, entenactor diéndose que el rematante los acesta v queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quinta —Que las cantidades consigna-

das por los licitadores les serán devueltas. excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el re-

mate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, de 1 000.000 de pesetas cada una.

Séptima -Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 1 de diciembre de 1984, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Planta baja, puerta 3.º, de la finca sita en Mollet, calle San Andrés, sin nú-

Inscrita en el Registro de la Propiedad e Granollers al tomo 944, libro 107, folio 158, finca número 11.248.

2. Planta segunda, puerta 1.ª de la misma finca.

Inscrita en igual Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 168, finca 11.253, inscripción segunda.

3. Planta segunda, puerta 3.º de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 172, finca 11.255, inscripción segunda.

4. Planta tercera, puerta 3.º de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 180, finca 11.259, inscripción segunda. 5. Planta tercera, puerta 4.ª de la

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 152, finca 11.280, inscripción segunda

6. Planta cuarta, puerta 1.ª de la misma finca.

Inscrita en el propio Regitro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 184, finca 11.261, inscripción segunda.

7. Planta cuarta, puerta 3.ª de la misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 188, finca 11.263, inscripción segunda.

11.263, inscripción segunda.

8. Planta cuarta, puerta 4.ª de la misma finca,

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libor 107 de Mollet, folio 190, finoa 11.264, inscripción segunda.

9. Planta quinta o ático 2.º de la

misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 194, finca 11.266, inscripción segunda. 10. Planta quinta o ático 3.ª de la

misma finca.

Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 190, finca número 11.267, inscripción segunda

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984. — El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.840-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago seber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 736/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Caluña y Baleares, contra doña Ana María Diemenjo Casulleras y don Pedro Bossom Casamitjana, he acordado la celebración de la segunda, por el tipo del 75 por 100' de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secreta-ría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las car-gas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa-torre, sita en la calle de San Gervasio de esta ciudad, donde está señalada con el número 95. Está dotada de tres plumas de agua; se compone de planta baja, en 513 metros cuadrados; cuatro pibaja, en 513 inerios cuadrados; cuatro pissos altos de 360 metros cuadrados cada uno y otros dos pisos más de 153 metros cuadrados cada uno, cubierta en parte de tejado y en parte de azotea, al frente de la cual da al Mediodia, siendo la entrada de la misma lateral, o sea, por parte de Oriente; está edificada sobre una porción de terreno que, en parte es jar-dín con un surtidor, en parte huerto con su alijue y en parte, arbolado con su estanque, que ocupa, en junto, con la superficie de 6.576 metros con 25 decimesuperficie de 6.316 inetros con 25 decime-tros cuadrados y, en junto linda: por el Este, con la calle de Llusanós, número 41, mediante el resto de la finca matriz destinada a vial o ensanche de dicha calle, por el Sur, con otra calle, llamada de Alcoy, mediante también el resto de la finca matriz destinada a vial o en-sanche de dicha calle; por el Norte, con la calle de San Juan de la Salle, antes de San Gervasio, y por el Oeste, con sucesores de José Roig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 370, libro 670, folio 128, finca 14.881, inscripción

cuarta.

Valorada en la suma de 52.500.000 pese-

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.845-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

el presente hago seber: Que este Juzgado, y bajo el número 635-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, repreesntada por el Procurador señor Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Badiella, Jofreen los sa, en reclamación de cantidad, sa, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en substa pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pra-dera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 1.750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacer-se en calidad de ser cedido a tercera

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a su respectivos due-nos acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito com garantía del cumpilmento de su obligación y, en su caso, com parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta com bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hybieres al crédito del ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Número veintiocho.—Vivienda planta ático, puerta primera, de la casa número cinco de la calle Marina, de Santa ro cinco de la calle Marina, de Santa Coloma de Gramanet; de superficie 44 metros 88 decimetros cuadrados; consta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, dos habitaciones, cocina, baño y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano y caja de la escalera, calle Marina en su proyección vertical y patio interior de luces; derecha, entrando, planta ático del cuerpo de edificio de la calle Veintisiete de Enero, rellano de la escalera y vivienda puerta segunno de la escalera y vivienda puerta segun-da de la misma planta; izquierda, planta atico del cuerpo de edificio de la rambla de San Sebastián, y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente: 0,855 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy 9, de Barcelona, tomo 1.681. libro 431, folio 183, finca 29.863, primera.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Ra-món López Sánchez.-El Secretario.-7.849-A.

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria número 1.361/1982-HM, instado por Caja de Aborros y Monte de Piedad de Baroelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Fopisa Propiedad inmobiliaria, S. A.», he acordado por pro-videncia de fecha 10 de septiembre de 1994, la celebración de tercera, sin suje-ción a tipo, pública subasta el día 20 de diciembre, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con-veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— continuarán subsistenentendiéndose que el rematante las a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17.737 de la avenida Dia-gonal, plaza Poí XII y avenida Victo-ria, piso entresuelo de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al to-mo 1.315, folio 233, libro 466, finca nú-mero 17.737, inscripción primera. Valora-da en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Barcelona a 10 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori To-losa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hiposumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0409/1984, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Totsol, S. A.», he acordado la celebración de la segunda y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió oara la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de diciembre, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de arteleción y bajo las condiciones este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número sesenta y cuatro. Vivienda de la planta sobreático, puerta única de la zona A, del edificio sito en Mataró, con frente a la avenida de Jai-Mataro, con frente a la avoltea de 3a/me Recoder, sin número, esquina a avenida del Maresme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.064 libro 739 de Mataró, folio 149, finca número 36 607, inscrición primera.

Valorada en la suma de 5.000.000 de

Departamento número sesenta y dos. Vivienda de la planta ático, puerta segunda, de la escalera C, del edificio sito

en Mataró, con frente en la avenida Jai-Recoder, sin número esquina a aveme necocer, sin numero esquiua a avenida del Maresme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.084, libro 739 de Mataró, folio 141, finca rúmero 36 603, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas

pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984 - El Magistrado Juez, Julian D. Salgado Díez.-El Secretario.-15.258-C.

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago sater: Que en este Juzgado, y baio el número 940/82-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central, S. A.», y dirigido contra don Santiago Aparisi Sallla y don Fabien Estape Rodríguez, en reclamación de la suma de 1.647.310 pesetas, en los que he acorda-do a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de la tasación de los bienes embargados y que luego se especificarán, con la rebaja

del 25 por 100, por tratarse de segunda. Para el acto de esta subasta, que ten-drá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluis Companys, números 1-3, planta 3.º, de esta ciudad, se señala el próximo día 22 de noviembre, hora de las doce, que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Segunda.—Que el remate podrá hacerse

en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultá-neamente al pago del resto del remate.

Tercera —Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo me-nos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consig-naciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al me-jor postor, la cual se reservará en depósicomo garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reser-varse el depósito a instancia del acreedor las demás condiciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el prime postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades con-signadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del gado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno sito en Dosrius, su perficie 2 088.70 metros cuadrados, inscri-to en el Registro de la Propiedad de Ma-taró al tomo 1.689-33, folio 155, finca 1.130, inscripción primera, valorada en 36.653.628.85 pesetas.

Porción de terreno sito en Dosrius, con frente a calle sin nombre, de superficie 1.615 metros cuadrados. Inscribe al tomo 1.589-33, de Dosrius, folio 155, finca 1.140, inscripción primera. Valorada en pesetas 1.496.937.40.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—15.209-C. Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 1.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, número 233/84, 1.º instado por Banco Hispano Americano, S. A., con-tra doña Consuelo Fernández Contreras. he acordado, por providencia de techa de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la res-ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 41 de la calle Riera, piso segundo, de la locatidad de Caldas de Estrach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.139, folio 234 vuelto, libro 21 de Caldas de Estrach, finca número 728, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pe-

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—15.259-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que er el proceso de ciecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 213/8 B, por «Banco Central, S. A.», contra don Enrique Montali. tral, S. A.», contra don Enrique Mont-fort Obes, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte acto-ra, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hijotecada que luego se expresará, habiés dose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgac y bajo las siguien-

Condi iones

Primera.—Los auto y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de 1 anifiesto en la Secretaria del Juzgado se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación, y que las argas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los nubiere, al crédito del acor continuarán subsistentes, entendiéndo se que el rematante los acepta y queda s ponsabilidad de los s ibrogado en la resismos, sin destinar-precio del remate.

se a su extinción e Segunda.—Para po la subasta deberán er tomar parte en s postores, salvo el consignar en la acreedor demandant Mesa del Juzgado o el establecimiento fecto, el 10 por 100 público destinado al ale la finca a sudel tipo por el que ito no serán admibasta, sin cuyo requ seguidamente del tidos, y devolviéndo remate dichas consis naciones a sus respectivos dueños, exce to la correspondiente el mejor postor, q. , se reservará como garantía del cumplin ento de sus obligaciones y, en su caso como parte del pre-cio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ocho millones

(8 000 000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero. Quinta -Los gastos de subasta y teriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Edificio industrial destinado a almacén y oficinas, cubierto de uralita, sito en Esparraguera, con frente a la carretera de Madrid a Francia o avenida Generagísimo Franco, sin número, compuesto de planta baja, planta piso y planta altill**o.** La superficie edificada en la planta baja es de 566 metros 40 decímetros cuadrados, la de la planta piso de 584 metros 60 decimetros cuadados, v los altillos, 146 metros 60 decimetros cuadrados. La superficie del solar es de 2.026 metros 70 decimetros 05 centimetros cuedrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sen Feliú de Llobregat al tomo 1.774, li-bro 117 de Esparraguera, folio 105, finen el Registro de la Propiedad de cj 8.496 inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984 — Fl. Magistrado Juez, Juan Poch errats - El Secretario, Ricardo Gómez.-15.211-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 🕕 de Rarcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 20/84-B. por Caja de Ahopajo el numero 20/84-B. por Caja de Ano-rros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra« Fondo Inmobiliario Catalán, S. A.», y por pro-videncia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la linca hipotecada que luego se expresará, ha-biéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia dei Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los nuble-re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrorado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.--Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a ta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garan-tía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que para cada uno los ires lotes se dará.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan:

Primer lote

Entidad número 15.-Vivienda en el Entidad número 15.—Vivienda en el piso tercero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Ballester, número 48. De superficie 77 metros 46 decímetros cuadrados la vivienda, y seis metros 50 decímetros cuadrados la terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 662, libro 464 de San Gervasio, folio 163, finca 21.075. 163, fince 21.075.

Valorada, a efectos de subasta, en pe-setas 600.000.

Segundo lote

Entidad número 16. Vivienda en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Ballester, número 48, de superfice 64 metros 55 decimetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, coc ina, cuerto de baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 662, libro 464, folio 166, finca 21.077, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en pe-

setas 600.000.

Tercer lote

Entidad número 18.-Vivienda en el piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, calle de Bailester, número 48. De superficie 74 metros 49 decimetros cuadrados. Se compone de recibidor, comeder-estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero.
Inscrita en el Registro de la Propiedad
número 6 de Barcelona al tomo 662 libro
464 de San Gervasio, folio 172, finca 21.081, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en pe-

setas 600.000.

Barceiona, 13 de septiembre de 1984.— El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario, Ricardo Gómez.—15.234-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez lel Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este dia, recaída en los autos del procedimiendia, recaida en los autos del procedimento judicial sumerio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1571/83-M, promovido por Caja de Pensones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada de la Procurado den Leima de tada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamacion de la suma de 1.229.324,32 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.056.250 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera — Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda - Que no se admitirá postura

segunda.—Que no se admitra postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifisto en la Secretaria del Juzgdao hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-

das por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero. Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada.

la finca, según consta en la escritura de

hipoteca. Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Com-panys, números 1 al 5, 5.º planta (Edifi-cio de los Juzgados), el día 28 de noviem-

bre a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la si-

Vivienda puerta 1.ª del piso 6.º de la casa sita en Lérida, calle de Balmes, número 28, con puerta que abre a la caja de escalera de tipo E, de superficie útil 92 metros cuadrados, compuesta de vestibulo, pasillo, comedor cocina despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios, balcón a la calle Balmes y lavadero; lindante en proyección vertical: al frente, calle Balmes y la caja de escalera; por la derecha, la vivienda puerta 2.º del mismo piso, patio interior de luces, la caja de escalera y patio, poeterior de luces, la caja de escalera y patio posterior de luces; por la izquierda, casa de Juan Neach; por detrás, Germán Neach, patio interior de luces, la caja de escalera, patio interior de luces, la caja de escalera, patio posterior de luces y la vivienda puerta 2.º del mismo piso; por el suelo, con la vivienda puerta 1.º del piso 5.º, y por el techo, con la vivienda puerta 1.º del piso 7.º. Consta inscrita al libro 139, follo 70, linca 13.705 del Beristro de la Propiedad

795 del Registro de la Propiedad

de Lérida.

Que la descrita finca fue hipotecada por doña María Gloria Ferrer Pérez.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—7.859-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Inmobiliaria Bárnez, Sociedad Anónima» autos 630/1983-1.ª por cuantía de 601.962,22 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalán-dose para ello el día 23 de noviembre, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.500.000
pesetas, precio pactado en la escritura
de hipoteca, no admiténdose postura que
sea inférior a dicho tipo.
Segunda.—Todo licitador que concurra
a la subasta, a excepción del acreedor

demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los aulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, teriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Elemento número 10.—Vivienda del cuarto piso, segunda puerta, con una su-perficie útil de 89 metros cuadrados. Lindante: al Norte y Oeste, patio; al Sur, con dicha calle; al Este escalera, patio y vivienda del cuarto piso, primera puerta; al Oeste, casa número 19 de la misma etlle; por arriba, el terrado y por debajo, vivienda del tercer piso, segunda puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tom 654, libro 299, folio 249, finca 19.579, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.850-A.

Don Julio Aparicio Carreño Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, primera de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotesumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1977-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Manuel Quero Uwalinot y don José Andrés Julio Suñé Moral, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente. en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguienes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito contisubsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin desti-narse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta co-mo bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Edificación situada en la calle Penitencia, número 6, de San Feliú de Guixols, compuesta de planta baja y 4 plantas pisos de la localidad de San Feliú de Guixols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.432, folio 53 vuelto, libro 143 de San Feliú de Guixols, finca número 92 quint., inscripción 22.ª Valorada en la cantidad de 3.000.000 de

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Apari-cio Carreño.—El Secretario.—7.848-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia de fecha 13 de septiembre de 1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias Casacuberta, Sociedad Anónima», dedicado a la fabricación de textiles de seda, nallon, fibras natura-les y artificiales, compra-venta, importa-ción y exportación, con domicilio en esta ciudad calle Ausias March, números 9-11. oficinas en Bruch, 21. fábrica en Reus, paseo de la Misericordia, sin número y en Santa Perpetua de la Moguda, quedando intervenidas todas sus operaciones, biéndose nombrado Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómer calle Balmés, 438 y don Jaime Salat Mejías, calle Valencia 300, entresuelo, 2.º, B, y el acreedor «Banco Zaragozano, S. A.», ronda Universidad, número 22.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Barcelona a 13 de septiembre de 1894. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario judicial.—15.163-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, primera, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 629/1994, primera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Guadix S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 61 de la calle Taxdir, planta tercera, piso puerta 1.º, escalera 4, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.797, folio 36, libro 1.463, finca número 98.110, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.892-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumerio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1409/83-2.º, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña María Reyes Ruiz del Loreto, he acordado por providencia de fecha 13 de los corrientes la celebración de tercera pública subasta el día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes i las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 65.499, de la calle Telégrafo, número 25, piso 2.º, 2.ª, planta 6.ª de la localidad de Barcelona, San Martín de Provensal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.179, folio 141, libro 1.162, finca número 65.499, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se procede a la subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—15.148-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11-A de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.267-83-A, instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Victoria Gamissans Olivé y don Antonio González Agramont, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Las fincas objeto de subasta son:

Apartamento VIII.—Piso 2.º puerta 3.ª, del edificio sito en termino de Cunit, Urbanización Can Toni, con frente a las calles de Cubelals, sin número, y de Arbós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 559 del Archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Cunit, folio 10, finca 2.718, inscripción 2.ª Valorada para esta subasta en 3.50°.000 pesetas.

de Vendrell, al tomo 559 del Archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Cunit, folio 10, finca 2.718, inscripción 2.º Valorada para esta subasta en 3.50°.000 pesetas.

Apartamento XVIII.—Piso 4.º, puerta tercera, del edificio sito en término de Cunit, Urbanización Can Toni, con frente a las calles de Cubellas, sin número, y de Arbós. Inscrita en el Registro de Vendrell, al tomo 559 del Archivo, libro 35 de Cunit, folio 40, finca 2.728, inscripción segunda. Valorada pura esta subasta en 3.500.000 pesetas.

Apartamento XIX.—Piso 4.º, puerta 4.ª, del edificio sito en termino de Cunit, Urbanización Can Toni. con frente a las calles Cubellas, sin numero, y de Arbós. Inscrita en el Regiero de Vendrell, al tomo 559 del Archivo, libro 35 de Cunit, finca 2.729, folio 43. inscripción 2.ª Valorada para esta subasta en 5.000.000 de pesetas.

Aparcamiento.—Planta baja, formando una sola dependencia, aunque comprensiva de 21 aparcamientos, del edificio sito en término de Cunit Urbanización Cantoni, con frente a les celles de Cubellas, sin número, y de Arlós. Superficie: 349,17 metros cuadrados. In scrita en el Registro de Vendrell, tomo 50 del Archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Cunit folio 104 vuelto, finca 2.710, inscripción 4.ª Valorada para esta subas a en 700.000 pesetas.

Unidad número 1.— Dependencia de una sola nave destinada a garaje, del edificio sito en término de Cunit, Urbanización Can Toni, sito en les calles de Cubellas y de Arbós, sin número, de superficie 16,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 555 del Archivo, libro 34 de Cunt, foito 166, finca 2.687, inscripción 2.ª Valorada para esta subasta en 350.000 pesotas.

Casa destinada a vivienda unifamiliar,

Casa destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja, con una superficie de 91,50 metros cuadrados, más un porche de 12,75 metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno sita en Gelida, de procedencia de la heredad denominada Santfi y, es el solar 7 y 8 del plano de urbanización de la finca de que procede y tiene una figura rectangular de una superficie de 695 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat tomo 934, libro 45 del Ayuntamiento ce Gelida, folio 90, finca 2034, inscripción 1.ª Valorada para esta subasta en 5.500 000 pesetas.

Vivienda unifamiliar de planta baja, con superficie de 78,40 metros cuadrados, más una terraza de 29,40 metros cuadrados, con un garaje anexo de 30,40 metros cuadrados. Otro edificio de una sola planta, de superficie 155,20 metros cuadrados, destinado a dos viviendas, separadas únicamente por una pared. Todo ello está construido sobre una porción de terreno, sita en Gelida, procedente de la heredad Santfi. Inscrita en el Registro de la Projedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 904, libro 44 del Ayuntamiento de Gelida, folio 188, finca 1.992, inscripción 2.ª Valorada para esta subasta en 6.600 000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1984.--El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.--El Secretario -- 15.225-Cl

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaia número 1.206/81-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahía, en reclamación de la suma de 1.129.999,99 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, férmino de veinte dís y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sir. cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera.—Que los autos y la certifica-

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédi tdoe la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les perán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa señalada de número ocho sita en la calle de Pinsania, hoy Castellar del Riu de esta ciudad, con una porción de huerto que es la más próxima a la casa, cuya porción de huerto tiene una superficie de 16 palmos de ancho por 36 palmos de largo equivalentes a 570 palmos cuadrados o sea 23 metros cuadrados. Linda por junto, a Oriente o por la izquierda, con la restante finca que toma para si Carmen Freixá, habiéndose colocado los correspondientes mojones en la línea divisoria; a Mediodia, frente, con la calle Pinsania, hoy Castellar del Riu; a Po-niente, derecha, con la pared medianera de la casa que fue de Ramón Serna Riu, y al Norte, con el huerto que fue de Ramón Serna, Inscrita al tomo 263, libro 34 de Berga, folio 34, finca número 1.286. La referida finca ha sido especialmente

hipotecada por el deudor don Benito Comellas Freixá.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernandez.—7.847-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 975/84-1.ª, sobre convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas de la Entidad «Cia. Metálica Menako, S. A. con domicilio en Barcelona, calle Avila, 86-88, 1.º, solicitada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de doña María C. Alonso Puig y don José Jorba Gils, en cuyo expediente se ha acordado la celebración de la expresada Junta el día 18 de octubre próximo, a sus once horas, en primera convocatoria y al siguiente día hábil, 19 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle Junquera, número 16, 6.º-C, ba-jo la presidencia de don José Serra Catalán y con el siguiente orden del día:

1.º Separación de su cargo de Administrador único de la Sociedad, al actual, don Ramén Domingo Vidal.

2.º Nombramiento de Consejo de Administración al amparo de lo prevenido en los Estatutos sociales.

Dado en Barcelona, a 19 de septiembre de 1984—El Juez, Miguel Angel Fernán-dez Otero.—El Secretario.—15.519-C.

BERGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en proveído de fecha de hoy, dictado en juicio de divorcio número 53 de 1984, instado por don Diego Murillo Díaz contra doña Josefa González Vergillos, se emplaza por la presente a la mencionada demandada para que en el término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda con apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace saber a la indicada dederectio. Se nace salei a la munada de-mandada, que en la Secretaría-de este Juzgado, tiene a su disposición las co-pias de la demanda y documentos pre-sentados por los demandantes.

Dado en Berga a 3 de septiembre de 1934 - El Secretario judicial.-15.161-C.

BILBAO

Don Adrián Celaya Uribarri, Magistrado-Juez dei Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda

se tramita procedimiento judicial sumario se tramita procedimiento judicial sumario número 547/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representado por el Procurador señor Muzquiz contra don Manuel Sordo González y doña María Domínguez López, en reclamación de pré tamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado acar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los hienes que más ahaio sa reseñadías los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 6 de noviembre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda -- Que los licitadores para tomar parte en la su asta deberán consginar en la Mesa do este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. Tercera.—Que punden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a

un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo ilcitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis entes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el predel remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta segunda, parte de aprovechamiento inde-pendiente número 10. Mide paroximada-mente 47 metros y 14 decimetros cuadra-dos útiles, linda: Al Norte, con casa distinguida provisionalmente con el número 8 bis de la calle Recalde Betolaza; Sur, vivienda centro de la misma planta y pasillo de entrada a las viviendas; al Este, con espacio libre sobre la planta a nivel de la calle Recalde Betoleza y vi-vienda centro de la misma planta, y al Oeste, con espacio libre sobre la zona de paso a las escaleras de esta casa. Forma parte de la casa triple señalada con el número 9 bis, antes sin número, de la calle Recal de Betolaza en Recaldeberri, Bilbao.

Título: El de compra a doña Gloria Tarrio Ferro.

Referencia registral: Tomo 1.443, libro 888 de Bilbao, folio 158, finca 33.589, inscripción cuarta, y la hipoteca al tomo 908, libro 888 de Bilbao, colio 160, finca 33.589. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1984.—E₁ Magistrado Juez, Adrián Celaya Uribarri.—7.868-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los do Bilbao, Sección Pri-

Hago saber: Que en este Juzgado se tranita procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 660 de 1984, a instancia bajo el número 66º de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra dona María Concepción Delgado Martin y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte dias, los bienes que más abajo se reseñarán, señalimdose para la celebración de la misma las diez treinta ho-ras del día 7 de noviembre próximo, en la Sala de Audicencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitu-ción de hipoteca, o sea la cantidad de 480.000 pesetas, sin que se admita postu-ra inferior a dicho tipo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos

al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito
no serán admitidos en ella.
o) Que pueden asistir a la misma con
la calidad de ceder el remate a tercero.
d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.º quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener dere-cho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el preció del remate

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja derecha, cuyo elemento independiente mide aproximadamente una superficie construida de 61,90 metros cuadrados y útil de 50,98 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor, a la vivienda descrita le corresponde una participación de 6 por 100 enteros Dicha vivienda forma parte integrante de la siguiente: casa cuadruple de vecindad, señalada con la letra Y, hoy número 10, del barrio de Uretamendi, en Recaldebe-rri, de esta villa de Bilbao.

Registrado al tomo 1.958, libro 1.122 de Bilbao, folio 70, finca número 39.958-A, inscripción segunda.

.Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1984. — El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno. — El Secretario. — 7.694-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramita procedimiento judicial suma-rio número 1,221/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre representado por la Procuradora señora Perea, contra don Leongado Consello Consel Leonardo González Lobos y doña María Teresa Lorente Trecu en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y térmi-no de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de noviem-bre, a as diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prever ciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomer parte en la subasta deberán consig-nar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 600.000 pesetas.

Tercera -Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certifica-ción del Registro a que se refiere la re-gla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderán, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiénactor continuaran subsistentes, enventuentes dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse e su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso 1.º derecha, de la casa doble número 23, de las del barrio de La Cruz, de Bilbao, que forma parte de la manzana 4.ª subiendo Las Calzadas de Bilbao a Begoña llamada manzana D.

Referencia Registral: Tomo 999, libro 279 de Bilbao, folio 84, finca número 8.138,

inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.857-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Prime-ra Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 302/1984, se si-guen autos de procedimiento judicial su-mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Juan Gurtubay Solaguren y doña Anto-nia López Balboa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebra-ción de la misma el día 5 de diciembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra

el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100

del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se en-tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Lonja a la izquierda, enirando al portal de la cesa número 23, de la calle Nevia de Salcedo, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2 al libro 518, folio 74, finca 20.741, inscripción cuarta y la hipoteca figura inscrita al tomo 538 libro 518, folio 74, finca 20.741, inscripción quin-

ta. Valorada a efectos de subasta en pe-

setas 4.000 000.

Lonia número 2 de la izquierda, entrando al portal, de la casa señalada con el número 1 la, de Bilbao. 1 de la calle General Dávi-

inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pe-

setas 3,000 000.

lonia segunda a la derecha, entrando al portal, de la casa señaleda con el nú-mero 21, de la calle Novia de Salcedo, Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 1.307 de Bil-bao, finca 45.136-C inscripción primera v la hipoteca figura inscrita al tomo 1.327,

libro 1.307, folio 113, finca 49.136-a, ins-

cripción segunda.
Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.500.000.

Lonja número 1, de la derecha, entrando al portal, de la casa hoy número 1, de la calle General Dávila, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 518 de Bilbao, folio 79, finca 20.745, inscripción cuarta y la hipoteca inscrita al tomo 538, libro

518, folio 80, finca 20.745, inscripción quin-

ta. Vaiorada a efectos de subasta en pesetas 3.000.000.

Lonja interior de la casa señalada con el número 19, de la calle Novia Salcedo, de Bilbao. Tiene una superficie de 160,40

metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 518 de Bilbao, folio 82, finca 20.747, inscripción quinta y la hipoteca figura inscrita al tomo 538, libro 518, folio 83, finca 20.747, inscripción con 538, libro 518, folio 83, finca 20.747, inscripción con 638, finca 20.747, inscripción con 638 inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en pe-

setas 500.000.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—

Don Adrián Celava Ibarra, Magistrado-Juez dei Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial suma-rio número 938-83, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Bar-tau contra Angel Calvo Ballesteros, en reclamación de canti lad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acor-dado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre, a las diez treinta con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que el tipo de subasta es de pesetas 2.287.500.

Tercera.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consig-nar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 181 de la Ley Hpotecaria están de manifiesto en Secretaria; Que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el premos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Rienes que se sacan a subasta

Número treinta y cinco.—Apartamento situado a la izquierda derecha segundo, letra F, subiendo la escalera de la planta alta cuarta, es del tipo C. Tiene una su-perficie útil aproximada de 40 metros y 42 decimetros cuadrados, situada en la calle Novia Salcedo, número 18, esquina a la calle número 14 de Bilbao.
Inscrita al tomo 1.106, libro 730 de Bil-

bao, folio 243, finca 4.882, inscripción dé-

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.900-A.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistra-do-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artícu-lo 131 de la Ley Hpotecaria, número 565/ 1963, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Daniel Ortega García y su esposa doña Bernarda Moral Crespo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta sin curvo requisito no serán admitidas cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran

latotalidad del tipo de esta primera su-basta que es el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciendolo así constar

Se hace constar que los autos y certifi-cación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hpotecaria, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser exami-nados en días y horas hábiles. Se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las car-gas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Número 13. vivienda de la planta quinta, mano derecha, letra A, sita en Burgos, avenida del Vena, casa señalada con las siglas K-3 (edificio Méjico). Tiene una superficie construida de 120,94 meuna superficie construida de 120,94 metros cuadrados y útil de 94,67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, galería pequeño distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza. Tiene una cuota de participación en relacion al valor total del introducto de 100 metros.

inmueble, del 2,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.242, folio 69, libro 214 de la Sección Primera de Burgos, finca 17.544.

Valorada a efectos de esta subasta en

la escritura de hipoteca, en la cantidad de 1.360.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de julio de 1984.— l Magistrado-Juez, Manuel Morán González.-El Secretario.-3.757-D.

Don Manuel Morán González, Magistra-do-Juez de Primera instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saher: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/ 1983, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Benito Vallejo Santos y su esposa, doña Teodora Alonso Merino, sobre reclama-

ción de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado

Condiciones

Para el aoto del remate se ha seña-lado el dia 12 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala

Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no oubran la totalidad del tipo de esta segunda su-basta que es el 75 por 100 del precio de tasación que se indicará. Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciendolo así constar

en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábil€s

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Finca rústica sita en Burgos. Inmediata al llamado «Molino Quemado», titu-lado «El Prado», al sitio de San Martín de la Bodega, situada en la margen iz quierda, o sea, al otro lado, partiendo de la granja antes citada, por el Puente de los Maderillos, de las que ascienden del cauce del molino llamado «Montaña», cuyo terreno mide en la actualidad ur as tres fanegas, o sean, 85 áreas de tercera calidad, la mayor parte incultivable, pues tiene un trozo, como la mitad, reducido a cascajera, ya que su verdadera medida se encuentra a merced de las invasiones de las riadas o desbordamientos del río Mayor, por la parte interior de Las Pastizas, y linda todo: Por el Norte, con la citada cascajera o río Arlanzón; por el Sur, con dicho río; por el Este, con el mismo río y cascajera, y por el Oeste, con prado del Marqués de Lorca.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en 13.000.000 de pe-

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha tasación.

Dado en Burgos a 7 de julio de 1984.— El Magistrado Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—15.216-C.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, ha sido aprobado el convenio sus-crito entre el suspenso don Jaime Olano Moliner, mayor de edad, casado, comer-ciante individual, vecino de Burgos, y los acreedores del mismo que éstos vota-ron por unanimidad, en Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 19 de junio de este año, y proclamado con las formalidades legales, en expediente de suspensión de pagos número 58/1983, seguido a instancia del referido don Jal-me Olano Moliner, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, el contenido de cuyo convenio se encuentra a disposición de los interesados en este JuzLo que se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, de fecha 26 de julio de 1922, debiendo los interesados estar y pasar por el convenio suscrito.

Dado en Burgos a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez. Manuel Morán González.—El Secretario.—15.215-C.

Don Manuel Morán González, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta rago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/84, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Félix González Gutiérrez y doña Maria del Sent Eventes Cómez, para efectividad de nor Fuentes Gómez, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que se describirán, de acuer-

do con las siguientes condiciones: Para el acto del remate se ha señalado las doce treinta horas del día 22 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los lici-

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgsdo o establecimiento destinado

del suzgesto o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 25 00 escrituro. subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 225.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en

el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manificato en Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravamenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere al créfito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en la calle Francisco Salinas, con el número 46, vivienda letra B, centro izquierda, interior de la planta 1.ª, con superficie útil de 69,68 metros cuadrados. Linda: al Norte o izquierda, entrando, con terrenos del que se segregó este edificio; Este o fondo, con edificio de don Antonio Gómez; al Sur o derecha, ue don Antonio Gomez; al Sur o derecha, entrando, con patio interior del inmueble, y al Oeste o frente, con meseta de la escalera y vivienda mano izquierda de la planta. Le corresponde una cuota de participación del 3,90 por 100 en relación con el valor total del inmueble. Asimismo tiene esta vivienda salida y uso exclusivo del patio trasero. Esta vivienda aparece libre de arrendamientos.

Dado en Burgos a 31 de julio de 1984. Magistrado - Juez, accidental, Ma-El Magistrado - Juez, accidental, Manuel Morán González. — El Secretario. 4.159-D.

Don Manuel Morán González, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en porvidencia de esta fecha dictada en el procedimiento ju-dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 652/84, promovido por la Ca-ja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra «Palacios Autoagrícola, S. A.», he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 13 de noviembre próximo, previniendo a los

licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estblaecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 7.300.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercero.—Que los autos y la certifica-ción del Registro a que se refiere la re-gal 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. que se entenderá que todo licitador acep-ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabildad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Finca urbana sita en Burgos, número 5, vivienda mano derecha, del piso 2.º, letra B, subiendo por la escalera de una casa sin número, en el paseo de la Isla, hoy número 12, tiene una superficie útil de 166 metros cuadrados con 20 decimentos cuadrados con tros. Consta de entrada principal, entra-da de servicio, vestíbulo, cocina, oficio, salón comedor, cuatro dormitorios, otro de servicio, dos cuartos de baño y el de servicio, terraza en cocina y dos tede servicio, terraza en cocina y dos terrazas en fachada principal. Linda: Norte, con calle particular que la separa del otro bloque, letra B; al Sur, paseo de la Isla; al Este, vivienda letra A y en pequeña parte caja de escalera, y Oeste, con terreno propio destinado a calle particular, que la separa de la parcela segregada propiedad de «Firestone Hispania»

Dado en Burgos a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, accidental, **Ma**nuel Morán González.—El Secretario.—4.160-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental. número 2 de Castellón de la

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María de los Angeles D'Amato Martín, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A.». Contra don Antonio Baselga Martin, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación, segunda escritura, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de contra lugar en la Sala de Audiencia de lugar en la Sala de Luciais en la sala de lugar en la Sala de S este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 7 de no-viembre, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad el establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se

retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los títulos se han suplido con la certificación del Registro, entendiéndose que el rematante los acepta sin derecho a reclamación estando aquéllas con las actuaciones de manifiesto en la Secretaría; que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Local situado en la planta baja del edificio que se dirá de 94 metros cuadrados de superficie, señalado como bajo derecha. Tiene su acceso desde el portal de la misma casa. Linda, visto desde la calle de situación: derecha, local númerecha. ro 2 y hueco de la escalera; izquierda y fondo, vía pública. Su cuota de participación en los elementos, gastos comunes

es de 17 por 100. - Inscrito en virtud del título anterior en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 137, libro 12 de Rubielos de Mora folio 125, finca número 2.110. de Mora

inscripción primera

Valorada en 1.845.500 pesetas.

Local situado en la planta baja del edificio que se dirá de 50 metros cuadrados de superficie, señalado como bajo izquierda. Tiene su acceso directamente desde la calle. Linda: derecha visto desde la calle de situación, María Rosa Prades Herrero; izquierda, hueco de la escalera v local descrito con el número 1, v fondo vía pública. Su cuota de participación en los elementos comunes y gastos comu-

nes es de 9 por 100.

Inscrito en virtud del título anterior, en el indicado Registro de la Propiedad, al tomo 137, libro 12 de Rubielos de Mora, folio 126, finca número 2.111, inscripción

primera

Valorado en 936.800 pesetas. 3.º Vivienda situada en la planta primera alta del edificio que se dirá, con acceso por la escalera común del inmueble con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Señalada como primero derecha, y está situado visto desde calle de su situación a la izquierda del edificio. Linda: derecha hueco de la escalera y vivienda primero izquierda del mismo piso; izquierda lindes generales del edificio en la primera planta. Su cuota

de participación en los elementos y gastos comunes, es de 13,17 por 400.

Inscrita en virtud del título anterior, en el indicado Registro, al tomo 137, libro 12 de Rubielos de Mora, folio 127, linco primero 2 113 inscripción primero.

bro 12 de Rubielos de Mora, folio 127, finca número 2.112, inscripción primera. Valorada en 1.542.600 pesetas.

4.º Vivienda situada en la planta primera del edificio que se dirá, señalado como primera planta aita del edificio, señalado como primera izquierda. Está situado visto desde la calle de situación, a la derecha del edificio. Tiene acceso por la escalera común del inmueble. Tiene acceso por la escalera común del inmueble. Tiene acceso como se superficio de 78 metros cuedrados. ne una superficie de 78 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: derecha, visto desde la calle de situa-ción, María Rosa Prades Herrero, en la primera planta; izquierda, hueco de la escalera y piso primero derecha, y fondo, linderos generales del edificio en la pri-mera planta alta. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 12,84 por 100.

es de 12,84 por 100.

Inscrita en virtud del título anterior, en el indicado Registro, al tomo 137, libro 12 de Rubielos de Mora, folio 128, finca número 2.113, inscripción primera. Valorada en 1.464.500 pesetas.

5.º Vivienda situada en el terrado o tercera planta del edificio que se dirá, situada en la igualarda del edificio que se dirá.

situado a la izquierda del edificio, visto desde la calle de situación. Señalado como tercero derecha. Tiene su acceso por la escalera común del inmueble. Su superficie es de 80 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: visto desde la calle de su situación: derecha, hueco de la escalera y piso tercero iz-quierda; izquierda y fondo, lindes gene-rales del edificio en la tercera planta alta. su cuota de participaciones en los elementos y gastos comunes es de 11,13 por 100.

Inscrita en virtud del título anterior, en el indicado Registro, al tomo 137, libro número 12 de Rubielos de Mora, folio 131, finca número 2.116, inscripción primera.

Forman parte de Casa-habitación en Forman parte de: Casa-habitación en Rubielos de Mora, provincia de Teruel, en la calle Carreluego, hoy, calle Obispo Sánchez, número 25, de 174 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja, dos piso altos y terrado. Linda: derecha, entrando, Maria Rosa Prades Herrero; izquierda, vía pública, y fondo, vía

Valorada en 1.542.600 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario. -15.217-C.

Don José Antonio Ochoa Fernández, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 1 de Castellón de la Plana, en funciones del número 2 por vacante,,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215 de 1982, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nom-bre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de pobreza, contra don Grifo Cervera y doña Amparo Vicente Ventura, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación de 3.400.000 pesetas los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 22 de noviembre próximo, a las once horas. Para to-mar parte en ella será condición indis-pensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán postura que no cubran la valoración según la es-critura que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se de-volverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación: y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación según consta en los autos la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaria; que las cargas anteriores y preferentes si las huble-ra al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Sexto piso, de la casa sita en la ciudad de Burriana, calle de la Encarnación, número 3, señalado con el número 6 del inmueble, y al que se entra por una puerta recayente a la escalera general del edificio, de 206 metros y 77 decimetros cuadrados de superficie construida, de los que 171 metros y 96 decimetros cuadra-dos son de superficie útil, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, despacho, salón-comedor con solana-balcón, coina oficio con solana, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, más un dormitorios, cuarto de baño, más un dormitorio y aseo de servicio: linda: por la derecha, entrando, al edificio herederos de don Enrique Ventura Fandos; izquierda, don José Sales Verdiá, y detrás, doña Dolores Muñoz Mingarro y doña Dolores Granell Broch.

Representa y le corresponde una cuota de participación en el total valor del in-

mueble, elementos comunes y gastos de 15 enteros por 100.

El reseñado 6.º piso está enclavado en la siguiente finca: Edificio sito en esta ciudad de Burriana, calle de la Encarnación, número 3, de entrada al zaguán de donde arranca la escalera y ascensor para el acceso a los pisos altos y terraza, y otras dos puertas, sin número de policia de entrada a la planta baja, de 207 metros y 53 decímetros cuadrados de superficie compuesto de planta baja dividida en dos locales destinados a fines comerciales, seis piso altos destinados a vivienda y terraza, con una sola vivienda en cada planta, teniendo el edificio dos patios de luces y dos patinejos, linda: derecha, entrando, herederos de don El reseñado 6.º piso está enclavado en da: derecha, entrando, herederos de don Enrique Ventura Fandos; izquierda, don José Sales Vedriá, y detrás, doña Dolo-res Muñoz Mingarro y doña Dolores Granell Broch.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 621, libro 242 de Burriana, folio 210, finca número 30.170, inscripción tercera.

Castellón de la Plana a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Anto-nio Ochoa Fernández.—El Secretario.— 7.855-A.

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 2 de Castellón de la Plana, accidental.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370 de 1982, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, con beneficio de po-breza, contra don Ramón Marco Bodi, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de tasación según escritura, los bienes que se describen y cuyo remale tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Pala-cio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Me-sa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos al 25 por 100 de la tasación; no se admi-tirán posturas que no cubran valoración según la escritura, que sirve de tipo, que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Diecisiete.-Local comercial, en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Villarreal, avenida de Calvo Sotelo, sin número, con cuatro puertas de acceso, tres de ellas en la avenida de Calvo Sotelo y otra por la parte trasera, que linda: con la calle Padre Luis Maria Libert inde area el frantesera. Maria Llop, y linda por el frente avenida Calvo Sotelo; por la derecha entrando, Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, edificio de don Ramón Sifre y otros, y en parte la calle del Padre Luis Maria Llop; izquierda, don Vicente Algarra, y espaidas, solar del propio señor Marco. Tiene su acceso por las puertas de la izquierda y derecha, mirando al edificio por la avenida de Calvo Sotelo. Se compara de compara de la contra de la compara de la co pone de una sola nave sin distribución

interior alguna. Ocupa una superficie construida de 424 metros y 20 decime-tros cuadrados y linda: por su frente, avenida Calvo Sotelo y el zaguán, esca-lera y ascensor de subida a las viviendas de las plantas altas; por la derecha, entrando, edificio de don Ramón Sifre Sebastiá, don Santiago Manzanet López, don Enrique Albiol Almela y otros; izquierda, doña Vicenta Algarra, y espaldas, solar de don Ramón Marco. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble y a todos los efectos lega-

les de 10 enteros por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 838, libro 549 de Villarreal, folio 198, finca

inscripción séptima.

Precio de tasación 3.910.000 pesetas.

II. Dieciocho.—Sótano destinado a garaje, situado en el subsuelo del edificio antes relacionado. Tiene su acceso por puerta que abre a la calle Padre Maria Llop, por la rampa de subida y bajada de vehículos. Se compone de una sola nave sin distribución interior alguna, de una superficie construida de 424 metros y 20 decimetros cuadrados. aue linda: por su frente, mirando a la facha-da por la avenida de Calvo Sotelo, con subsuelo de esta avenida; por la deel subsuelo de esta avenida; por la de-recha, edificio de don Ramón Sifre Se-bastián y otros y talle del Padre Luis María Llop; izquierda, doña Vicenta Al-gar, y espaldas, con solar de don Ramón Marco. Representa una cuota de partici-pación en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales de 6 enteros por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 838, libro 539, folio 201, finca 50.059, inscripción séptima.

Precio de tasación: 1.700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 7 de septiembre de 1984 — El Magistrado-Juez. José Anto-nio Ochoa Fernández.—El Secretario.— 7.856-A.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 957/83, los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en nombre de «Manuel Soler Martínez Sociedad Limitada», contra don Antonio Cement Maciá, sobre reclemación de la cantidad de 169.262 pesetas de principal. Pereses legales y costas, en cuyos autos he acordado saccar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días. los bienes embargados al demendado que luero se directo beis deservir de la composição de luero se directo de la contra de la composição de luero se directo de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la mandado que luego se dirán, baio las condiciones que también se expresan habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 19 de noviembre v hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la su-

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado ei 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tercera.—Se devolverán dichas consig-

naciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta - Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuaran subsisten-tes, sin destinarse a su ertinción el predel remate.

Sexta.—Si no hubiere postores en a primera subasta, se señala para el próximo de diciembre y hora de las or.ce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda y término de veinte días y sirviendo de tipo para la subasta, el precio del avalúo rebajado el 25 por 100. Séptima.—Si no hubiere tampoco posto-

res en esta segunda surasta, se seña.a para el próximo día 18 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y término de veinte dias, celebrándose sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Un solar para edificar situado en esta ciudad, ensanche de Carrus, con una superficie de 110 metros cuadrados, afecta la forma de un triángulo rectángulo y se encuentra inscrita al folio 92, libro 241, del Salvador, finca número 17.606, inscripción primera. Valorada en

2.200.000 pesetas. Segundo lote: Un solar para edificar de forma irregular, situado en esta ciu-dad, ensanche de Carrus, de superficie 427 metros 5 decimetros cuadrados. Inscrita al folio 94, libro 241 del Salvador, finca número 17.608, inscripción primera. Valorada en 2.440.000 pesetas. Tercer lote: Un solar edificable situado

en esta ciudad, ensanche de Carrus, con frente a calle José Gráu Niñoles, es de forma irregular, digo triangular, y mide 36 metros cuadrados. Inscrita al folio 96, libro 241 del Salvador, finca número 17 610 inscripción primera. Valorado en 720.000

Dado en Elche a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez Francisco Ja-vier Prieto Lozano.—El Secretario.— 15.239-C.

GANDIA

Edicto

Don Fernanado Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia nú-mero 1 de Gandía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 7/1984, a instancias de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Román Sanchis Juan y doña Purificaión Félix Crespo, en cuyos autos he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de es'e Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá pos-

tura alguna inferior a dicho tipo. Segunda—Para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán

admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifies:o en Secretaría para que puedan examu arlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a, crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiandose, asimismo, que el rema'ante los acopta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 29. Vivienda en la tercera planta alta, tip F, con acceso por escale-ra recayente a la calle Ferrocarril, sin número, actualmente denominada calle puerta número 6 de la escalera del edificio situado en Gandia, con fachadas a la plaza de Joaquin Ballester y a las calles de Cardenai Cisneros, Ferrocarril, hoy denominada Perú y Jeresa, sin número de policia. Tiene una superficie de 84 metros y 16 decimetros cuadrados útiles. Lindante: Por frente, calle Ferrocarril, dereche mirando decede diche rrocarril; derecha, mirando desde dicha calle, escalera y vivienda tipo G de este edificio; izquierda, vivienda tipo E, y fondo, patio interior de la plnata baja. nscrita ai tomo 934, folio 130, finca 28.941. Su valor a efectos de subasta es de 4.350.000 pesetas.

Dado en Gandía a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Fernándo Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secreatario.-15.137-C.

GIJON

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548/1984, promovido por «Banco Herrero, S. A.», contra don Luis Osete Vega y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose seña dos para o la cto del remeta dose señalado para el acto del remate el día 15 de noviembre próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secre'aria del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse

en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravamenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán sub-sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta v queda sub-rogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate Cuarta — Que no se admitirán posturas

que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

Finca que se subasta:

Número nueve - Piso cuarto izquierda, de la casa número 33 de la calle Alarcón, de esta villa de Gijón. Es vivienda si-tuada en la 4.ª planta alta, a la izquierda subiendo; ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros cuadrados y se distribuye en vestibulo comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y linda: al frente calle Alarcón; derecha, desde ese frente, solar de la misma So-ciedad; izquierda con rellano de escalera, patio de luces y piso derecha de su planta, y por la espalda, con reilano de escalera y parcela de la misma Soescalera y parcela de la misma So-ciedad destinada a nave comercial sobre cuya cubierta y vuelo tiene luces. Corresponde a este piso en relación al total valor de la casa de que forma parte, y es su cuota o porción indivisa en los elementos comunes, con sujeción al Reglamento de Comunidad, de 4 enteros 4 centésimas de otro por ciento. Inscrito

al tomo 619 del Registro de la Propiedad de Gijón número 1, folio 147, finca núme-ro 6.675, inscripción cuarta.

La finca hipotecada fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.356.000

Dado en Gijón a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana. El Secretario.—15.114-C.

Don José Antonio Seilas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de lucio sumerio del artículo 131 de la Ley Hipote-caria número 757/1982 promovido por caria número 757/1982 promovido por Caja de Ahorros de -sturias contra «Rubiera Centro Técnico de Cálculo, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias venta que ca dirá la fina blica subasta, por termino de veinte das y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, hábiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de noviembre próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condi-

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admifidos. Segunda—Que el remate podrá hacerse

en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubie-re, al crédito del actor continuarán sub-sistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretario del Juarcedo. taria del Juzgado.

Fincas que se subastan:

Departamento número tres.—De la ca-sa número 35 de la avenida General Mo-la, en esta villa; es local comercial en la planta 1ª, con acceso desde el rella-no de la escalera. Ocupa una superficie no de la escalera. Ocupa una superiole construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 356 metros 58 decimetros cuadrados. Carece de distri-bución interior. Linda: Al frente, avenida General Mola, a la que abre huecos; derecha, desde ese frente, rellano y caja de escalera y de don Juan Ramón Ruisánchez Ruisánchez y otros, y fondo, caja de escalera y patio; izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros.

Departamento número cuatro, de la ca-sa número 35 de la avenida del General en esta villa. Es local comercial en planta 2.°, con acceso desde el rellano de la escalera. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 372 metros 80 deci-metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, avenida del General Mola, a la que abre huecos, rella-no de la escalera y caja de ascensor, derecha, desde ese frente, rellano y caja de ascensor y de don Juan Ramón Piñera Suárez y otros: izquierda, de don José Ramón Piñera Suárez y otros, y fondo, caja de escalera y patio. Las fincas hipotecadas fueron valora-

das, el departamento número 3 en la cantidad de 5 790.000 peseta; y el departa-mento número 4. en la cantidad de pe-setas 7 334 000, a efectos de subasta.

La mencionada hipoteca, quedó inscri-a al tomo 1.237 del Hegistro de la Pro-

piedad de Gijón-1, folios 62 y 64, finca 44,098 y 44.100, inscripción cuarta,

Dado en Gijón a 12 de septiembre de 1934.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-15.091-C.

GIRONA

Edictos

Doña María Jover Carrión Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se gue procedimiento judicial sumario del sigue procedimiento Iddicial sumarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Teresa Colomer OM, número 0526/1982, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de vein-te días, la finca que se dirá, y que garan-tiza en el procedimiento indicado el crédito de lactora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a tres millo-nes seiscientas mil (3.600.000) pesetas. Se previene a los posibles licitadores:

Primero. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo -Los posibles postores rán consignar previamente en la Mesa del Juzgado s. desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Prime-ra Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.9, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas. Cuarto.—Que los autos y la certifica-

Cuarto.—Que los autos y los ción del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 161 de la Ley Hipotetaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Parcela de terreno situada en término de Calonge, barrio de San Antonio y paraje denominado «Mas Falet de Mitgdia», señalada con el número 58 y 57-b, en el plano de parcelación de la total finca el plano de parcelación de la total finca de que procede, de superficie 806 metros 28 decimetros cuadrados, sobre la que está edificado un chalé de planta baja solamente, de superficie 166 metros 94 decímetros cuadrados, compuesto de cocina-office, comedor-estar o living, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, asco, dormitorios, dos cuartos de bano, aseo, asraje y terraza, teniendo, además, una pisicina descubierta de 32 metros cuadrados. Linda: Al Norte, parte E. Hubert, parte resto de la mayor finca de que procede, parte parcela 58-b de Isidro Santamaria; al Este, parte dicho resto, parte parcela 57-a de Miguel Sagués y parte parcela 58-b de Isidro Santamaria; va la parcel parcela 58-b de Isidro Santamaría, y al Oeste, parte F. Hubert y parte vial de Ceste, parte r. Hibert y parte vial de la urbanización. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.996, libro 163 del Ayuntamiento de Calonge, folio 241, finca 8.443.

Dado en Girona a 14 de junio de 1984.— El Magistrado Juez, María Jover Carrión. El Secretario.—15.151-C.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/1982, instado ante este Juzgado de

Primera Instancia número 1 de Girona, por don José María Ginesta Roura contra por don Jose Maria Ginesta Houra contra don Juan Luís Planells Bramont, en vir-tud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera,-El remate tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, núme-

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.750.000 pesetas, valor pactado en la escritura hipoteca.
Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo. Quinta.—Las cargas y gravámenes an-teriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subroga-do a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta -Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propie-dad estarán de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Vivlenda unifamiliar que se desarrolla en planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, planta baja y una planta más alta. En la planta semisótano se ubican un garaje y escalera interior que se conecta con la planta baja, ocupando esta planta una superficie construida de 68 metros 30 decimetros cuadrados. En la planta se ubican una piscina cúbica, que ocupa una superficie construida de 142 metros 60 decimetros cuadrados y de parte de la vivienda propiamente dicha, destinada a zona de día que se distribuye en hall de entrada, comedor estar. cocina, dos aseos y otra sala de estar, terraza v escalera interiores, que la conectan con la planta semisótanos y con la planta en alto, y que ocupa esta vivien-da una superficie construida de 67 metros 67 decimetros cuadrados, siendo por consiguiente globalmente la superficie construida de esta planta baja de 220,27 metros cuadrados; y en la planta alta se ubica el resto de la viviendam propiamen-te dicha, destinada a zona de noche, que se distribuye en dos dormitorios, dos banos, terrazas y escalera interior que la conecta con la planta baja, ocupando esta parte en alto una superficie construida de 88 metros 53 decimetros cuadrados. Por consiguiente en total superficie construidados. truida es de 377,10 metros cuadrados edifruida es de 377,10 metros cuadrados edificada sobre una pieza de tierra bosque, alcornocal, sita en el término de Santa Cristina d'Aro de superficie 10.000 metros cuadrados. Lindante en junto, al Norte, con depósitos de agua, y en parte con terrenos de la urbanización «Las Teuras». de la que procede; al Este, con finca de Juan Pla, y al Oeste, con resto de la finca de mayor finca de la que procede. mediante camino público. Inscrita en el tomo 2.010, libro 40, folio 164, finca número 2.027, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Girona, 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.099.C.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 27 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, se

celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de la finca que se dira. Acordado en au-tos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265 de 1981, a instancia de Caja Ge-neral de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciendose saber a los licita-

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose pos'uras inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera, el arádio de ferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos sin destinara su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa sin número de gobierno, sita en la moderna calle Martínez de Ubeda, al sitio conocido por Senda de la Moza, de la ciudar de Linares. Ocupa una superficie solar de 1 100 metros cuadrados. Se compone de semisótano, destinado a locales o merciales y quetro plantes concales comerciales y cuatro plantas, conteniendo cada una de ellas seis vivienseis viviendas, e total veinticuatro. Ocho de dichas viviendas son de tipo A, con una super-ficie construida de 80 metros 30 decimetros cuadrados y dieciséis de tipo B, con una sup rficie de 77 metros 92 decime-tros cuadrados. Todas las viviendas se componen de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar y terracilla, con lavadero. Sus linderos son: Izquierda, entrando, finca de don Manuel López Merino; derecha, finca de donde se segregó, y espalda, finca de doña Ana María Bonillo Delgado. Valorada en 3.394.600 pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.897-A.

Don Manuel Martínez Llebrés Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 1, de Granada,

Hago saber: Que el día 18 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de las fincas que se dirán. Acordado en de las fincas que se diran. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910/32, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciendose saber a los licitadores:

Primero - Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de las fincas, no admitién-dose pos unas inferiores a dicho tipo.

dose pos una inferiores a dicho tipo.

Segundo — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría;
que s. entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las
cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiero el reddito ferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo.

Fincas objeto de la subasta

Primera —Piso número uno, de la planta primera derecha, de un edificio situa-

do en Jaén, en el lugar conocido por la Alcantarilla, calle letra J. destinado a vivi.nda, con una extensión superficial de 72 metros 27 decimetros cuadrados. Valo-rado en 163.200 pesetas.

Segunda -- Piso número tres, de la planta tercera, derecha, de un edificio situado en Jaén, en el lugar conocido por la Alcantarille calle letra J. destinado a vivienda, con una extensión superficial de 72 metros 27 decimetros cuadrados. Va-lorado en 163.200 pesetas.

Se halla inscrito el primero en el Registro de la Propiedad de Jaén, al libro 620, folio 188, finca número 32.666 y el segundo, en el Registro de la Propiedad de Jaén al libro 620, folio 152, finca número 32.654 mero 32.654.

Dado en Granada a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.898 A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edcito

Por tenerlo acordado su señoría, de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582/1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Penedes contra doña Ruth Horro Morell, por el presente y como ampliación del edicto publicado de fecha de julio de 1984, se hace constar los si-guientes extremos omitidos en su día en dicho edicto:

La finca señalada bajo este epígrafe número Registral 134 tasada en pe-setas 4.000.000, responde por el capital de 1.993.086,54 pesetas más 402.520,42 pe-

setas de intereses.

B) La finca señalada bajo este epígrafe número registral 593, tasada en 400.000 pesetas, responde por el capital de pesetas 199.308,65, más 40.252,04 pesetas de intereses.

C) La finca señalada bajo este epigrafe número Registral 191, tasada en pese-tas 9.400.000, responde por el capital de 4.683.753,35 pesetas más 945.922,98 pesetas de interses.

D) La finca señalada bajo este epigrafe, número registral 218, tasada en 200.000 pesetas responde por el capital de pese-tas 99.654,32 más 20.126,02 pesetas de intereses

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de septiembre de 1984.—El Secretario.-7 A53-Ā

LA CORUÑA

Don Juan Angel Rodríguez Cardama Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 915 de 1983, se tramita proce-dimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Joaquin de la Barrera Varela y su esposa doña Lucina Fernández de Castro, vecinos de Lugo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó por resolución de esta fecha, se acordó celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de noviembre próximo, a la hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así.

Distrito registral de Villaiba. Municipio parroquia de Cospeito:

 1.º Curro de Peñalba, Curros Grandes v Curro de Bao monte bajo de la mensura de 16 hectáreas y 50 áreas. Linda: Norte, rio Támega y propiedad de Cándido López y otros; Sur. Luis Alvarez y Luis Vigo y camino; Este, camino propiedad de los herederos de Benigno Lozano y más de Manuel Fraga, y Ceste. de don José Pi-chín, Jesús Otero y José Vigo. 2.ª Roza de Pinar monte bajo de la

mensura de 2 hecláreas y 26 áreas. Linda: Norte, finca denominada «Riba dos Curros Grandes», propiedad de don Jesús Blanco y otros; Este, monte vecinal; Oeste. Jaime Fernández, y Sur, monte vecinal.

3.ª Roza de Brandariz, monte bajo, de la mensura de 2 hectáreas 10 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, monte vecinal; Este, Manuel Prieto, y

monte vecinal; Este, Manuel Prieto, y Oeste. Manuel Alvarez

4.ª Bao o prado grande, pastizal y labradío de la mensura de 15 hectáreas y 88 áreas. Linda: Norte, río Támega; Sur, camino y más de Alicia «Doquinto» Filiberto Méndez; Este, camino y propiedad de José Novo, y Oeste, herederos de Benigno Lozano y más de Manuel Alvarez. Existen asimismo, un circundo de 0.38 hectáreas en el interior de la finca. 0,38 hectáreas en el interior de la finca, no pertenenciente a la misma.

5.ª Pochuelo y Eira de Casa, labradio inculto, de la mensura de 1 hectárea 54 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, José Novo, esús Otero y otros; Este, Filiberto Méndez y Magín Piñeiro, y al Oeste, Luis de la Barrera. Esta finca se encuentra cruzada en la dirección Norteste.

roeste y Sureste por un camino.
6.ª Tras de Rubiña, labradio de la men-6.ª Iras de Rubina, labrado de la men-sura de 1 hectárea y 46 áreas. Linda: Norte, Manuel Alvarez: Sur Gervasio No-vo y otros y José María Pena Galán; Este, Jesús Otero v Jaime Fernández, y Oeste, camino.

7.ª Curro do Peobrotato, monte bajo. de la mensura de 2 hectáreas 30 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, río Tamega; Sur, Gervasio Novo y tro y posee María Pena Galán; Este, José Novo y Ricardo Blanco, y Oeste, de Jaime Fernández, José Moria Pena leá James Pena Leá Jame sé María Pena, José Braña y Jesús Otero.

El tipo para la segunda subasta, fue el siguiente:

La primera partida en 11.880,750 pesetas; para la segunda, la de 1.642.500 pesetas; para la tercera, 1.380.900 pesetas; para la cuarta, 15 186.500 pesetas; para la quinta, pesetas 957.750; para la sexta, 1.204.500 pesetas, y para la séptima, 1.715.250 pesetas

La Coruña a 1 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama. El Secretario.—4.853-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Lis Estévez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente se anuncia que en los autos de juicio ejecutivo número 405 de 1982, seguidos por el «Banco de Vizcaya, 1982, seguidos por el «Banco de Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventu-ra, contra don Bishan Jethanand Mahta-

ni y doña Sharda B Mahtani, mayeres de edad y vecinos de esta capital, con domicilio en la calle Mesa y López, nú-mero 15, 3.º F, se ha resuelto sacar a la mero 15, 3.º F, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, tipt de tasación; por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y por tercera vez sin sujeción a tipo y término igualmente de veinte días el bien immueble que luego se dirá, como de la propiedad de los demandados:

Urbana.-Cincuenta: Vivienda tipo «F», en la planta tercera del edificio sito en la avenida de Mesa y López, de esta ciu-dad, que consta de vestíbulo, distribuídor, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, solana, dos baños, aseo y terra-za. Tiene de superficie 189 metros y 56 de-címetros cuadrados y linda: Al Norte, cimetros cuadrados y Imda: Al Norte, con suelo de la terraza común de la planta primera; al Sur, con caja de escaleras y finca 49; al Poniente, con patio, y al Naciente, con caja de escalera y la finca número 51. Su cuota es de 71 centésimas de un entero por 100. Su valor: 7 200 000 pacetas 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el 24 de octubre próximo, y hora de las once; la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera se celebrará el día 20 de di-ciembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a un ter-

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º de la Ley Hia que se renere la regia 4.º de la Ley Inpotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta combastante la titulación y que las cargas
y gravámenes anteriores y preferentes,
si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulta del Registro de la Propiedad.

Servirá de tipo para ella el valor dado a la finca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate un tercero.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos una cantidad no in-

ferior al 20 por 100 del avalúo.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsana-ble para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 1984 El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario —15.468-C.

LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 359/84 se tramita procedimien-to judicial sumerio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», Entidad representada por el Procurador señor Revuelta, contra

doña Adoración Suárez Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, sobre reclamación de pesetas 4.477.751 de principal y pe setas 1.000.000 más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sa car a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, el inmueble especialmente hipotecado, y que se describe

asi:
Finca 177, piso vivienda dúplex, tipo B, sito en la 7.º y 8.º plantas altas del edificio en León, calle de Federico Echevarría y de Alvaro López Núñez, en el bloque N.. con acceso por el portal número. mero 5 y su escalera 8 y con acceso por la planta 7.ª, que es el centro su-biendo la escalera; de 211,42 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 159,32 metros cuadrados. que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz; linda en cuanto a la planta 7.º o inferior: frente, dicha calle a la que tiene terraza en todo su frente por ir esta planta en su primer retranqueo y en cuanto a la planta alta u octava, vacío a la antedicha terraza al que también tiene terraza por ir esta planta en su segundo retranqueo; derecha, en cuanto a la parte inferior o planta séptima, calle de Alvaro López Núñez, a la que tiene terraza por ir en su primer retranqueo y en cuanto a la planta alta u octava, vacio a esta última terraza al que la tiene terra. u octava, vacio a esta ultima terraza al que la tiene también por ser segundo retranqueo; izquierda, con las viviendas 7.ª y 8.ª, derecha, de sus respectivas plantas y su escalera, rellano de su escalera y ascensores y patio abierto a fachada, y fondo, las referidas viviendas 7. y 8.ª de su escalera, rellano de su escalera y ascensores y viviendas 7.ª y 8.ª izquierda de su escalera Se comunican ambas plantas a través de una comunican ambas plantas a través de una escalera interior. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,601 por

100, valorada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 12.495 000 peseats.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 31 de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán con-signar previamente en la Mesa destinada al efecto, el 10 por 100 efectivo de su tasación; que las cargas ante-riores y preferentes al crédito del actor. si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lo-zano Cutiérrez.—El Secretario.—15.224-C.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 577/1983, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes contra Mariano Carrillo Calzón y Marcela Colino Rodríguez sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por ter-cera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 15 de noviembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones si-

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un ter-

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-tes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 4.696.

Urbana.—Parcela en término de Nava-tejera, municipio de Villaquilambre, al sitio conocido Ĉestila, de 740 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 31,7 metro: parcela número 2; al Sur, en límetro: parcela número 2; al Sur, en línea de 24,75 metros, resto finca matriz; Este, en línea de 25,4 metros, con resto de finca matriz; Oeste, en línea de 28 metros, con terreno de la Junta Vecinal de Navatejera, destinada a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección de Villaquilambre, libro 48, folio 128 y 129. Obra nueva, parcela descrita en la inscripción primera, obre la que se ha construido, una paye

sobre la que se ha construido, una nave destinada a almacén, compuesta de plan-ta de primer sótano y baja, con una su-perficie cada una de 705,48 metros cuadrados. Lo no edificado se destina a pa-

Valorada en 33.000.000 de pesetas. Tipo de subasta, 24.750.000 pesetas.

Dado en León a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—15.167-C.

Don Fancisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber. Que en este de mi cargo. se sigue juicio ejecutivo 126/83, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Talleres Canal, S. A.», sobre reclamación de 42.374.072 pesetas. En cuyos autos he de 42.3/4.0/2 pesseas. En cuyos autos ne acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, y ello por segunda y tercera vez, término de veinte días.

Tierra de labor al sitio Monte de Arriba, en el término de Dehesas, en el municipio de Porferrada con una superficie

cipio de Ponferrada, con una superficie de 28.991 metros Cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada de 200 metros, 70 metros, 49 metros, con RENFE y en línea de 48 metros, más de «Talleres Canal. Sociedad Anónima»; Sur, en línea quebrada de 85 metros, 70.50 metros y 232 metros, con más de «Talleres Canal, Sociedad Anónima»; Este, en línea de 144,73 metros, con Evangelino Gómez, y Oeste, Bautista, Vidal Bello y más propiedad de «Talleres Canal, S. A.». cipio de Ponferrada, con una superficie

Sobre esta finca se halla ubicada una nave industrial con edificio anexo, formando todo ello un bloque. La nave industrial tiene una longitud de 80 metros y una anchura de 80,60 metros, lo que hace una superficie de 2:448 metros cuadrados. En realidad es una sola nave dividida por una viga o jácena central apoyada en pilares de hormigón arn.ado. Cerrando esta nave por su parte Oeste, hay un edifi-cio compuesto de planta baja y tres plan-tas de piso. Tiene un frente de 30,60 me-tros y un fondo de 5,50 metros, lo que hace una superficie edificada por planta de 168,30 metros cuadrados. Paralela al lindero Norte hay una vía

de ancho normal que comunica la finca citada con el apeadero o estación de la RENFE de Dehesas. Tiene unos 300 metros de longitud, de los cuales unos 150 metros están dentro de la finca. Existe una puerta de hierro pera el cierre de la entrada de esta vía. Tiene andenes con muros de hormigón que contienen ambas márgenes de la vía. Dicha edificación está acondicionada con los siguientes equipos:

a) De instalación eléctrica que consta de dos líneas generales de alimentación y líneas de distribución para fuerza y alumbrado, todo ello por medio de barras blindadas y cable bajo tubo de acero. b) De servicios de agua potable que

b) De servicios de agua potable que consta de un pozo de captación de un metro de diámetro y 10 metros de profundidad, un grupo de presión marca «Riacde la casa Guinard y de dos tuberías de aspiración, impulsión y distribución, en acero galvanizado.

c) De un servicio de desagües para aguas sucias y otro para aguas pluviales que consta, el primero, de una red general de tubos de uralita y de hormigón que desembocan en una fosa aséptica, marca «Cimarme», tipo 10-D/25, para 150 personas y el segundo, de un sistema general de canalones de cinc y acero que desembocan en tuberías generales de hormigón que conducen las aguas a los sumideros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.175, libro 251, folio 141, finca 28.197.

Dentro del perímetro de la citada finca se encuentran las siguientes instalaciones:

Nave taller.—Se destina a la fabricación de construcciones metálicas y calderería. Tiene una longitud de 116,51 metros, con 20,60 metros de luz y una altura de 14,35 metros.

Su superficie es de 2.400 metros cuadrados. La estructura portante es metálica atornillada, el movimiento de piezas en su interior se realiza con dos grúas puesto de 20 toneladas y 5 toneladas de potencia de elevación y un recorrido de

potencia de elevación y un recorrido de gancho de 9 metros.

Nave almacén. Se destina a almacenamiento de útiles, herramientas, grasas, lubricantes y demás elementos que por sus características deban estar protegidos. Tiene una longitud de 97,20 metros y una luz de 7 metros, Su superfície es de 680 metros cuadrados. La cubierta se resueive con cerchas y correas metálicas de celosia. Los pilares son de bloque de hormigón, rellenos de hormigón y armados. El cerramiento se realiza con fábri-

ca de bloques de hormigón.

Línea a 33 KV.—Se destina al suministro de energía eléctrica de «Talleres Canal, S. A.». Tiene una longitud de 2.400 metros, deriva de la línea Ponferrada-El Pelgo mediante seccionados tripolar para intemperie. La línea es trifásica de un solo circuito sin hilo a tierra y corriente alterna de 50 períodos y tensión de 33 kilovoltios. Los apoyos son metálicos de celosía para todos los perfiles y van conectados a tierra mediante electrodos de hierro gaivanizado. El conductor, cable de aluminio acero y los aisladores de tipo rígido.

rigido.

Centro de transformación.—Se sitúa a pie de fábrica y consta de equipo de transformación y edificio que lo aloja. El equipo de transformación consta de equipo de medida y de transformación, este segundo tiene una relación 33.000/220-380 V y una potencia de 400 KV. El edificio es de obra de fábrica y está dividido en dos celdas independientes alojándose en la primera el equipo de medida y en la segunda los elementos de protección del trafo y transformador propiamente dicho

Instalación eléctrica en baja nave taller.—Se destina a suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza en nave taller.

Ampliación vía apartadero.—Se amplía la longitud de la vía apartadero en 34,80

metros, siguiendo el sistema constructivo que se empleara en aquél.

Todo el conjunto se halla en terreno propiedad de «Talleres Canal, S. A.», lindando por todos sus aires, con tal motivo, con la propiedad de dicha Compañía mercantil excepto por el Norte.

Es decir: Norte, propiedad de RENFE; Sur, Este y Oeste, más de «Talleres Canal, S. A.», y antigua nave industrial por el Oeste. Toda la nave industrial se encuentra situada en la zona Noroeste de la finoa descrita en el apartado anterior.

Valoración: 166.756.100 pesetas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, se han señalado las doce horas del día 14 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría. Que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de la misma el día 19 de diciembre, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—15.129-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 809 de 1983, a instancia de la Caja Provincia; de Ahorros de la Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra doña Maximiliana Martín Criado, mayor de edad, viude, industrial y vecina de Logroño, con domicilio en la calle Gonzalo de Berceo, número 6, 8.º-H, sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 2.490.749 pesetas de principal, intereses, comisiones y costas, de la siguiente finca:

Número 90. La vivienda o piso octavo, tipo H., consta de vestibulo, pasillo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño, armarios y terraza. Ocupa una superficie útil de 63,50 metros cuadrados, y construida, de 74,65 metros Cuadrados, y linda: Norte, zona ajardinada sobre techo de entreplanta; Este, vivienda tipo H.; Sur, vivienda tipo H., pasillo distribución, y Oeste, vivienda tipo G. Tiene acceso por el portal número 6 de la calle Gonzalo de Berceo de Logroño, y se le asignó una cuota de participación en el inmueble del 0,14 por 100.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 26 de noviembre, a las once horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores;

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 2.600.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admittidos.

Tercera. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manificatio en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 15 de septiembre de 1984.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—7.948-A.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, ejecutivo número 1.285/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra Sociedad Cooperativa Limitada Ermita del Santo, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los liitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Local comercial núemro 2, en planta baja, paseo Ermita del Santo, 22, que tiene una superficie de 84,11 metros cuadrados construidos, de los que útiles son 62,80 metros cuadrados, y figura inscrito al tomo 1.807, libro 1.026, folio 81, finca número 50.918 de Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de valoración y subasta: 3.337.016 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial número 3, en planta baja del paseo Ermita del Santo. 22, que tiene 40 melros cuadrados de superficie construidos, de los que son útiles 28, y figura inscrito al tomo 1.807, libro 1.026, folio 85, finca número 50.920 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de valoración y subasta: 1,606.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1984.— El Magistrado - Juez.—El Secretario.— 15.106-C. El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1 129/1983-S. procedimiento judicial sumario del artículo 131 mento judiciai sumario dei atticulo 131
de la Ley Hipotecaria, promovidos por
el Procurador don Albito Martínez Diez,
en nombre y representación del «Banco
Hipotecario de España, S. A.», contra don
Juan Asensio Viruel y doña Antonia Olva
Barda, en los que he acordado sacar a
la venta en pública subasta, en quiebra,

la venta en publica subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte dias, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que 'a finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 437 580 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o an el establecimiento público des-tinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado, que no se admitirán psturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-nonsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Málaga, partida de Guadalmedina, carretera de los Pedrizas, urbanización Jardín de Málaga», edificio Rosaleda, 7, bloque III:

23. Vivienda número 23 ó tipo B. de

la planta 6.º de pisos, o sea, sin contar la baja; tiene una superficie construida de 85,09 metros cuadrados, y se compone de «hall» de entrada. comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y te-rraza. Tiene su entrada por una puerta rraza. Itene su entrada por una puerta que hay en el rellano de la escalera de esta planta, primera a la izquierda, conforme se sale del ascensor. Linda: derecha, entrando en ella, la vivienda número 24 o tipo A: izquierda y fondo, zonas ajardinadas del edificio, y al frenta rellano de la conforme por una presenta procede la conforme de la conforme te, rellano de la escalera y hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.808, folio 237, finca número 20.892, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1984. l Magistrado Juez El Secretario. — 15.205-C

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia núme-ro 2 de Madrid,

Hago seber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 509 de 1982, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de la Caja Postaj de Ahorros, contra don Emilio Ramírez Raminas de Cartes de Portes de mírez v doña Manuela Sánchez Fortes, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 7 de noviembre próximo y hora de

las once de su mañana, bajo las condi-

rinca: Piso primero letra A, en planta primera baja, de la casa número 2, del núcleo III del conjunto «Villa Juventud II», en Parla. Mide 53,51 metros cuadrados y está distribuido en diferentes companyo de la casa número 2. partimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2 275, libro 116, folio 185, finca registral número 8 912, inscripción primera. Valonúmero 8 912, inscripción primera. rada en 768.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda — Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera -- La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del citado artículo están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presi los hubiere, al crédito de ferentes, parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepentendiendose que el remaiante los acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los miemos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las postu-ras podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—15.126-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 750-82, que se si que en este Juzgado a instancia de «Banc) Popular Español, Sociedad Anónima», contra otros y «Jadisa, S. A.», sobre reck nación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado que se describirán.

Se ha señalado pa a el remate el día 25 de octubre de 1961, a las diez horas, en la Sala de Audien la de este Juzgado.

Servirá de tipo pan la subasta de las fincas 1 y 2 el de 35.700.000 pesetas y para la 3, el de 36.016.050 pesetas, y no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remato a calidad de ceder

No han sido prese tados los títulos de propiedad de inmuel e, suplidos por cer-tificación registral le cual con los autos está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, previr éndose a los licita-dores que deberán conformarse con la titulación, sin que tagan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y grav menes anteriores y los preferentes —si os hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiénde se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

ponsanimad de los l'isinos, sin destinar-so a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta los li-citadores deberán co signar en este Juz-gado o en el estab∋cimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin euyo requisito no se-rán admitidos a licitación.

Fincas objeto de embargo

Un edificio, denominado bloque A-1, en Illescas, calle Juan Pablo II, número 7, tiene plantas baja, primera, segunda, tercera y cuarta. Valorado en da, tercera y cuarta. Valorado en 47.600.000 pesetas, de 441 metros cuadrados y con 20 viviendas. Inscritas las viviendas en el Registro

de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.260, libro 120, folios pares, 34 y siguientes, fincas número 9.291 y siguientes, nones.

2. Un edificio, denominado bloque B, en Illescas, calle Juan Pablo II, número 5. Consta de planta baja, primera, segunda, tercera y cuarta. Valorado en gunda tercera y cuarta. Valorado en 47.600.000 pesetas, con 441 metros cuadra-dos y 20 vivíendas inscritas en igual Registro al tomo 1.260, libro 120, folios 74 y siguientes, pares, fincas número 9.331 y siguientes, nones.

3 Un edificio denominado bloque A-2, en Illescas, calle Juan Pablo II, núme-ro 3, consta de planta baja, primera, se-gunda, tercera y cuarta. Valorado en 10.5, consta de pianta baja, primera, segunda, tercera y cuarta. Valorado en 48.021.400 pesetas, con 441 metros cuadrados, consta de 20 viviendas inscritas en igual Registro al tomo 1.260. libro 120, folios 114 y siguientes, pares y fincas 9.371 y siguientes, nones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1984.—El Ma-gistrado-Juez, César Uriarte López.— El Secretario.—15.159-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 166 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don José Luis Fernández Aguiler, contra don José Luis Fernández Aguiler, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se relacionan señalándose para la cele-bración del remate el día 31 de cotubre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, ercera palnta, previniéndose a los posibles licitedores:

Primero.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el estableci-miento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manificato en la Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso 2.º, número 2, de la calle Marqués de Zafra, número 12, de Madrid. Encla-vado en la zona de Ventas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 897, folio 54, finca 65.399, inscripción primera.

Tipo que sirvió de base para la segunda

subasta: 2.025.000 pesetas.
Dado en Madrid a 20 de julio de 1984.
El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.218-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21. de Madrid

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 1.158/1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Comercial Español, S. A., contra otros y don Santos Mutiola Irañeta sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte dias, de inmueble embargado al demandado que se describirá. Se ha señalado para el remate el día 25 de octubre de 1984, a las diez horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de 7.875.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. No han sido presentados los títulos de

propiedad de inmueble, suplidos por cer-tificación registral la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, previniéndose a los licita-dores que deberán conformarse con la tituiación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado e en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en término de l'anillejas, calle Isla de Cuba, números 5 y 7, de 1.149,21 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa.

para su publicación en el «Boletín Official del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1984.—El Ma-gistrado - Juez. César Uriarte López.—El Secretario -15.158-C.

Don Luis Román Puerta Luis, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago sober: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipolecaria a instancia de «Banco Inter-continental Español, S. A.», número 297/ 1984-A, contra «Tedasa, S. A.», se ha acor-dado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el dia 20 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juz-

Servirá de tipo para la subasta la can-tidad de 2.919.321 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manificato en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-gas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juz-gado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

Local Comercial 1.º, de la casa sita en San Fernando de Henares (Madrid), calle de la Presa, número 4. Está situado en la planta baja, cuya superficie es de 120 metros 58 decimetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de la Pre-sa, y linda: al frente, calle del mismo nombre; derecha, entrando, con calle en proyecto, por la que también tiene entra-da; izquierda, piso bajo B, y fondo, con patio de comunidad, cuarto de basuras y contadores y con el portal número 1 de calle en proyecto. Tiene una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 7,48 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcala de Henares al tomo 847, libro 130, folio 231, finca número 9.461.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—15.149-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 do los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tra-mitan en este Juzgado número 1.643/1982, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre del «Banco Central, Sovares, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Primitivo Muel Aranda y doña Consolación Bosch Alcalde y don Constantino Muel Piqueras y doña Pilar Aranda Peiró, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes separados, las fincas embargadas en su día a los referidos demandados, signientes: siguientes:

Primer Lote:

«Urbana.-Piso 1.º, derecha de la casa número 39 de la calle Olivar de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número 4. Se compone de comedor, cinco habitaciones, cocina. servicio y pasillo. Tiene una superficie de 60,80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 44 de la calle Ave María; por la izquierda, con la calle Olivar a la que tiene dos huecos; por el fondo, con medianeria de la casa número 37 de la calle Olivar, y al frente, con el piso izquierda de su misma plante de la casa plant ta descansillo de escalera por donde tiene su entrada este piso y patio de la casa al que tiene dos huecos. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del 11 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.013, libro 634, Sección Segunda, folio 119, inscripción, digo, finca número 22.992. Como de la Propiedad de don Primitivo Muel Aranda y doña Consolación Bosch Alcalde.

Segundo lote:

«Urbara.--Local número 1 o tienda comercial derecha, con vivienda, en la casa número 43 de la calle San Vicente Ferrer de Madrid. Situada en planta baja, se compone de tienda, cuatro habitaciones, cocina, servicio y pasillo. Tiene una su-perficie de 65,30 metros cuadrados y linda: Por la derecha, mirando desde la calle de San Vicente Ferrer, con media-nería de la casa número 45 de la misma calle; por la izquierda con la portería

de la finca, pasillo del portal, por donde tiene entrada esta tienda, caja de esca-lera y tienda izquierda o local número 3; por el fondo, con patio de luces al que tiene dos huecos, y al frente, con calle de su situación a la que tiene otros dos huecos. Le corresponde una cueva situada debajo de la tienda y parte del portal con entrada bajo la escalera de la finca, con una superficie de 15,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 9,60 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad

rúmero 5 de Madrid, al tomo 811, folio 201, finca número 30.637. Como de la propiedad de don Constantino Muel Piqueras y doña Pilar Aranda Peiró.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once de su mñana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 1.217.066 pesetas, la finca número 22.392 3.513.111 pesetas la finca número 30.637, en que fueron tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para to-mar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anción y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el preside del remetatores. cio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Óficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.191-C. Dado en Madrid, para publicar con

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Ma-gistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero 8 de Madrid,

Hago seber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 704/82, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Ley Hipotecaria, a instancia dei «Banco-Hipotecario de España, S. A.» (antes «Ben-co de Crédito a la Construcción, S. A.»), contra don Rafael Córdoba Arcos y doña María Luisa Barrios Morales, don Maria-no Galvache Horrillo, doña Amalia Etayo de la Torre, don Jesús Fernández Martín dona María Antonia Bueno García, don Antonio Morilla Luque y doña María Mer-cedes Truchate Bautista, sobre efectividad del préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, las fincas siguientes:

División 15. Vivienda tipo I. sita en la cuarta planta alta, parte anterior derecha, señalada su puerta con el número 13, consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 82,68 metros cuadrados Linda: por su frente, el rellano de la escalera y vivienda puerta 18; derecha, entrando, terrenos del solar destinados a aceras, jardines y via-les; izquierda, la vivienda puerta 14, y fondo, parcela S-19, propiedad de «Alcosa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 19, tomo 781,

libro 711, 3.ª sección, finca número 44.267,

inscripción 2ª Cuola de 1,36 por 100.
Tipo pactado en 344 131 pesetas.
División 22. Vivienda tipo K. sita en la quinta planta alta, parte anterior izquierda, señalada su puerta con el nú-mero 20, consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 89,21 metros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escale a, la vivienda puerta 17, y en parte, la vivienda puerta 19; derecha, entrando la vivienda puerta 19 y en parte terrenos del solar destinados a aceras, jardinej y viales; izquierda, con dichos terrenos del solar, y fondo, con la vivienda puerta 19, y con S-17 propiedad de «Alcosa». la parcela

Cuota de 2,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 40, tomo 761, libro 711, 3ª sección, finca 44.281, ins-

cripción segunda.

Tipo pactado de 384 350 pesetas.
División 36. Vivienda tipo H. sita en
la novena planta aita, parte posterior derecha, señalada su puerta con el número 34; consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 86.61 metros cuadrados. Linda: por su fren-Le. al reliano de la escalera, caja de ascensor y vivienda puerta 35; derecha, entrando, la vivienda puerta 36; derecha, entrando, la vivienda puerta 33; izquierda, terrenos del solar destinado a aceras, jardines y viales, y fondo, parcela S-19, propiedad de «Alcosa». Cuota de 2,04 por ciento te, al rellano de la escalera, caja de as-

ciento Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, libro 82, tomo 761, finca número 44.309, libro 711, 8.ª sección, inscripción segunda.

Tipo pactado en 373.759 pesetas.

División 41. Vivienda tipo J. sita en la décima planta alta, parte posterior izquierda, señalada su puerta con el nú-mero 39, consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 89.21 metros cuadrados. Linda: por su frento: el rellano de la escalera, caja del ascensor y viviendas puertas 30 y 40; derecha, entrando, terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales; izquierda, la vivienda puerta 40, y fondo terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales. Cuota de 2,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 97, tomo 761, libro 711, 3.ª sección, finca 44.319, inscripción segunda. y comprende una superficie construida de

cripción segunda.

Tipo pactado de 373.759 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los lictadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiendose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta co-mo bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los pre-ferentes as crédito del actor, si los hu-biere, quedarán subsistentes y sin cancelar, enlendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabili-dad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—15.208-C.

Por el presente que se expide en virtud de la ordenado por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instan-cia número 3 de Madrid, se hace público que en el expediente tramitado con el número 1.536 de 1983, sobre suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Moncayo, S. A., con domicilio social en Madrid, plaza del Angel, número 7, se ha dictado

auto con esta fecha aprobando el Convenio propuesto en el acto de la Junta general de acreedores por la Entidad acreedora «Vilma, S. A.», y votado favo-rablemente por los acreedores asistentes que superaban los tres cuartos del total pasivo, significando que el contenido y términos de dicho Convenio se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el pre-sente en Madrid a 1 de septiembre de -El Magistrado-Juez.-El Secretario. 15.194-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramita bajo el número 1.787/82, promovidos por el Procurador señor O. de Solórzano, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pomata Guerra y su esposa, doña Matilde González Moreno sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipoecada, siguiente:

División número 9. En Alicante, númer) 9. Vivienda del piso 2.°, puerta octava, tipo D, del edificio situado en Alicante, de la partida de los Angeles, punto llam-do Llano de la Cueva, calle de Nuestra Señora de los Angeles, hoy, número 38, antes sin número, con fachada también a la calle de Jávea, a las cuales forma esquina. Comprende una superficie útil de 85,56 metros cuadrados (construida de 103,12 metros cuadrados). Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, dormitorios, estar-conecur, cocina, band, vestíbulo, terraza exterior y galería de servicio, y vista desde la calle de Nuestra Señora de los Angeles, linda: por la derecha, de Soledad Marhuenda; izquierda, caja de la escalera y vivienda puerta letra C, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 3.032, libro 344, folio número 49, finca 23.992, inscripción segunda.

cuyo remate, que tendrá lugar rara cuyo remate, que tendra Ingar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 957.778, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las Cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabil dad de los mismos, destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boleiín Oficial del Esta-do», en el de la Comunidad de Madrid, en el de la provincia de Alicante diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de septiembre de 1984.—El Secretario.—15.203-C. Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.241 de 1984, de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Muebles y Decora-ciones de Arte, S. A.», representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en los que se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil bles y Decoraciones de Arte, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Torrearias, número 15 dedicada a la fabricación y venta de mobiliario y la decoración de interiores, y que no tiene agen-

cias sucursales ni representaciones. Se nombra Depositario de la quiebra a den José María Lamo de Espinosa, mayor de edad, domiciliado en esta capital, ca-

tle Encarnación, número 2, 1.º
Se nombra Depostario de la quiebra a don Jesus Abad Barba, domiciliado en Aravaca, calle Húmera, 42. Hágase saber a ambos su respectivo

nombramiento para que comprezcan ante este Juzgado a aceptar el cargo y pres-tar furamenteo de desempeñarlo bien y fielmente.

Se decreta la ocupación de todos los benes y papeies de la Entidad quebrada con intervención y depósito en la forma que la Ley determina, ponjendose todos ellos bajo la custodia de los Depositarios hasta el nombramiento de los Síndicos.

Se decreta el arresto de la Entidad quebrada «Muebles y Decoraciones de Arte, Sociedad Anónima», en la persona de su Administador único don Antonio Costa Bolufer, en su domicilio si diere en el acto fianza de cárcel segura por la cantidad de 500.000 pesetas, y en defecto de pres-

tarla, en prisión. Hágase pública la declaración de quieriagase publica la declaración de quie-bra de la Entidad expresada, mediante edicto que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el "Boletín Ofical del Estado", en el de la Comunidad de Madrid y diario "El País", en los que se bará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de su bienes y sujeta

a las prevenciones y prohibiciones que se-fiala el Código de Comercio.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada excepto aquellos en que se persigan bienes especialmente hipote-cados.

Se decreta la retención de la corresse decreta la retención de la corres-pondencia postal y telegráfica de la En-tidad quebrada, a cuyo fin librense los oprtunos oficios al Administrador Prin-cipal de Corresos y a la Jefatura Provin-cial de Telégrafos de esta capital, a fin de que por los funcionarios a quien les corresponda pongan a disposición de este Juzgado toda la correspondiencia recibi-da; los días 1 y 15 de cada mes procé-dase a la apertura de la referida correspondencia, formandose previamente oportuna pieza separada, con testimonio de la presente resolución.

de la presente resolución.

Se retrotraen los efectos de la presente declaración de quiebre al día 1 de febrero de 1983, quedando por consiguiente nulos y sin efectos cuantos actos de disposición haya efectuado la Entidad quebrada a partir de dicha fecha, todo ello sin perjuicio de lo que en su día y previo el ejercicio de las acciones correspondientes pudiera acordarse en concreto. dientes pudiera acordarse en concreto.

Una vez que por el señor Comisario se presente la relación estricta del total número de acreedores de la Entidad quebrada y sus domicilios se convocará la Junta general para el nombramiento de Sindicos.

Póngase en concimiento esta resolu-ción de la totalidad de los Juzgados de

Primera Instancia y de Distrito de esta capital, así como de las Magistraturas de Trabajo de Madrid, mediante los oportunos oficios.

tunos oficios.

Tómese notación de la presente declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin librese el oportuno mandamiento.

Fórmense las correspondientes secciones de este juicio universal de quiebra, sirviendo todo lo actuado y esta resolu-

ción de encabezamiento de la Sección Primera y librándose los oportunos testimonios para el encabezamiento de las cuatro Secciones.

Notifiquese este auto al Ministerio Fis-

cal.

Así lo acuerda, manda y firma la ilusrísima señora doña Manuela Carmena Catrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de esta capital; doy fe.—Manuela Carmena Castrillo.—Ante mi. Pedro Abizanda Chordi (rubricados) .»

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1984.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.-El Secretario.-15.115-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 773 de 1984 expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Fer-nando Lozano Sebastián, que nació en Madrid el 8 de julio de 1916, hijo de José y Josefa y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Luis Cabrera, 28, tomando parte en la guerra civil española y dejándose de recibir noticias del mismo en los primeros días del mes de marzo de 1939.

Dicho expediente ha sido promovido por su esposa doña Eulalia Concepción Igle-

sias Éscolar.

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1984.—Fl Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio. – El Secretario. -11.946-E. 1.a 28-9-1984

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Ma-

Hago seber: Que en este Juzgado y con Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.011/1983, se siguen autos del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora seguidos a la companiente Los Aguardo. Bermejillo, contra José Aguayo Cuartero y otros, en reolamación de cré-dito hipotcario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de no-viembre de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4° planta.

Juzgado, sito en la piaza de Castilla, número 1, 4º planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 3.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta. gunda subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta - Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de a Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

El remate podrá hacerse en calidad de

ceder a tercero.
Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 9.º D, edificio número 48, en la parcela 73 del polígono 13 en término de Móstoles, avenida Olímpica, número 48. Superficie construida de 69,45 metros cuadrados, consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con ten-dedero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles I, al tomo 456, libro 399 de Móstoles, folio 232, finca número 36.606.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secre-tario.—15.113-C.

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magis-trado-Juez del Juzgado de Instrucción nútrado-Juez del Juzgado de Instrucción nu-mero 7 de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria número 8/1982, de las diligencias preparatorias números 279 de 1980, por delito de estafa contra Robustia-no Puente Arias, vecino de San Fernan-do de Henares, calle Irún, bloque 14, se-gundo D, de la urbanización «Copasa»; se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, que se detallarán a continuación, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Urbana: 8.-Piso segundo, letra D. Situado en la segunda planta del edificio numero 14, situado en el solar número 14, de la urbanización «Copasa», en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros 96 decimetros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, escalera y parcela cios. Linda: Al frenle, escalera y parcela de la que procede el solar; derecha, entrando, edificio número 13; izquierda, vivienda letra C de su misma planta, y fondo, parcela de la que procede el solar. Cuota de 5,95 por 100.

Titulo: Inscrita a favor de don Robustia-

no Puente Arias, por compra a la «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Zurbano, 41, en escritura otorgada el 31 de enero de 1978, ante el Notario de Madrid, don Enrique G. Arnau y Gran. Inscrita en el folio 127, del tomo 686, del archi-vo, libro 66 del Ayuntamiento de San Fer-nando de Henares, finca número 4.433, inscripción tercera

Valorada pericialmente en la suma de

1.500.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose conslar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el mismo día, se celebrará en el siguiente día hábil o sucesi-vos excepto sábados; se hace saber a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja anun-ciada para la segunda del 25 por 100; que podrá licitarse con calidad de ceder que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previ-niendoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

a exigir ningun ouro.
Y, para que conste y en cumplimiento
de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de septiembre de
1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

11.905-E.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en providencia de esta fecha, en autos de terceria de mayor derecho relativa al procedimiento número 959-79H, instada por el Procurador señor Corujo, en nombre de la Ca-ja de Ahorros de Asturias, contra «Pro-ductos Antiácidos y Cerámicos, S. A.», y otros muchos más, se emplaza por medio del presente a los demandados don Juan Antonio Conde Moreno, don Juan Antonio Conde Moreno, don Juan Antonio Rebollo Márquez, don Pedro Anula Hernández y don Juan Cabello Elías, que tuvieron su domicilio en Huelva y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de ocho días (se trata de segundo emplazamiento), comparezcan en referidos autos personándose en forma, apercibiéndoles que en otro care lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.156-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-Magistrado-Juez de Primera Instancia numero 13 de esta capital, en providencia diotada en el juicio ejecutivo número 1.266/1982, instalado por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Industrias Albero, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda ver la termino do veinto días de les delegados vez y término de veinte días, de las dos parcelas, que después se describirán, en lotes separados, cada una de ellas, em-bargadas a la demandada en garantía de las responsabilidades, que se reclaman en expresado juicio; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instan-cia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 6 de noviembre de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Parcelas objeto de subasta

Finca.—Parcelas números 22 y 23 en Navas del Rey en la Dehesa Boyal de 1.000 metros cuadrados. Linda. Al Norte, calle de La Unión; Sur, finca matriz; Este, parcelas 24 y 25, y Oeste, parce-las 20 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 390, folio 173, finca número 4.846.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca, el de 693.750 pesetas, que es la resultante de rebajar el 25 por 100 del

tipo que sirvió para la primera subasta. Finca.—Parcelas números 24 y 25, al mismo sitio que la anterior, de 1.000 memismo sitio que la anterior, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, calle de la Unión; Sur, finca matriz: Este, parcelas 26 y 27, y Oeste, parcelas 22 y 23. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 390, folio 176, finca 6.847. Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 469.750 pesetas que es el

finca, el de 468.750 pesetas, que es el resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las c'os terceras partes del avalúo. El remaie podrá hacerse a condición

de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamento, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto, en la Secretaria de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores, debe-rán conformarse con ellos, sin derecho

a exigir ningunos otros. Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep

ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber también a la representación de la demandada, por ignorarse su actual domicilio, la subasta acordada y objeto de este anuncio, de las dos parcelas reseñadas, a los efectos del artícu-lo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-

vil y demás derechos que puedan corresponderla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Ma-drid a 13 de septiembre de 1984—El Se-cretario.—V.º B.º: El Magistrado - Juez.—

15.165-C

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-ro 526/83, que se siguen en este Juzgado Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Caja Privada de Crédito Sociedad Cooperativa contra don Luis Antonio Feijoo Martinez, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale sin sujeción a tipo. Segunda.—Sirvió de base para la segunda la suma de 4.500.000 pesetas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Se-cretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso 4.º-H, escalera izquierda de la casa sita en la calle Ribadavia. 10. de esta capital, compuesto de tres dormitorios, baño, eseo, terraza principal y de servicio, con trastero 52, en sótano, superficie de 100,32 metros cuadrados. Inscrito en e Registro de la Propiedad nú-mero 18 de esta capital al tomo 862, libro 44, folio 86, finca 2.322.

Para el remate se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Secretario —15.20 (-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los

autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/84-AL, vidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra la Entidad «Compañia Alicantina de Promociones Inmobiliarias, S. A.», sobre recla-mación de crédito hipotecario (cuantía de macion de credito hipotecario (cuantia de pesetas 101.285.005), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo en que ha sido tasada, la siguiente finca:

Urbana -Solar en el término municipal de Sevilla, en forma de poligono irregu-lar de múltiples lados, al sitio de Jesús, Maria y José y Amat o Amate, Candela-ria y Ranilla; mide una superficie de 121.405.55 metros cuadrados, de los que 121.405,55 metros cuadrados, de los que unos 50.000 metros cuadrados están destinados a zona verde. Sus linderos son los siguientes: por el Norte, con carretera de Sevilla-Málaga-Granada; por el Este, con finca de Carmen Gómez Lora, calle Amor y parcela segregada; por el Sur, con basicado hay barrio de la Candela. con hacienda, hoy, barrio de la Candela-ria y hacienda de Jesús, María y José, y por el Oeste, con hacienda de Cavaleri, hoy Enrique Noval Bucera, Sebastián Noval de Celis y Luis Noval López y con parcelas segregadas; en líneas interiores linda: por Norte, Este y Oeste, con solares segregados de la finca matriz y con el resto de dicha finca matriz.

Título: Compra e Inversiones Diversas,

Título: Compra a «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», en escritura de 11 de diciembre de 1978, ante el Notario don José Miguel Aguirre Paguaga.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 I-II al tomo 2.073, libro 280 de la sección 4.ª, folio 116, finca número 14.584, antes 70.241, inscripción primera.

Tasada en la canticlad de 200.000.000 de

pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se h señalado el día 13 de diciembre próximo, a las trece horas, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000.000 de pesetas fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.--No se admitirán posturas in-

feriores a dicho tipo.

Tercera — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos v la certificación del Registro, donde cons a la inscripción de dominio, hipotecas y gravamenes, derechos reales y anotociones, estarán de manifiesto en la Secritaria, entendiéndose que todo licitador a enta como bastante su titulación, y que las cargas menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito d'I actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acenta y queda cubrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a ca-

lidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistra lo-Juez, José Guelbenzu Romano.—Ant mí, el Secretario, Antonio Zurita.—15.2: 9-C.

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.039/83, se tramitan autos de procedimiento judicia sumario del articu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Ameicano, S. A.» representado por el Procurador señor Gil Nagel, contra don Alberto Ximénez Sán-chez y doña Luisa Mozo Núñez, en reclacnez y dona Luisa Mozo Núñez, en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la sume de 42.792.491 pesetas, y en los cuales, por providencia de esta fecha, ne acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sun sujeción a tipo los inquebles. días y sin sujeción a tipo, los inmuebles hipotecados, cuyas características a continuación se describen:

Hacienda de campo denominado «San Joaquín» o «Montejano», de este término municipal, partido de Galicia y San Antón de 8 hectáreas 2 áreas y 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.287, sección 1.ª folio número 105, finoa 3,586-N, inscripción ter-

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Valora de en 20.000.000 de pesetas.
Suerta de tierra de secano con olivos, almendros y casas, hoy derruidas, ai pago del Guadalmedina, de esta capital, con una extensión de 1 hectárea 66 áreas y 1 centiárea. Inscrita al tomo 1.259, sección 2.8, folio 113, finca 1.799-N, inscripción séptima.

Valorada en 5.375.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

Una casa sita en la calle Santa Ana, número 24. de esta ciudad, de 876,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1 652-N, inscripción 7.ª, digo, al tomo 1.287, sección 1.ª, folio 109, finca 1.652-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Valorada en 6.00.000 de pessuas.
Suerte de tierra con viñas que fueron
parte de la hacienda Wittemberg, en el
partido de Galicia y San Anton, de 6
hectáreas 45 áreas y 60 centiáreas, y otras suertes de 7 áreas y 60 centiáreas y 3 áreas y 98 centiáreas, que forman un solo predio y labor, y formando parte de una casa independiente. Inscrita al tomo 1.287, folio 112, finca 4.693-N, inscripción octava.

Valorada en 15.000.000 de pesetas. Suerte de tierra de 1 hectárea y 40 áreas, parte de la hacienda de Wittemberg. Inscrita al tomo 1.287, sección prifolio 115, finca 18.107-N, inscrip-

ción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas Una casa sita en la hacienda Wittemberg, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.287, sección cuadrados. Inscrita al tomo 1.287, sección primera, folio 118, finca 18.105-N, inscripción tercera.

alorada en 3.000.000 de pesetas

Finca rústica, dos suertes de tierra al lugar de Wittemberg, de 6 hectáreas dos áreas y 21 centiáreas, y 1 área y 51 cen-tiáreas. Inscrita al tomo 1.287, sección primera, folio 121, finca 1.683-N, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 12.000.000 de

pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta, todo licitador debera consignar previamen-te en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, de pese-tas 15.000.000, para la primera finca; pe-setas 4.031.250, para la segunda; pesetas 4.500 000, para la tercera; 11.250 000 pe-setas, para la cuarta; 3.750 000 pesetas, para la quinta; 2.250 000 pesetas, para la sexta, y 9.000.000 de posetas, para la séptime y última.

b) Que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secre-

taría de este Juzgado.
c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuav los

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate.
d) Que podrá hacerse el remate a calid) Que podrá hacerse el red dad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 14 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.263-C.

En virtud de lo acordado por el señor En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 168 de 1984, a instanacia del «Banco Atlántico, S. A.», contra finca hipotecada por «Servicios Auxiliares de Torrox Costa, S. A.», se saca a pública subasta la siguiente: Rústica en el pago de la Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga, de tierra de secano con olivos, higueras

de tierra de secano con olivos, higueras y viñas y casas en ruinas, con una exy vinas y casas en fulhas, con una extensión superficial de 1 hectárea 39 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con don Eduardo Jiménez Poy al Sur, Francisco Porras Fernández; al Este, la «Sociedad Azucarera Larios», y al Oeste, Juan y Dolores Gámez Aragüez.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo

las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferio-res a dicho tipo, debiendo los licitadres consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificaión del Registro de la Propiedad estarán de mani-fiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 11 de septiembre de 1984.—El Secretario, Antonio Vaquero.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena.-15.139-C.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 547/82, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Lavetana (que goza de los beneficios de pobreza) contra don Felipe Mateos Martín, doña Elvira Esteban Martín y don A. Francisco Palomares Rivas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 28 de mayo de 1975, ante el Notario señor Rodríguez García, con el número de protocolo 895; se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, se selendose para el actado. En virtud de lo acordado en autos sobre y publica de se dira, por término de veinte días, se-nalandose para el acto del remate el día 26 de noviembre y hora de las diez treinen este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate; que servirá de tipo para cio del remate; que servira de upo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del lugado a establecimiento destinado al depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Siendo el tipo para la subasta de 690.000

pesetas.

Finca objeto de subasta.

«Departamento número 2. — Vivienda única de la planta baja, de la casa seña-lada de número 1, de primer pasaje, de la calle Pablo Piferrer, número 17, de la ciudad de Badalona; compuesta de recibi-dor, comedor-estar, tres dormitorios, co-cina, aseo y lavadero, de una superficie de 65 metros cuadrados útiles. Linda: al Norte, con primer pasaje número 1, caja de escalera por donde tiene su entrada; al Sur y Oeste, con restante finca matriz de que se segregó, y al Este, con calle Pablo Piferrer. Tiene asignada una cuota de 16 enteros y 20 centésimas por 100 de participación en el valor total del inmueble. mueble »

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el to-mo 1.897, libro 881 de Badalona, folio 198, finca 52.965, inscripción segunda.

Mataró, 1 de septiembre de 1984.—El Secretario.—7.681-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia nú-merc 2 de Mataró, con el número 591/ 1981, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra «Promotora Spasar», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 7 de préstamo hipotecario otorgada en 7 de diciembre de 1979, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 2.693; se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de noviembre del corriente año, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al orédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respossabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el rebaja lo en un 25 por 100 de la primera es de cir. 2.347.500 pesetas, no admitiéndose postar alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa Que los autos y la certificación del Remerior a dicho di o ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o esta lecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate pode à hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

«Departamento 20.-Vivienda piso 4.º puerta 1.ª, escalera derecha, compuesta

de varias dependencias y servicios. Ocupa 86,50 metros cuadrados útiles y 106,50 pa 86,50 metros cuadrados útiles y 106,50 metros cuadrados construidos, y linda: al Oeste, vuelo de la calle; al Este, patio de manzana; al Norte, departamento 19; al Sur, caja de escalera, patio de luces y departamento 21; arriba, cuerto de maquinas y depósitos y con la cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.192, libro 114 de Argentona, folio 236, finca número 4.561, inscripción primera.

Mataró, 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.682-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 141/80, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Antonio Bravo Luque en ejecución de espritura de Drésque, en ejecución de escritura de prés-tamo hipotecario otorgada en 12 de septiembre de 1978, ante el Notario don José Casamitjana Costa, con el número de pro-tocolo 190; se hace saber por medio del tocolo 190; se hace sabel por literio dei presente hacerse acordado sacar a la ven-ta en segunda y pública subasta, en lo-tes separados, por término de veinte días las fincas hipotecadas, digo, seña-lándose para el acto del remate el día 26 de noviembre del corriente año y hora de las diez de su mañana, en este Juz-gado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos en dectinarse a su extinción el men brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el rebajado en un 25 por 100 de la primera, es decir, la cantidad de 606.750 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa dei Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, que dando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero poderlo ceder a un tercero

Fincas objeto de la subasta

Primer lote

«Finca número 3. — Local destinado a vivienda, piso 2.º, puerta única. Es la vivienda puerta única del piso 2.º, de la casa número 57, de la casle Finestrelles, barrio de San Andrés de Palomar, del término de Barcelona, tiene una superficie útil aproximada de 95 metros cuadrados, se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dos aseos, cinco dormitorios y terraza. Linda: por frente, con rellano de escalera, patio de luces y don José Torrella; por la derecha, entrando, con proyección calle; por la izquierda, con cubierta de la planta baja en preyección; por el fondo, con don José Alberti Covas o sucesores; por abajo, con el piso 1.º, y por arriba, con el piso 3.º Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes y cargas del 16.67 en elementos comunes y cargas del 16,67 por 100.» Insorita: Finca número 4.732.

Valor: 606.750 pesetes.

Segundo lote

«Finca número 4.—Local destinado a vivienda, piso 3.º, puerta única. Es la vivienda puerta única del piso 3.º, de la casa número 27, de la calle Floridablanca, digo, Finestrelles, barrio de San Andrés de Palomar, del término de Barcelona, tiene una superficie útil aproximada de 95 metros cuadrados y se compone de recibidor paso comedor estar, cocina, dos aseos, cinco dormitorios y terraza. Linda: por su frente, rellano con proyección, digo, de escalera, patio de luces y don José Torrella; por la derecha, entrando, con proyección a la calle; por la izquierda, con don José Alberti Covas o sucesores; abajo, con el piso 2.º, por la izquierda, con don José Alberti Covas o sucesores; abajo, con el piso 2.°, y por arriba, con el ático. Tiene asigna-da una cuota de participación de bene-ficos y cargas de la comunidad del 16,67

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.265, libro 55, de la Sección Segunda, folio 212,

finca 4.739. Valor: 606 750 pesetas.

Mataró, 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7,683-A.

M'URCIA

Edictos

Don Abdon Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nú-mero 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.894 de 1983, se sigue proce-dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra don Angel Penalés López y esposa, doña Peligros López Peñalver domiciliados en calle Concepción, 26. El Palmar, y contra don Francisco López Peñalver, domiciliado en calle Gloria. 103, El Palmar (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segun-da vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, segundo, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por ser segunda subasta, y no se admitirá postura alguna quo sea inferior a dicho

Segunda.--'10do licitador, para parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efec-to, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo

no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Parcela de terreno destinada a la edificación que formó parte de la número 76 del plano general de la finca, situada en el término municipal de Murcia, par-tido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, paraje de Las Palmeras. Ocupa la Seca, paraje de Las Palmeras, Ocupa una extensión superficial de 1.400 metros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de don Mariano Pellicer Montoya y resto de finca de donde ésta se segregó; Sur, calle en proyecto; Levante, carretera de Nonduermas a la Paloma, y Poniente, con resto de finca mayor de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 42, inscripción pri-

mera. La finca descrita está tasada a objeto de subasta en la cantidad de cinco mi-llones quinientas sese ta mil. (5.560.000)

Dado en Murcia a 30 de julio de 1984.— El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.—15.188-C.

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hi-potecaria, promovido bajo el número 550 de 1984, por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Pro-curador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Pedro García Serrano, con domicilio en Bullas, urbanización Los Calderones, calle sin nombre, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un saldo actual de 1.041.700 pesetas de principal, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca urbana: Número 1-6. Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en término de Bullas, urbanización los Calderones, calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida en ambas plantas de 120 metros cuadrados. Tiene en planta baja un garaje, con una superficie de 20 metros y 6 decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto a efectos de la cali-ficación se computa el 50 por 100, o sea, 10 metros y 3 decimetros cuadrados. Es-tá distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 1-7; Sur, calle de nueva apertura sin nombre; Este, vivienda 1-8, y Oeste, vivienda 1-4.

Inscrita al tomo 642 general, libro 47 de Bullas, folio 250, finca 7.223, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en la contidad de 1.205 pro poetro.

cantidad de 1.385.500 pesetas.

Por el presente se anuncia la en primera subasta pública, término de veinte días de la finca anteriormente des-

reita, y por el precio indicado, fijado en la escritura de constitución de hipoteca. La subasta tendrá lugar en el local de este. Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 7 de noviembre próximo, los oros horos dos unastrana hajo las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concubasta deberán los licitadores que concu-rran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento pú-blico destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor nosexcepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligagarantia del cumpimiento de su conga-ción y, en su caso como parte del precio de la venta. Segunda.—Servirá de tipo para la su-basta el pactado en la escritura de hi-

basta el pactado en la escritura de hipoteca, que aparece señalado en la finca,
no admitiéndose postura alguna que sea
inferior a dicho tipo.
Tercera.—Los autos y certificaciones
del Registro de la Propiedad están de
manifiesto en Secretaría, a disposición de
los que lo deseen. Se entiende que todo
licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y grayamenes anción, y que las cargas y gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1984.--La Magistrada-Juez, María Jover.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-15.187-C

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 29 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y segunda subasta de las siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 491 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Luis Alvarez González, contra «Asesoramientos Banca-González, contra «Asesoramientos rios y Financieros, S. A.» (ALFIBANK).

Número 36.—Piso segundo, letra I, destinado a apartamento vivienda, que ocupa una superficie construida de 40,33 ocupa una superficie consumua mente. Inda, al frente o Sur, pasillo descanso de la escalera y predio letra H de esta pianta; derecha entrando, edificio número 24 de la calle de la Gascona y patio de luces a que tiene luces y vistas; izquiarda dicho patio al que tiene luces quierda, dicho patio al que tiene luces y vistas; lzquierda, dicho patio al que tiene luces y vistas y pasillo de la escalera, y al fondo, patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra J de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble una aprisipación de como contenedo. participación de 0,686 por 100.

2. Número 64.—Piso cuarto, señalado con la letra J, destinado a apartamento-vivienda, que ocupa una superficie construida de 39,91 metros cuadrados, apro-ximadamente. Linda, al frente o Sur, con patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra I de esta misma planta; y predio letra I de esta misma planta; derecha entrando, con edificio número 24 de la calle de la Gascona; izquierda, pasillo de la escalera, y al fondo, patio de luces sobre los que tiene luces y vistas y predio letra K de esta planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0.678 per 100

cipación de 0,678 por 100. 3. Número 65.—Piso cuarto, destinado a apartamento-vivienda. ocupa una superficie construida de unos 40,33 metros cuadrados. Linda, al frente 40,33 metros cuadrados. Linda, al frente o Sur, pasillo de la escalera y predio letra H de esta planta; derecha entrando, edificio número 24 de la calle de la Gascona y patio de luces al que tiene luces y vistas; izquierda, dicho patio al que tiene luces y vistas y pasillo de la escalera, y al fondo, patio de luces al que tiene luces y vistas y predio letra J. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0.696 por 100. ticipación de 0,696 por 100. Las tres viviendas antes descritas for-

man parte de la casa número 26 de la calle Gascona, de Oviedo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, o sea, 1.237.500 pesctas, para cada uno de los tres predios antes descritos, no admitiéndose posturas inferio-res a dicho tipo. Segunda—Los licitadores deberán con-

signar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta. Tercera.—Los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 28 de junio de 1984.— El Magistrado-Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-15.155-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Iñigo Martorell, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, accidental, de Palma

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que en este juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629 de 1983, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rosero 7029. selló, en representación del «Banco Zara-gozano, S. A.», contra don Benito Oria Las-tra y doña Ana María Veiga Daguerre, en reclamación de 4.541.564 pesetas, ade-más de los intereses calculados y costas, fijadas en 500.000 pesetas para la primera finca y 250.000 pesetas para la segunda finca; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por el término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas pur hero so dirán que luego se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el día 6 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. sito en la vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Se-cretaria de este Juzgado; que se enten-derá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gratante la titulación; que las cargas o gra-vámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubie-re, continuarán subsistentes, entendiéndo-se que el rematante los acepta y queda subrogado en la respnsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hinoteca y que no se de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a admitran posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Fincas objeto de subasta

1.º La mitad indivisa, propia de la so-ciedad de gananciales formada por los deudores de la finca consistente en porción de tierra sita en el término de Felanitx, que comprende los cercados Tanca de las Gelagas y S'Hort Vey, de 1 hec-tárea 62 áreas y 3 centiáreas; lindante: por Norte, con camino público; Sur. Bernardo Amengual; Este, zona marítima, y Oeste, Jaime Amengual Binimelis, y en parte con la que se describe a continuación.

Inscripción 6.º, extensa, al tolio 7 del tomo 3.621 del archivo, libro 680 de Felanitx, finca 33.785.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.º La mitad indivisa, también de la indicada sociedad de gananciales, de la finca consistente en porción de tierra del término de Felanitx, llamada «Can Marsalet», de extensión superficial 88 áreas y 78 centiáreas (cinco cuartones). Linda: por el Norte, con predio «La Horta», me-diante camino: Este, Sur y Oeste, tierras de la misma procedencia de Jaime Amen-gual Vadell. gual

Inscripción 7.ª del tomo 3.445 del ar-chivo, libro 635 de Felanitz, folio 171, finca 32.188. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Iñigo Martorell.—El Secretario. 15.213-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hace saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 593 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadeil (pobre), contra «Inmobiliaria La-maro Construcciones, S. A.», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por se-gunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que se-guidamente se describe, habiéndose se-nalado el acto del remate a las diez horas del día 5 de noviembre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en elia se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-ta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreebasta deberan los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finc. a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose, seguidamente del remato diches consignaciones e sur respecto. te, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientas setenta y cinco mil (875.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 31, situado en el piso 7.º, puerta C, en la octava planta del edificio sito en esta ciudad, vía Augus-ta, sin número, hoy señalado con el número 4; superficie de 94,87 metros cuadrados, más 3,60 metros cuadrados de terraza, y linda, por su frente, con el vestibulo de su planta, por donde tiene su entrada y en parte con el hueco de ascensoros y patio de luces; por la izquierda entrando, con la vivienda puerta B, de su propia planta y en parte con el hueco de ascensores; por la derecha, con la proyección vertical de la zona de paso común y con patio de luces, y por

la espalda, con la proyección vertical de la zona ajardinada, en parte mediante propia terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.192, libro 588 de Sabadell, inscripción segunda, folio 76, finca número 30.029-3.º

Dado en Sabadell a 24 de julio de 1984 -El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario judicial.—7.896-A.

Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número guido en este Juzgado bajo el número 198 de 1934, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José María Llop Rodríguez y doña Isabel Méndez Santoyo, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 31 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anterio-res y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el re-matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.725.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el estableci-miento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantia del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana.-Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 90, situada en el piso ático, puerta primera del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a las calles Obispo Irurita y ronda del Este, tiene su entrada por la escalera A. Tiene una superficie construida de 82 metros 70 decimetros cuadrados, vilinda por el frente con rellega de se de 82 metros 70 decimetros cuadrados, y linda, por el frente, con rellano de escalera y mediante terraza, piso ático segunda B, y patio de manzana; izquierda entrando, patio de luces y pisos ático primero B y ático segundo B; derecha, rellano y caja de escalera y José Badia, y fondo, mediante terraza, con vuelo de la terraza del piso cuarto, tercera A. Coeficiente de 1,6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.792, libro 180 de Barberá, folio 245, finca 9.621, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 27 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Caste-llo Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil.-7.936-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 434 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Clodoaldo Ortega Fernández, doña Angeles Fernández Mendoza, don Juan Bautista Flores Hernández y doña María José Bernabé López, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.025.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Entidad 11.—Vivienda piso segundo, puerta única, escalera B, de la casa sita en Cerdanyola del Vallés, con frente al paseo Cordellas, 57 y otro frente a la calle Torrente, sin número, con entrada por esta calle, de superficie 100 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 832, libró 391 de Cerdanyola, folio 94, finca número 20.716, inscripción segunda. Que sale a subasta por el tipo de 4.025.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—7.935-A.

Don Juan Horcajada Moya. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 639 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Rafael Manuel Ricart Ricart y dogra Jeanne Boubil Peret, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 28 de noviembre próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera —Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Fipotecaria, la suma que se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus

obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

8.—Vivienda puerta segunda en la planta cuarta del edificio en Cerdanyola, calle Clos, sin número, esquina a Gran Vía, número 25 y Barberá, número 26; de superficie útil 72 metros 57 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, sus antecedentes constan al tomo 892, libro 419 de Cerdanyola, folio 13, finca número 21.661, inscripción primera.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 2.625.000 pesetas.

6.—Vivienda puerta tercera en la planta tercera del edificio en Cercanyola, calle Clos. sin número, esquina Gran Vía. número 25 y Barberá, número 26, de superficie útil 78 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, sus antecedentes constan al tomo 892, libro 4:9 de Cerdanyola, folio 7, finca 21.657, inscripción segunda.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 2.625.000 pesetas.

4.—Vivienda puerta primera en la planta tercera del edificio sito en Cerdanyola, calle Clos, sin número, esquina a Gran Vía, número 25 y Barberá, número 26; de superficie útil 77 metros 52 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, sus antecedentes constan en el tomo 892, libro 419 de Cerdanyola, folio 1, finca número 21.653, inscripción primera.

Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 2.625.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—7.895-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 205 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Miguel Muñoz Cózar y doña Francisca Pericas Peris, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 1 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 640.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Entidad número 3.—Piso entresuelo, puerta primera, vivienda de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Soledad. número 10, chaflán a la de León, números 39-43, que se compone de recibidor. pasillo, cocina, comedor-estar, baño, aseo, lavadero y cuatro habitaciones; ocupa una superficie útil y aproximada de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.662, libro 692 de Badalona, inscripción tercera, folio 55, finca número 37.544. Que sale a subasta por el tipo de 640.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—7.934-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 496 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Pedro Antonio Morales Martínez y doña María Carmen González Villalobos, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, la suma de 1.550.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Tercera.—Para poder tomar parte en

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca oue se subasta

Número 48.—Piso vivienda, situado en la primera planta alta, puerta cuarta, del inmueble radicado en Sant Quirze del Pales, señalado de nomenclatura CH-6, con frente a la calle Bages, número 4. De 78,60 metros cuadrados de superfície. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.411, libro 38 de Sant Quirze del Vallés, folio 2, finca número 2.683, inscripción cuarta. Que sale a subasta por el tipo de 1.550.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—7.933-A.

SALAMANCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanoa,

Hago saber: Que por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Basilio Redondo y Cía., S. A.», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Fregenda, número 55, se ha solicitado en este Juzgado se declare a la misma en estado de suspensión de pagos, habiendo recaido resolución en esta fecha por la que se tiene por deducida tal petición y mandando queden intervenidas todas las operaciones de referida deudora, designándose como interventores a don Esteban Iglesias Pérez, don Fernando Simón Moretén y don Rodolfo Bartolomé García, todos ellos de esta capital.

Lo que hago público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 28 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—15.219-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera instancia del número 1 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 104/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, oromovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Manuel Francisco Rodríguez Criado y doña María Gemma Gacho Frontera, vecinos de Salamanca, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.900.000 pesetas de principal, 602.688,24 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 280.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 de 3.149.000 pesetas que fue

el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento desfinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admittidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Salamanca, calle El Greco, número 18, primero D.

Dado en Salamanca a 13 de septiembre de 1984.—El Magistr.do-Juez, Hilario Munoz Méndez.—El Se retario.—7.907-A.

Don Fernando Nieto Nafr:a, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 420-83 se tramita procedimiento judicial sumario promovido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre de Caja Rural Provincial de Salamanca, C.C., contra los bienes hipotecados por don Florentino Sánchez Hemández y Teresa Gutiérrez Sánchez, mayores de edad, labrador y sus labores, de Turra de Alba, Ayuntamiento de Pedrosillo de Alba, calle San Benito, 16, anto el Notario don Marino Dávila Avila Yagüe, el 11 de diciembre de 1981, número 2.379 de protocolo, y que después se reteñarán, procedimiento seguido para hacer efectiva la suma de 2.000.000 de pesetas de principal, 184.172 pesetas de intereses y vencidos al 11 de diciembre de 1982, y 500.000 pesetas de intereses, costas y gastos, habiéndose abonado con la adjudicación de otros bienes la cantidad de 2.327.000 pesetas, por lo que el procedimiento actualmente se sigue por la cantidad de 670.070. digo, 670.380 pesetas, más intereses posteriores, costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento, a intancia actora se acordó sacar a segunda y pública subasta por el 75 por 100 de la valoración de los bienes y término de veinte días, el inmueble hipotecad y siguiente: Término municipal de Pedrosillo de Alba

Un pajar y huero, constituyendo todo una sola finca en el término municipal de Turra, agregado de Municipio de Pedrosillo de Alba, en el barrio del Arrabal, sin número, sobre la superficie de 400 metros cuadrados e roximadamente. Linda: izquierda, entre ado, regato; derecha, Benancio Rivas, hoy sus herederos y el Concejo; fondo, her deros de Félix Gómez y herederos de Benancio Rivas, y frente, ejido del común.

Inscrita al tomo 1.102 libro 36, folio 100, finca 2.878/primera.

La hipoteca se inscribió al tomo 1.444, libro 40, folio número 14, finca 2.878/3.^a

Valorada a efectos de la subasta en 1.074.000 pesetas.

Dicho inmueble sale a pública subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 27 de noviembre próximo a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Quo servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafría.—El Secretario.—15.214-C.

Don Fernando Nieto Nafría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352/83 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al empero de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra 'os bienes hipotecados por Luis Monzón Plaza, mayor de edad, casado, de Salamanca, calle Los Pinos, 2, 4.º 7.ª, ante el Notario de Salamanca don Santiago Barrueco Vicente, el 10 de noviembre de 1976, número 1.871 de protocolo, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 320.000 pesetas de principal, 102.039.85 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 3.518,47 pesetas de comisiones y 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a

dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipootecaria están de maniflesto en la Secretaría de este Juzgado; cue se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuerán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en planta 4.º de la casa sin número en avenida Federico Anaya, de Salamanca, hoy calle Los Pinos, por donde aparece señalada con el número 2, la 2.ª de la izquierda, según desembarque de escalera, marcada con el número 7. Ocupa 88,81 metros cuadrados, siendo 72,96 metros cuadrados los útiles. Consta: Vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, comedor tres dormitorios, cocina con despensa y ropero; con 6 huecos al exterior, uno de ellos sirve de acceso desde el cuarto de estar a una solana orientada al naciente Está dotada de los servicios sanitarios v eléctricos correspondientes. Linda: Norte, vuelo de la nave central de la planta te, vuelo de la nave central de la planta baja, perteneciente a la Sociedad cons-tructora «Gran Vía, S. A.»; Sur, vivienda número 6 de la misma planta; Oeste, vivienda número 8 de la misma planta, y Este, con calle Los Pinos. Inscrita al folio 143, tomo 191/2.ª fin-

ca 17.222/sexta.

Tesada e efectos de subasta en 615.200

Dado en Salamanca a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafría.—El Secretario.—7.950-A.

SAN FERNANDO

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ragio saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 212 de 1980, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña María Fayos Real, mayor de edad, viuda, vecina de Puerto de Santa María, en reclamación de cantided, en cuyos autos se ha acordado sacar a tercera y nública subasta dado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción de tipo, la finca embargada siguiente:

«Casa hoy solar, en esta ciudad de Puerto de Santa María, en la calle Rosas, número 20 moderno, cuya calle es hoy Fernando C. de Terry, que linda: Por el Sur o izquierda, entrando, con casa de don Domingo Souto; Norte o derecha, entrando, con calle San Francisco de Paula; Oeste o fondo, con bodega de don Luis Cherro. Finte con fachada a la calla Luis Chorro; Este, con fachada a la calle de la Rosa, con una superficie de 1.400 metros cuadrados. Inscrita al libro 119, tomo 247, finca número 468, folio 34, inscripción 22.»

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juz-gado, y la que tendrá lugar bajo las signientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-ción, sin tener derecho a exigir ningunos

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 11 de septiembre de 1984.—El Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.304-D.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 840 de 1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Manso Hermanos y Compañía, Sociedad Regular Colectiva», representada por el Procurador don Santiago Arnés Carrasco, contra don Fermín Rodríguez Yoldi y dona Milagros Uartemendia Amenabar, do-miciliados en esta capítal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por pro-videncia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes imuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Urbana -- Número dos-C. Local sito en la planta baja derecha, entrando, a la derecha del portal, pegente al mismo, con su acceso por la calle de San Bartolomé, de edificio de viviendas y locales comerciales sito en la cuesta de Aldapeta de esta ciudad de San Sebastián, por la que está señalada con el número siete. Ocupa una superficie de 189 metros cuadrados y linda: Norte, calle San Bartolomé; Sur, muro a la Cuesta de Aldapeta; Este, con portal números 21-23 de la calle San Bartolomé: Oeste, con local de don Fran-cisco Javier Herrero Fernández.

Tiene asignada una participación en los elementos y gastos comunes de la finca de 7 enteros con 919 milésimas por ciento.

Inscrita al folio 116, tomo 673, libro 672 de la sección segunda antigua de San Sebastián 2, del Registro de la Propiedad 2 de San Sebastián.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Mar-tín, número 41, piso 2.º, el día 9 de no-viembre próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tercero.—Que los autos y la certifica-

ción a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría estaran de manificato en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los cepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

Tercero.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.835-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en la suspensión de pagos que se tramita ante este Juzga-do con el número 208 de 1984, instada

por la «Sociedad Anónima de Máquinas Mill», se ha acordado suspender la Junta señalada para el próximo dia 14 del actual, sustituyéndola por el trámite es-

Dado en San Sebastián a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.239-D.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario de los arprocedimiento judicial sumario de los articulos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.944 de 1983 (Negociado primero), a instancia de don Manuel Dorado Nievas, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra loña Francisca Gálvez Lorca, vecina de Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias, por el 75 por 100 de tipo fijado para la primera, la finca hipotecada que será descrita señalándose para su remate al mejor postor en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 7.500.000 pesetas que es el ?5 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a

dicho tipo.
Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, debe-rán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al afecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Tercera —Se entenderá que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los accota y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Regitro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, a las personas que deseen tomar parte en la subasta,

Finca objeto de la subasta

Nombrada «La Granja», en término de Nombrada «La Granja», en término de Alcalà de Guadaira, y es suerte de tierra calma con dos olivos, al sitio conocido por Cañada del Río Blas o camino del Maestre, que linda, al Norte con pinares de don Bernardo Enrique Cerezo y Castro; al Sur, con el camino del Maestre, y por el Este y Oeste, con pinares del señor Cerezo y Castro. Tiene de cabida cinco hectáreas 74 áreas 81 centiáreas. Dentro de la superficie y linderos expresados existen una casa principal de 15 metros de fachada por 10 metros de fonmetros de fachada por 10 metros de fon-do, otra casa para el Guarda con habita-ciones y cocina, teniendo además patio, tinahon, zahurda, gallinero, etc., midiendo en total las construcciones una super-ficie aproximada de 350 metros cuadra-

Título: La finca descrita pertenece a doña Francisca Gálvez Lorca, por compra que hizo en estado de viuda a don Bernardo Pedregosa Gálvez, mediante escritura otorgada en Alcalá de Guadaira el 26 de noviembre de 1863, ante el Notario don Carlos Brioso v Sánchez Guzmán.

Inscripción: Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aicalá de Guadaira, al tomo 511 del archivo, libro 282, folio 89, finca número 5.261cuarta, incripción trece.

Dado en la ciudad de Sevilla a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—15.162-C

TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 411 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jesús María Abeti Sarasa, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez les hieres que luego se dirán

mera vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expreserán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Cuarenta y ocho.—Piso 5.º, puerta D, con entrada por la escalera 2, sito en la 5.ª planta del bloque número 1 de la Urbanización «Parque Riu Clar», de Tarragona. Tiene una superficie útil de 61 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero. Linda, entrando al piso que se describe: por su frente, con rellano de la escalera, escalera piso letra C de la misma planta y escalera y patio de luces; a la derecha, con piso letra A de la misma planta y escalera; por la izquierda, con patio de luces y solar de la propia finca destinado a jardín, y por su fendo, con solcr de la propia finca destinado a jardín.

Se le asignó una cuota en la Propiedad Horizontal de 2 enteros 10 centésimas nor 100

Inscrita al tomo 896, folio 27, finca número 22 201.

Tasada en 1.900.000 resetas.

Existe como carga anterior una anotación preventiva de embargo por importe de 354.251 pesetas de principal, más pesetas 175.000, para intereses, gastos y costas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistenes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que el postor las acepta, subrogándose en su pago.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.— 7.949-A.

TARRASA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de Tarrasa.

Hace saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1983, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Obras, 1, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial tasado, para el día 8 de noviembre de 1984, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Enticad número 20.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en el término municipal de Tarrasa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza, tiene una superficie útil de 81 metros 70 decímetros cuadrados; lindante. Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco del ascensor y parte con patío de luces y parte con piso tercero, puerta tercera; por la derecha entrando, parte con hueco del ascensor y parte con patío de luces; por la derecha entrando, parte con hueco del ascensor y parte con patío de luces; por la izquierda, con solar número 4 de la misma procedencia; por el fondo, con prevección vertical de la calle Eugenio d'Ors; por debajo, con planta segunda, y por arriba, con planta cuarta. Coeficiente de participación el 3,40 por 100. Inscrita al tomo 2.205, libro 548 de la sección segunda, folio 68, finca número 42.256, inscripción primera.

Valorada en 3.722.446 pesetas.

Dado en Tarrasa a 12 de septiembro de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.— 7.946-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/83, instado por Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra la Sociedad «Cotos», representada la Caja por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la tesación pactada, para el día 8 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad corantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 49.—Piso 2.º, puerta 1.ª, en la planta 3.ª del edificio sito en Rubi, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 79 metros con 27 decimetros cuadrados, más 5 metros 47 decimetros cuadrados, más 5 metros 47 decimetros cuadrados de terraza y lavadero. Linda: frente, rellano de escalera, patlo de luces y vivienda puerta 4.º de esta misma planta y portal; izquierda, entrando, vivienda puerta 2.º de esta misma planta, portal 7; derecha, vivienda puerta 2.º de esta misma planta y portal, víondo, proyección vertical de calle Marconi. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1 entero 131.347 millonésimes por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 193, finca 21.447, inscripción 1.º. Valoración: 3.249.428 pesetas.

Dado en Tarrasa a 12 de septiembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.— 7.947-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1984, & instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Fernanado Alvarez Guerrero y doña Isabel Ruiz García, por medio del presente se sacr a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se haseñalado el día 3 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secre taría, entendiéndose que todo lloitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 597.000 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente;

Vivienda en la planta 6.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle de Nuestra, Señora de Leurdes, sin número, pero hoy 14; consta de recibidor-comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y lavadero. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con caja de la misma y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con dicho patio de luces y parte con finca de Diego Sánchez; por la izquierda, con la finca de Rafael Díaz; por la espalda, con proyección vertica; de la calle de Nuestra Señora de Lourdes, por la parte inferior con la vivienda puerta 2.ª planta 5.ª y por superior con ático segunda.

Inscrita al tomo 1.798, libro 259 de Rubí, folio 193, finca 14.885.

Tarrasa, 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.854-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núme-ro 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.159 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Salvador Villalba Saus, en cuyos autos he acordode secono el vente en público subseta dado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de cons-titución de hipoteca y no se admitirá pos-tura alguna que sea inferior a dicho tipo. Segunda.—Para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar

el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-Los autos y la certificación Tercera. del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Urbana.-Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, del 4.º piso alto, tipo C, puerta número 8, con una supertipo C, puerta número 8, con una superficie construida de 97 metros 91 decimeros cuadrados. Forma parte de un edificio en Chiva, integrado por dos casas contiguas con fachada a calle en proyecto, paralela a la avenida del Ejército Español, señaladas con los números 1 y 3 de policia urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva (Valencia), al tomo 355, libro 104, folio 123 vuelto, finca número 15.664. Valorada a efectos de subasta en 561.100 pesetas. número 15.664. Valorada basta en 561.100 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.-15.228-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado s Martinez y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte dias. precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Au-diencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 27 de noviembre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiendose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaria y los licitadores han de con-formarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en su resposabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A. Parcela en Losa del Obispo, parti-da Huerta, de 3 áreas 26 centiáreas, equivalente a 326 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 258, libro 13 de Losa del Obispo, folio 57, finca número 1.705.

Tasada en seis millones ocnocientas ochenta y seis mil (6.886.000) pesetas.

B. Parcela de tierra secano en Villar del Arzobispo, partida Lentiscar, pieza roya, de 33 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 3.324 metros cuadrados. Inscrita lentes a 3.324 metros cuadrados. In en el Registro de la Propiedad de del Arzobispo, al tomo 73, libro 19, folio 4, finca número 1.958.

Tasada en trescientas cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta (345.250) pese-

Parcela de tierra secano en Villar Arzobispo, partida Lentiscar, de 58 áreas 17 centiáreas, equivalentes a 5.817 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 73, libro 19, folio 5, finca rúmero 1.959.

Tasada en setecientas setenta y dos mil doscientas cincuenta (772.250) pesetas.

D. Partida de tierra secano, viña y campo, en Villar del Arzobispo, al trozo de partida de Lentiscar, de 1 hectárea 8 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 10.803 metrso cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 70, libro 19, folio 11, finca 1.962.

Tasada en un millón cuatrocientas cua-

renta y cuatro mil quinientas (1.414.500) pesetas.

E. Parcela de tierra secano, viña, en Chulilla, partida Collado Bolage, de 66 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 6.648 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 188, libro 27 de Chulilla, folio 182, finca número 3.595.

Tasada en novecientas treinta y cinco

mil setecientas cincuenta (935.750) pese-

tas.
F. Parcela de tierra secano, bos, en Chulilla, partida Collado Bolage, de 66 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 6.648 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 188, libro 27 de Chu-lilla, folio 184, finca número 3.596.

Tasada en seiscientas ocho mil setecientas cincuenta (608.750) pesetas.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1984.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.--El Secretario.--15.182-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 792 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Zoroa Villaescusa, en nombre y representación de doña Relán Herbre y representación de doña Belén Her-minia Cerdá Tarín, contra don Enrique Sayas Ibáñez y doña Maria de las Mercedes Barberá Climent, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subas-

ta, por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Una parcela en término de Catadau, partida de Matamón, en el sitio Lloma, Paga, sin número de orden, que mide 538 metros 75 decimetros cuadrados. Lin-dante: Norte, Emilio Machi Sos; Sur. Salvador García Escoms; Este, Salvador Serrano Mendoza, y Oeste, calle en pro-yecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad le Carlet, al tomo 1.134, libro 62 de Catadau, folio 61, finca número 4.203, inscripción primera. Valorada en 580.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y no se admitrá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-tadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

segunda.—Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, ai crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1984.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.183-C.

Don Juan Francisco Beneyto García Ro-bledo, aocidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.352 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.*, contra «Faco-Pyr, S. A.*, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuaespecialmente hipotecatos que a continua-ción se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el dia 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se solicitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos ria para que puedan examinarios cuantos deseen tomar parte en la substa, entendiéndose que todo licitador acpeta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose estationes entendiéndose. asimismo que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Industria emplazada en calle San Fermín, 1, superfície de 6.270 metros cuadrados, compuesta: 1, nave de una sola planta, cubierta de uralita; 2, nave recayente al camino de Fanzara, continua a la anterior y a la siguiente; 3, nave continua a la precedente; 4, departamento destinado a oficinas; 5, nave de una sola planta; 6, nave de una sola planta; 7, nave compuesta de dos piezas juntas; 8, nave de una sola planta; 9, patio recayente a la calle San Fermín, número 1, fachada principal del inmueble; 10, patio trasero, continua a las naves de los números 2, 3, 5, 7 y 8 y recayente a la esquina de la comunidad de regantes de Onda y al camino Fanzara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Ral, al tomo 718, libro 171, folio 124, finca número 18,042, inscripción segunda. Valorada en 56.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1984.-El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Benyto García Robledo.—El Secretario, Francisco Martinez Beltrán.— 15.190-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 347 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Pardo, a nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Roque Berenguer, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio correspondiente, según se trate de 1.º, 2.º y 3.º vez y, teniendo en cuenta el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca respecto de la finca que luego se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de noviembre próximo y hora de las once, haciendo saber que no se admitirán posturas que no cubran el precio correspondiente al mínimo fijado a tal fin, pudiendo realizarse a calidad de ceder a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo para la licitación, y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, considerando al rematante que está enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor que, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder y quedando subrogado en su responsabilidad.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el zaguán y escalera, señalados con el número 1 de la caile Autonio Molle, número 74, de P.H., vivienda puerta 3. Inscrita en el Registro de la Fropiedad de Valencia V, finca número 7 532. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1984. El Megistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.230-C. Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.233 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Miguel Cloquell Guzmán y doña Magdalena Novo Riaño, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

- A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la títulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.
- D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bien objeto de esta subasta

«Piso vivienda en 4.º planta alta, tipo I, puerta 7, de la escalera del patio zaguán número 5, de la calle en Proyecto, número 2, del polígono III, finca 17.254 del tomo 1.081, libro 198 de Silla, folio 227 vuelto. Superfície construida de 118 metros cuadrados 12 decimetros cuadrados y útil de 85 metros cuadrados y 16 decimetros cuadrados.»

Valorada en 2.492.320 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.229-C.

Don Jose Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este número 6.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 54 de 1980, se siguen autos por el procedimiento judicial que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Pardo Miquel en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Carlos Pérez Nievas Alfascal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas que a continuación se describen y habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, y que podrán hacero a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los i referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la baja del 25 por 100 por tratarse de segunda y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Bien que se subasta

Dieciséis áreas 43 centiáreas, rústica, en término de Chiva, partida de la Muela, en la que existe una vivienda de tipo unifamiliar con distribución propia para habitar, que ocupa una superficie de 288 metros cuadrados y existe además un pequeño sótano. El resto de la superficie de la parcela, o sea, 1.355 metros cuadrados, se destina a zona ajardinada. La finca descrita se halla integrada en la ciudad residencial El Bosque, centro de Interés turístico nacional. Valorada en la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—15.184-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361 de 1983 se tramita ejecutivo instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra «Escopal, S. A.», Alfredo Langa Escorcia, Remedios Pascual Iborra, Amadeo Pla Martínez y Josefa Casanova Terol, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de noviembre próximo a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un ter-

cero.

C) Los autos y la oertificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Di Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se saca a subasta para, en su caso, por segunda vez y mismo tér-

mino de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 para el día 20 de diciembre de 1984, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También, en su caso se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 23 de enero de 1985, por el mismo término de veinte días.

Bienes objeto de esta subasta

Los que se relacionan a continuación:

En cuanto al edificio construido a que se alude en el lote 7.º, finca 14.965, se saca sin suplir previamente la falta de títulos, construido sobre los terrenos a que dicha finca rústica se refiere.

1. Local comercial situado en planta baja a la izquierda del edificio demar-cado con el número 44 de la avenida de Selgas de Xátiva, con acceso directo a la calle. Linda: derecha con local comercial de esta misma planta y edificio en parte mediante zaguán, inicio de es-calera; izquierda y sepaldas, los lindes generales del bloque de edificios de que generales, del bioque de edificios de que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 436, libro 143, folio 174, finca número 14.757, ins-cripción 2.º Valorado en un millón qui-nientas mil (1.500.000) pesetas. 2. Solar interior, situado entre las dos

líneas de edificios que recaen a las calles del Puig y avenida de Selgas, teniendo acceso a dicha avenida a través de los bajos y del edificio recayente a la expresada avenida y demarcado con el número 42. Su superficie actual es de 2.151,59 metros cuadrados, comprendiendo en dicha superficie la porción descubierta por ensanche considerada como fachada principal la avenida de Selgas, por donde tiene su acceso. Linda: al Norte, con edifidemarcado con los números 36 al 44 de la repetida avenida; Sur, que es espalda, edificio señalado con el número 51 de la calle del Puig y corrales de las casas de Rafael Llopis Ortega, Emilio Chuliá Ubeda, José Rizo Francés y José Calatayud; a la derecha, entrando, que es el Oeste, con solar procedente de la misma finca que pasó a constituir finca independiente, y por la izquierda, que es el Este, también solar que fue segregado. el Este, tampien souar que lus avangemente l'Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 416, libro 136, folio 52 vuelto finca número 9.355 triplicado. Vavuelto, finca número 9.355 triplicado. lorado en dos millones (2.000.000) de pe-

setas.
Rústica, en término de Anahuir. 3. Rustica, en termino de Anadon, partida de Abajo, de 8 áreas 27 centiáreas de tierra rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 284, libro 3.º, pueblo de Anahuir, folio 214, finca número 334, inscripción 1.ª Valorada en tresciontas mil 1200 000), prestas rada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Rústica, en término de Anahuir, de una cabida de 11 áreas 42 centiáreas tierra rambla. Partida de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 284, libro 3.º folio 216, finca número 335, inscripción 1.º Valorada en trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas

Bienes inmuebles de la propiedad del demandado don Amadeo Pla Martínez, para su sociedad conyugal formada con doña Josefa Casanova Terol.

5. Urbana, situada en Xátiva, vivienda situada en el 3.º piso alto, señalada su puerta con el número 8, con fachada a las calles Padre Claret y Honorato Juan del edificio en Xátiva, Padre Claret, número 16, es del tipo B y tiene una superficio de 137.79 metros cuadradas Inspirito. ficie de 127.78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 93, libro 124, folio 150, finca nú-mero 12.957, inscripción 3.º Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas. 6. Urbana, casa número 7 en Onésimo

Redondo de Xátiva. Consta de planta baja y un piso alto al que se llega por una escalerilla que arranca del comedor, de 80 metros cuadrados de superficie total y edificados 56 metros cuadrados, ocupando el jardín 76 metros cuadrados, el resto corresponde a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 488, libro 169, pueblo Xátiva, folio 69, finca número 5.506, inscripción 5. Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

7. Rústica, en término de Xátiva, par-7. Rústica, en término de Xátiva, partida de Bisquert o la Solana, de 41 áreas 62 centiáreas, tierra secano, plantada en viñas y frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 441, libro 146, folio 131, finca número 14.965. También se embarga el edificio construido sobre el anterior terreno, consistente en una casa de estilo vasco, con grandes aleros, de madera, balcones de madera y paredes en piedra, de aproximadamente unos 200 metros cuadrados en planta baja unos 200 metros cuadrados en planta baja y un piso alto, con buhardillas. Valorada en tres millones quinientas mil (3.500.000)

Bienes inmuebles de la propiedad del demandado don Alfredo Langa Escorcia para su sociedad conyugal formada con doña Remedios Pascual Iborra.

- 8. Local comercial en sótano del edificio en Xátiva, calle Ventura Pascual, sin número de policía. Consta de una sola nave y ocupa una superficie de 136,92 mave y ocupa una superficie de 136,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 406, libro 131, folio 77, finca número 12.182, inscripción 4.º Valorado en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.
- 9. La nuda propiedad de vivienda situada en primer piso alto, de 90,90 metros cuadrados en la calle Diputado Villanuecuadrados en la calle Diputado Villanueva, número 33, cuya vivienda se distribuye en vestibulo, comedor, três dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 391, libro 124, folio 112, finca número 12.929. Valorada en novecientas mil (900.000) pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.233-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de iuicio ejecutivo número 1.033 de 1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don José Martínez Pascual y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artícu-los 1499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.-Los títulos de propiedad, su-Primera.—Los titulos de propiedad, su-plidos por certificación del Registro, es-tarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendoa los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisal credito del actor, continuaran subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote cuarto: Local número 40, en sótano, pasaje Marroca de Paterna, super-ficie de 27,30 metros cuadrados. Valorado en doscientas setenta mil (270.000) peseLote quinto: Local número 41, patios E y H, pasaje Marroca, 2, de Paterna. subsuelo recayente a la calle Salvador Giner. Valorado en un millón quinientas Lote quinto: Local número 41.

Giner. Valorado en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Lote sexto: Planta baja, en Valencia, calle Mosen Fenollar, número 6, superficia de 855,75 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado en diecisiete millones (17.000 col) de pasetas llones (17.000.000) de pesetas.

Lote séptimo: Planta baja, en Valencia,

calle Mosen Fenollar, número 4, superficie aproximada de 153,37 metros cuadra-Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Lote octavo: Local interior dúplex, en Valencia, calle Mosen Fenollar, número 4, superficie de 17,54 metros cuadrados. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Lote noveno: Finca en Sevilla, parque Rosario II, superficie 80.000 metros cuadrados. Valorada en veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas. La total descripción de las fincas, obran

en este Juzgado a disposición de los fu-

turos postores. En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—15.166-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 Valencia, por licencia del titular.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.133 de 1983-A, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (en concepto de pobre), re-presentada por la Procuradora señora Gil Bayo contra don Miguel Rodríguez Alar-cón y doña Josefa Soriano Trapero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos dias ona dia fila inisina nora, y en sucestvos dias si se repitiere o persistiere tai impedi-mento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes.

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Segunda.—Para tomar parte en la su-

bsta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán

admitidos.
Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-diéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en tercera planta alta, tipo M, puerta 9, de la escalera del patio zaguán número 1, de la calle en proyecto, núme-ro 3, del polígono III; con distribución propia para habitar, y superficie construida de 119 metros 77 decimetros cuadrados y útil de 92 metros 95 decimetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto número 3 a la que da fachada, e interiormente vivienda tipo L, puerta 8 de la escalera; izquierda, mirando a fachada, dicha vivienda tipo L, rellano de escalera y hueco de ascensor y patio de luces; fondo, patio de luces v general del edificio, y derecha, vivienda tipo N, puerta seis con acceso por el patio zaguán número dos de la calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.980, libro 187, de Silla, folio 85, finca 17.076, inscrip-

ción primera.

Valorada en los efectos de subasta en la cantidad de dos millones seiscientas dieciséis mil seiscientas cuarenta pesetas (2.616.640 pesetas).

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, por licencia del titular, Augusto Monzón Serra.— El Secretario.-7.904-A.

Don Juan Gişbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.806 de 1983-B, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Vicenta García Luján, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, nor primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadres consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán

admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda por acceso por el zaguán señalado con el número 55 de la calle José Aguilar. Vivienda en 6.ª planta alta, posterior, mirando a la fachada principal, puerta número 11 de la escalera tipo K. Superficie construida 107 metros 30 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 6, al tomo 2.013, libro 406, Sección 2.ª de Afueras, folio 205, finca 45 939, inscrinción tercera

finca 45.939, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en pesetes 3.230.000

Y caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará segunda subasta el próximo día 13 de diciembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y si resultare también desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ella el próximo día 14 de enero de 1985, a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivo, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Valencia, 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.— El Secretario.—7.951-A.

Don Vicente Boquera Oliver Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.841 de 1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Daniel Roig Fabra y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 21 de noviembre próximo a la misma hora, con las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaria y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Uno —Planta baja, destinada a local comercial, carece de distribución interior y tiene servicios higiónicos. Su superficie es de 148 metros 73 decímetros cuadrados. Porcentaje 15 enteros por 100. Forma parte de un edificio situado en Valencia, Vara de la calle de Sagunto, partida del Liano de S. Bernardo, calle Mestre Marcal, número 7 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, en el tomo 1.659, libro 49 de la Sección 5.ª de Afueras, folio 176, finca número 5.626, inscripción cuarta:

Tasada en dos millones trescientas once mil seiscientas setenta y cinco (2.311.675) pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—15.232-C.

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este número 6

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 852 de 1832, se siguen autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pronovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de don José Anrubia Albert, contra los consortes, don Juan Gallego Silgo y Carolina García, en cuyos aztos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar lo siguiente:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes antericres y los preferentes, si los hubere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que se saca la subasta sin sujección a tipo, por tratarse de tercera subasta, pero haciéndose constar que en la escritura de hipoteca se pactó como pracio el de dieciséis millones quinientas veintiocho mil doscientas treinta y tres (16.528.233) pesetas.

Finca que se subasta

Terreno de regadío en término de Villar de Rena, al sitio Cerros Gordos de Arriba, de 11 hectáreas 41 áreas y 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, folio 118, libro 23 de Villar de Rena, sección sexta, finca número 1.583, inscripción octava.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.—El Secretario.—15.192-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 638 de 1982, promovidos cor la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Ramón Casanova Zaragoza, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan exeminarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico.—Vivienda señalada su puerta con el número 6 y ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Mislata, calle Bras dels Horts, número 16, tipo A, distribuida para habitar, superficie de 115,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 803, libro 174 de Mislata, folio 22, finca 14,988, inscripción primera. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesi-

en igual hora, hasta que se lleve vos a efecto.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Cristóbal López Belenguer.-7.905-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.205 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Feliciano Lozano Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días rebaja del 25 por 100, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se cele-brará el día 21 de noviembre próximo a la misma hora, con las condiciones es-tablecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitado-res han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del ac-tor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su respon-sabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en 5.º piso, puerta 13, mide 91.27 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada recayente a la calle de las Maderas, donde está señalada con el número 1 de policía. Título de propiedad pendiente de inscripción, figurando el antecedente en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.765, libro 297 Sección 2.ª de Afueras, folio 167, finca 33.253, inscripción primera.

Tasada en un millón quinientas sesenta y ocho mil (1.568.000) pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Bo-quera Oliver.—El Secretario.—15.231-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.000 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Consuelo Serisola Faus y otros, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admi-tiéndose alguna que sea inferior a dicho

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin ouyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos tos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes auteriores y los prefe-rentes, si los hubiele, ai crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabl-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Gandía, en avenida República Argentina sin número, en plan-Republica Argentina. sin numero, en planta segunda, puerta 3, tipo C, superficie de 121,93 metros cu drados útil y 150,39 metros cuadrados construida, consta de las instalaciones y servicios de una vivienda moderna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sandía I, tomo 1067, folio 19, finca 37.896. Valorada en 3.344.000 pesetes pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente dia hábil o los sucesivos en igual hora hasta que se lleve

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Cristóbal López Belenguer.-7.903-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.575 de 1983, se tramita proce-dimiento del artículo 131 de la Ley Hipodimento del articulo isi de la Ley ripo-tecaria, instado por don José Francisco March Tamarit, representado por la Pro-curadora señora Gil Bayo, contra don José María Sancho Reverier y doña Concepción Molina Molina, en el cual he acor-dado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a los once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

- A) Para tomar perte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admi-
- B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán dere-cho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al actor continuarán subsistencrédito del actor continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora, el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bien objeto de esta subasta

Local situado en planta baja, a la izquierda, del edificio en Puzol, calle Ildefonso Fierro, número 44. Mide 58 metros cuadrados.

Valorado en 2.290.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.222-C,

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.036 de 1983 se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Ferrando González y doña Librada Cusi Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en segunda pública subasta y término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, las fincas que después se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 8 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirá postura inferior al tipo; los autos y certificados del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y pre-ferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1.º «Sesenta y cuatro áreas 40 centiáreas de tierra secano campa en término de Picasent partida del Devadillo al de Trihuelas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.304, libro 188 de Picasent, fonio 236, finca 17.505, inscripción 3.3 A efectos de subesta valorada en e 712.500 presetas con subasta valorada en 9.712.500 pesetas con

Lote 2.º «Campo de tierra secano en término de Picasent, partida de Terrabona, al corral de la Coma, de 4 hanegadas 1 cuartón 46 brazas, o sea, 37 áreas 32 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.131, li-bro 173 de Picasent, folio 243, finca 16.280, inscripción 2.ª A efectos de subasta, valorada en 5.595.000 pesetas con la indicada rebaia.»

Lote 3.º «Una planta baja, izquierda, entrando, letra A, superficie aproximada de 71 metros 50 decimetros cuadrados. Inscripción 2.º de la finca 18.510, folio 158, tomo 1.150, libro 189, Sección 1.º de Afueras, del Registro de la Propiedad de Valencia 1, forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la calle Alcañiz, junto al número 40 de la avenida de la Constitución, número 57 de policía. A efectos de subasta valorada en : 152.500 pesetas con la indicada rebaja.»

Lote 4.º «Planta baja, derecha, entrando, letra B, comprende una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Inscripción 3.º de la finca 18.511, folio 160, tomo 1.150, libro 189 de la Sección 1.º de Afueras, Registro de la Propiedad de Valencia 1 forma parte del mismo edifi-cio que la anterior. A efectos de subasta valorada en 2.190.000 pesetas, con la indicada rebaja.»

Lote 5.º *398 metros 51 decimetros cuadrados de tierra huerta, hoy solar, en término de Valencia, partida Llano San Bernardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 2.033, libro 139 de la Sección 5.ª de Afueras, folio 197, finca 14.930, inscripción 1.ª A efectos de

subasta, valorada en 12.000.000 de pesetas. con la indicada rebaja.»

Lote 6.º «13 hanegadas 50 brazas, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 12 centiá-reas de tierra secano campa, en término de Buñol, partida de la Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 249, libro 39 del Ayuntamiento de Buñol, folio 41, finca 6.307, inscripción primera. A efectos de subasta, valorada en 7.995.000 pesetas, con la indicada re-

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Márquez Bolufer.—El Secretario, Luis Gomis Cebriá.—15.223-C. Vicente

VELEZ-MALAGA

Don Pedro Javier Rodríguez González Pa-lacios, Juez de Distritó en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260 de 1983, se sigue expediente a instancia de doña María Mercedes Parrado Villalobos para declarar el fallecimiento de su esposo, don Rafael Bermú-dez Rodriguez, nacido en Sedella el día, digo, de veinticuatro años en 1923, hijo digo, de veinticuatro anos en 1923, nijo de Rafael y Francisca, estado casado, que tuvo su último domicilio en Sedella y que al parecer falleció en combate. Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser olda en el men-cionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiem-bre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Rodriguez González Palacios.—El Secre-tario judicial.—11.312-E.

y 2.a 28-9-1984

ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.684/1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla contra «Livaga, S. A.», Coso 62, 3.º, de Zaragoza, se ánuncia la venta en pública y primera subasta de los hienes de Zaragoza, se anuncia la venta en publica y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste nor tratarse de primera subasta, será el de valoración.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran integramente los tipos de licitación de la primera o se-gunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a ter-cera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaria; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de

tasación:

Piso D, sito en la planta del primer sótano, de una extensión superficial útil de 66,72 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 1,85 por 100. Se encuentra situado en Sabiñánigo, calle General Franco, 117. Valorado en 530,000 pe-

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael So-teras Casamayor.—El Secretario.— 15.178-C

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital

Hago saber: Que el día 7 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que se describirá hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial suma-rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1,913 de 1982, seguidos a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Promotora Inmobiliaria Cántabro Pirenaica, Sociedad Anónima».

Número ocho.—Piso primero, letra A, en la primera planta alzada, de la escalera primera, de unos 69 metros 79 decímetros cuadrados, le corresponde una participación de 0,536 por 100 en relación a! valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 29, finca 6.209. Valorado en 372.000 pesetas. Piso sito en Jaca, avenida de Francia, sin número.

A estos efectos se hace constar, A estos etectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación cación a que se refiore la regla 4.º del artículo 131 de la Lev Hipotecaria están articulo 131 de la Lev Injouecaria estan de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravamenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinacse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1984 -El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—15.180-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 7 de diciembre de 1984, a las once noras tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda de la finca que se describe a continua-ción, hipotecada en garantía de un cré-dito que se realiza en autos de procediniiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotécaria número 1.913 de 1982, seguido a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Promotora Inmobiliaria Cántabro Pirenaica, S. A.».

Número ocho.-Local de negocio en la planta haja, rotulado con el número 7, de unos 145 metros 40 decímetros cua-drados Le corresponde una participación de 1,176 por 100, en relación al valor total del bloque.

Inscrito al tomo 837, libro 78, folio 25, finca 6.205. Sito en Jaca, avenida Francia, sin numero. Valorado en 761.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura con una rebaja del 25 por 100 y no se admiti-rán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la suba ta deberán los licitadores consignar previadeberan los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o estable-zimiento destinado al efecto el 10 po 100 del precio de tasación, sin cuyo re-quisito no serán admitidos. Que podra hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1984.— El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—15.179-C.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo numero 901 de 1983-A, seguido a instancia de «Ausa Aragón, S. A.», representado por el Procurador señor Salinas contra Gre-gorio Royo Ruiz, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes, que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1934, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado la Mesa del Juzgado; con anterioridad a iniciarse la licitación.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.º del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán si bsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de

Nave industrial en Tauste calle Hernán Cortés, 34. Extensión de 606,20 metros cuadrados. Consta de planta baja y una entreplanta la primera de una sola nave de 516 metros cuadrados y 68 decimetros cuadrados útiles y la entreplanta super-

ficie de 70,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.172, folio 239, del Registro de la Propiedad de Ejea. Valorado en 13.157.140 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael So-teras Casamayor. El Secretario.— 15.169-C.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que, dando cumplimiento lo acordado en el juicio ejecutivo nú-

mero 518 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Cooperativas Reunidas de Ganaderos, se anuncia la venta, en pública y tercera subasta, de los bienes que luego se dirán. acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de noviembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a niciarse la licitación; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la actora, con domicilio en Zaragoza, donde podrán ser examinados:

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Dos mil acciones de «Cluzasa», propiedad de la demandada, valoradas en pesetas $\epsilon.886.000$.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1984.--El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.--El Secretario.--7.952-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rébeldes y de uncurrir en las demás responsabilidades legiales de no presentarse los procesados que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUIZ SANCHEZ, Gabriel; con documento nacional de identidad numero 26.453.325, hijo de Ricardo y de Segunda, natural de Santiago-Pontones, nacido el 10 de abril de 1960, soltero, jornalero, con último domicilio conocido en Cazorla (Jaén); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días nte el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza.— (1.643.)

VAZQUEZ GARCIA, Miguel; hijo de Amaro y de Enriqueta, natural de Gijón, estatura 1,60 metros. domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta dias en Oviedo ante ei Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.641.)

WEST, Reinhaard; hijo de Bernhard y de Aluisya, natural de Hortmar (Alemania), nacido el 23 de noviembre de 1961, soltero, albañil, ectatura 1,89 metros; procesado en causa número 568 de 1984 por deserción y fraude; comparecerá er término de quince días ante el Juzgado Torado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.639.)

CASAL ORJALES, Hipólito; hijo de Juan y de María, natural de San Saturnino, domiciliado últimamente en Londres; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de trointa dias en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.637.)

YOUNAS CHAHAD, Mamammad; hijo de Mahudad y de Alla, natural y ecino de Pakistán, soltero, peón, de veintanueve años, con documento nacional de identidad número 901.932.983, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecera en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—(1.634.)

PEREZ PERAL, Jorge; hijo de Simón y de Josefa, nacido en Gerona el 28 de marzo de 1963, con documento nacional de identidad número 917.084.657, soltero, con último domicilio conocido en Gerona, calle De la Forca, 25, 3.º, 1.ª; procesado en causa número 21 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.632.)

DOS SANTOS ANICA, José Julio; natural de Olhao (Portugal), patrón de pesca; procesado en causa número 10 de 1984 por desobediencia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.658.)

MATEOS MORA, José; hijo de Juan y de María, natural de Madrid, soltero, vendedor ambulante, de veintitrés años, estatura 1,61 metros, domiciliado ... Teruel; procesado en causa número 116 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.657.)

MENDOZA GARCIA, Reyes; hijo de Reyes y de María, natural de Terrinches (Ciudad Real), soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Terrinches; procesado en causa número 94 de 1983 por deserción y fraude; comparecerá en termino de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.656.)

Juzgados civiles

CRESPI ITCHART, José María; nacido el 20 de noviembre de 1932, hijo de Juan y de Teresa, casado, del comercio natural de Pineda de Mar, domiciliado últimamente en Premia de Mar, calle Gran Vía, 158, 1.º, 3.º; procesado en procedimiento monitorio número 38 de 1984 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.622.)

SESE SALTO, Jorge; con documento nacional de identidad número 38.799.248. nacido el 2 de mayo de 1930 en Iquique (Chile), hijo de Eduardo y de Amparo, casado, representante, domiciliado últimamente en Premia de Mar, calle Unión, número 73, 1°; procesado en procedimiento monitorio por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.621.)

CARCELEN GONZALEZ, Isidro: nacido en Albacete el 13 de o tubre de 1956, soltero, ladrillero, hijo de Isidro y de Angeles, vecino de Albacete, con último domicilio conocido en calle María Marin, número 42, 3.º. izquierda; procesado en sumario número 50 de 1976 por utilización ilegítima de vehíclo de motor ajeno; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete.—(1.619.)

V!LAS VELA, Antonio Manuel; nacido en Palma de Mallorca el 15 de septiembre de 1959, hijo de José y de Margarita, soltero, peón, con último domicílio conocidok en Las Roquetas-San Pedro de Ribas, calle Roger de Flor, 29, 4.°, 1.²; encartado en diligencias preparatorias número 188 de 1983 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova y la Geltrú.—(1.654.)

CORROCHANO PEREZ, Angel Emilio; hijo de Emilio y de Lorenza, natural de Talavera de la Reina, soltero, barnizador, de veintiséis años domiciliado últimamente en calle Hospital, 3, Talavera de la Reina; procesado en sumerio número 25 de 1984 por robo: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina—(1.603.)

MOLINA CUBERO, Luis; de veintitrés años, hijo de Luis y de Maria de la Sierra, soltero, natural y vecino de Cabra (Córdoba), con domicilio en calle Ana de la Rosa, 9, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 13 de 1984; cemparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cabra.—(1.599.)

AMENGUAL ROBLES, Juan; de treinta y ocho años, casado, vendedor, hijo de Juan y de Antonia, natural de Badalona, vecino de Madrid, calle Alférez Juan de Useros. 41, bajo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 71 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(1.598.)

MONTAÑA RAPOSO, José; nacido el 16 de marzo de 1950, h de Gregorio y de Aurelia, natural de Cañizo (Zamora), con último domicilio conocido en Sopelana (Vizcaya), Urbanización Sopemar, número 32, 4.º procesado en causa número 56 de 1984 por receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao.—(1.631.)

JIMENEZ PEIROTEN, Luis, y otro; nacido en Quintanar de la Sierra el 20 de septiembre de 1961, hijo de Félix y de Agapita, en ignorado paradero; encartados en diligencias previas número 163 de 1984 por robo con intimidación; comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(1.630.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1983, Francisco Vega Martínez.—(1.642.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterràneo, en Cartagena, dela sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1983, Roberto F. Núñez Rodríguez.—(1.640.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Flota. en Ferrol, deja sin efecto la requisitoria referente ai procesado en causa número 14 de 1984, José Orjales Padin.—(1.638).

El Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 5 de 1984, Luciano Gómez Pérez. (1.636.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1982, Joaquín Molina Saavedra.—(1.635.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 58 de 1981, Andrés López Acera.—(1.633.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al prócesado en causa número 11 de 1984, Pedro Morales Muñoz.—(1.652.)